



ACTA SESIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL

*En Temuco, a 12 de diciembre de 2023, siendo las 15:00 horas, en el nombre de Dios y de los ciudadanos de la comuna, se da inicio a la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, presidida por el **concejal Sr Esteban Barriga Rosales**, con la presencia del Secretario Municipal, don Juan Araneda Navarro, en su calidad de Ministro de Fe en las actuaciones municipales.*

ASISTENCIA CONCEJALES

Sr. Juan Aceitón Vásquez

Sr Alejandro Bizama Tizado

Sr. Fredy Cartes Valenzuela (a)

Sra. Viviana Díaz Carvallo

Sra. Soledad Gallardo Vásquez

Sr. Bruno Hauenstein Araya

Sra. Claudia Peñailillo Guzmán

Sr Carlos Sepúlveda Vergara

Sr Marco A. Vásquez Ulloa

T A B L A

1.- ACTA ANTERIOR

2.- CORRESPONDENCIA

3.- CUENTA DEL PRESIDENTE

4.- MATERIAS PENDIENTES

5.- MATERIAS NUEVAS

INFORME DE COMISIONES

6.- AUDIENCIAS PÚBLICAS

7.- VARIOS

1. ACTA ANTERIOR.

*El Sr Presidente(s) pone en votación la aprobación del acta de Concejo correspondiente a la **Sesión Ordinaria del 5 de diciembre de 2023. Se aprueba sin observaciones, por unanimidad.***

2. CORRESPONDENCIA. No hay en esta sesión

3. CUENTA DEL PRESIDENTE

Correspondiente al período del 6 al 12 de diciembre de 2023: Se omite su lectura y se deja a disposición en la secretaría:

- REUNIÓN JORGE ARIAS CLUB LEONEL ANTUMALAL
- MINISTRO TRANSPORTE PLANTA DE REVISIÓN TÉCNICA DE PADRE LAS CASAS
- ENCUENTRO DE ESTUDIANTES E IGUALDAD DE GENERO
- INICIO DE OBRAS PAVIMENTACIÓN CALLE BULNES
- HITO DE CIERRES PARA ESCUELAS PERTENECIENTES A DAEM
- MINISTRO TRANSPORTE TEMA PARADERO EFE CAJÓN
- CIERRE FONDECOP GIMNASIA ADULTO MAYOR LOS COPIHUES
- REUNIÓN TÉCNICA MTT
- ACTIVIDAD 123 ADULTOS MAYORES PROGRAMA VÍNCULOS
- COMITÉ DE VIVIENDA FRONTERA AUSTRAL
- JORNADA DE FINALIZACIÓN ESCUELA DE FUTBOL
- INAUGURACIÓN DE CENTRO DE INNOVACIÓN SOCIAL ATRAPALDEAS
- REUNIÓN CIERRE DE AÑO AMZONA
- SALUDO PROTOCOLAR NUEVO COMANDANTE REGIMIENTO TUCAPEL
- DESAYUNO FUNCIONARIOS DIFERENTES DIRECCIONES
- PRESENTACIÓN RESULTADOS PROYECTO REACTIVA TU ESCUELA
- DIARIO AUSTRAL RECONOCIMIENTO ALUMNOS LICEO PABLO NERUDA 3º LUGAR EN OLIMPIADAS
- LANZAMIENTO NAVIDAD 2023
- CEREMONIA DE ENTREGA DE VEHÍCULOS POLICIALES
- INSTALACIÓN DE PLACA CONMEMORATIVA EN HOMENAJE A LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA
- LICENCIATURA LICEO COMERCIAL TIBURCIO SAAVEDRA
- RECONOCIMIENTO A INSTITUCIONES PARTICIPANTES DEL SIMULACRO 13/10
- ACTIVIDAD MASIVA 30 CLUBES DE ADULTO MAYOR
- ANIVERSARIO CENTRO COMUNITARIO HUÉRFANOS
- LICENCIATURA COLEGIO PROVIDENCIA
- AUDIENCIA COMITÉ DE ADELANTO ANDRÉS BELLO
- LICENCIATURA ESCUELA ALONSO DE ERCILLA
- CEREMONIA ENTREGA DE PREMIOS DEL CONCURSO REGIONAL DE PINTURA
- CIERRE FONDECOP CLUB DEPORTIVO ATLETAS MASTER
- CUERPO DE BOMBEROS DE TEMUCO; INAUGURACIÓN DEL EJERCICIO COPA 125 AÑOS
- PROYECTO ASFALTO LABRANZA –MOLLULCO
- CAMPEONATO KARATE DO
- CEREMONIA CIERRE DEPORTIVO RECREATIVO SOCIAL Y CULTURAL LOCOMOCIÓN MAYOR
- J.J.VV. TOBALABA CELEBRACIÓN NAVIDAD
- GALA DE PREMIACIÓN ASOCIACIÓN DE FUTBOL TEMUCO
- SHOW NAVIDAD CACHUREOS
- SEMINARIO DE DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES
- EXPOSICIÓN TALLERES DE PINTURA
- REUNIÓN J.J.VV. LOS ÁLAMOS DE LABRANZA
- ENTREGA 2 LABORATORIOS DE COMPUTACIÓN ESCUELA LLAIMA
- REUNIÓN DE DIRECTORES
- REUNIÓN CON VECINOS LOCATARIOS AVENIDA ALEMANIA
- REUNIÓN ADMINISTRADOR EDIFICIO VARAS
- CONCEJO MUNICIPAL
- PRESENTACIÓN OBRA DE TEATRO REMINISCENCIA

4. MATERIAS PENDIENTES. No hay en esta sesión

5. MATERIAS NUEVAS

INFORME DE COMISIONES

Informa el concejal Sr Marco Antonio Vásquez:

“ACTA COMISION DE ADM. Y FINANZAS

El **jueves 07 de diciembre del 2023**, siendo las 15:25 hrs., se reúne la Comisión Administración y Finanzas, en forma dual: presencial y, por la plataforma de Zoom, con la participación de la Concejal Sra. Viviana Díaz y, los Concejales Sr. Esteban Barriga y Juan Aceitón quien la preside en forma Subrogante.

Participan además de la reunión el Administrador Municipal, Sr. Mauricio Cruz; el Director de Secpla, Sr. Ricardo Toro; la Directora Jurídica, Sra. Muriel Maturana; el Director de Presupuestos, Sr. Jorge Quezada; el Director de Control, Sr. Octavio Concha; el Director de Salud, Sr. José Miguel Mella; el Director de MAO, Sr. Gustavo Fuentes; el Director de Gestión de Personas, Sr. Carlos Millar; la Jefe Gestión del Depto. de Finanzas de Salud, Sra. Mónica Sánchez; la Jefe de Finanzas del Depto. de Educación, Sra. Patricia Díaz; la Jefe del Depto. de Vivienda, Sra. Erika Quezada; la Directora de Adm. y Finanzas (S), Sra. Nuria Beltrán; la Jefe de Abastecimiento (S), Sra. Gloria Bielefeld; y, los funcionarios de Secpla, Sres. Francisco Baier y, Fernando Lepe.

En la reunión de trabajo se analizaron las siguientes materias:

TABLA

1.- ADDENDUM CONVENIOS DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PROGRAMA ASENTAMIENTOS PRECARIOS DE TRASLADO TRANSITORIO ENTRE LA SEREMI DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE LA ARAUCANÍA Y MUNICIPALIDAD DE TEMUCO.

2.- DONACION DE MOBILIARIO CLUB DEPORTIVO AMANECER.

3.- CONVENIO TRANSFERENCIA RECURSOS FONDOS DE APOYO SUBT. 33, ENTRE JUNJI Y MUNICIPALIDAD DE TEMUCO.

4.- MINUTA APROBACION CONVENIO PROYECTO ENCUENTRO DE LAS ARTES Y EL PATRIMONIO EN TEMUCO.

5.- AUTORIZACION CONTRATOS

a) PROPUESTA PUBLICA 246- 2023 “ADQUISICIÓN DE VESTUARIO INSTITUCIONAL PARA ESTUDIANTES DEL INSTITUTO SUPERIOR DE ESPECIALIDADES TÉCNICAS DE TEMUCO”, ID: 1658-768-LP23.

b) PROPUESTA PÚBLICA 267-2023 “CONTRATO DE SUMINISTRO DE RADIOGRAFÍAS DE CADERA, PARA EL DEPARTAMENTO DE SALUD DE LA MUNICIPALIDAD DE TEMUCO” ID: 1658-754-LQ23.

c) PROPUESTA PÚBLICA 270-2023 “HABILITACIÓN SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO PARA EL INSTITUTO SUPERIOR DE ESPECIALIDADES TÉCNICAS DE TEMUCO ISETT”, I.D:1658-814-LP23.

d) PROPUESTA PÚBLICA N°305-2023 “SERVICIO DE MONITOREO DE AGUAS SUPERFICIALES SUBTERRANEAS Y MANEJO POST CIERRE VERTEDERO BOYECO TEMUCO” ID 1658-929-LQ23.

6.- MODIFICACION ESTRUCTURA ORGANICA MUNICIPAL.”

.-

“1.- ADDENDUM CONVENIOS DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PROGRAMA ASENTAMIENTOS PRECARIOS DE TRASLADO TRANSITORIO ENTRE LA SEREMI DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE LA ARAUCANÍA Y MUNICIPALIDAD DE TEMUCO.

Hace la presentación el Sr. Francisco Baier.

Señala que, son recursos que les transfiere el Ministerio de Vivienda para lo que es el pago de los arriendos de las familias que pertenecen a campamentos y, es un tema transitorio, mientras se van tramitando con ello los subsidios habitacionales, la solución permanente y, son tres campamentos:

DESCRIPCIÓN:

El Ministerio de Vivienda y Urbanismo, en adelante MINVU, se ha propuesto otorgar una solución habitacional a las familias que actualmente se encuentran en situación de campamento. Mientras las familias concretan su solución habitacional a través de la obtención y/o adjudicación de un subsidio habitacional, según las distintas modalidades que la normativa de vivienda ofrece, **las familias catastradas serán beneficiadas con recursos para financiar los Gastos de Traslados Transitorios que este proceso conlleva**, es decir, los gastos de traslado fuera del campamento, de manera de materializar paulatinamente la liberación de dichos terrenos.

Teniendo presente lo anterior, se presentan 3 convenios, con el objeto de **dar continuidad al financiamiento** del Gasto de Traslado Transitorio para familias de los campamentos: “Hasta que la Dignidad Se Haga Costumbre”, “Renacer de los Cóndores” y “Surire”.

1.- Campamento Hasta que la Dignidad Se Haga Costumbre:

Con fecha 30 de agosto 2021, entre la SEREMI y el MUNICIPIO se suscribió el Convenio de Transferencia de Recursos, el cual fue aprobado mediante Resolución Exenta N° 818 de fecha 24 de septiembre de 2021 y modificado por Addendums de Convenio de Transferencia de Recursos, Decretos Alcaldicio N° 2767, de fecha 27.10.2021, N° 3202 de fecha 26.11.2021, N° 927 de fecha 30.03.2022, N° 3638 de fecha 22.10.2022 y N°3200 de fecha 13.09.2023.

Con el objeto de dar continuidad al financiamiento del Gasto de Traslado Transitorio la SEREMI transfiere en dos cuotas al Municipio de Temuco, la suma de **\$88.800.000.-** (ochenta y ocho millones ochocientos mil pesos) para dar **continuidad al financiamiento de Gasto de Traslado Transitorio de 25 familias**, en razón de que pueda acceder a una solución habitacional temporal mientras se concreta su solución definitiva, según el siguiente detalle:

Comuna	Campamento	N° flias	Cuota transferir Periodo 2023	Cuota a transferir Periodo 2024
Temuco	Hasta que la Dignidad se haga Costumbre	25	\$50.400.000	\$38.400.000

2.- Campamento Renacer de los Cóndores:

Con fecha 30 de agosto 2021, entre la SEREMI y el MUNICIPIO se suscribió el Convenio de Transferencia de Recursos, Programa Asentamientos Precarios, el cual fue aprobado mediante Resolución Exenta N° 819 de fecha 24 de septiembre de 2021 y modificado por Addendum de Convenio de Transferencia de Recursos, con fecha 9 de noviembre 2021 el cual fue aprobado mediante Resolución Exenta N° 1042 de fecha 23 de noviembre de 2021, y Decreto Alcaldicio N°3637 de fecha 20.10.2022 y N°3199 de fecha 13.09.2023.

Con el objeto de dar continuidad al financiamiento del Gasto de Traslado Transitorio, las partes individualizadas suscriben el presente Addendum del convenio señalado en la cláusula precedente numeral 1), en virtud del cual la SEREMI transfiere en **dos** cuotas al Municipio de Temuco, la suma de **\$50.400.000.-** (cincuenta millones cuatrocientos mil pesos) para dar continuidad al financiamiento de Gasto de Traslado Transitorio de **14 familias**, con el fin de que puedan acceder a una solución habitacional temporal mientras se concreta su solución definitiva, según el siguiente detalle:

Comuna	Campamento	N° flías	Cuota a transferir Periodo 2023	Cuota a transferir Periodo 2024
Temuco	Renacer de los Condores	14	\$26.400.000	\$24.000.000

3.- Campamento Surire:

Con fecha 29 de agosto de 2022, entre la SEREMI y el MUNICIPIO, se suscribió el Convenio de Transferencia de Recursos, Programa Asentamientos Precarios, el cual fue aprobado mediante Resolución Exenta N° 946 de fecha 06 de octubre de 2022 aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3639 de fecha 20.10.2022. y modificado por Addendum de Convenio de Transferencia de Recursos, con fecha 28 de agosto 2023 el cual fue aprobado mediante Resolución Exenta N° 1073 de fecha 08 de septiembre de 2023, y Decreto Alcaldicio N°3240 de fecha 15.09.2023.

Con el objeto de financiar el Gasto de Traslado Transitorio, las partes individualizadas suscriben el presente convenio, en virtud del cual la SEREMI **transfiere en una cuota** a la MUNICIPALIDAD, la **suma de \$4.500.000 (cuatro millones quinientos mil pesos)** para dar continuidad al financiamiento de Gasto de Traslado Transitorio de **04 familias**, con el fin de que puedan acceder a una solución habitacional temporal mientras se concreta su solución definitiva, según el siguiente detalle:

Comuna	Campamento	N° flías	A transferir Periodo 2024
Temuco	Surire	04	\$4.500.000

Por lo tanto:

Se solicita al Concejo Municipal la aprobación de “**CONVENIOS DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PROGRAMA ASENTAMIENTOS PRECARIOS DE TRASLADO TRANSITORIO ENTRE LA SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE LA ARAUCANÍA Y MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**, conforme al artículo 65 letra j) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, este será asesorado por el Departamento de Vivienda Municipal, de la SECPLA:

N°	INICIATIVA	ORGANIZACIÓN	MONTO TOTAL	APOORTE MUNICIPAL SOLICITADO
1	CONVENIOS DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PROGRAMA ASENTAMIENTOS PRECARIOS DE TRASLADO TRANSITORIO	Campamento Hasta que la Dignidad Se Haga Costumbre	\$88.800.000.-	\$0.-
2	CONVENIOS DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PROGRAMA ASENTAMIENTOS PRECARIOS DE TRASLADO TRANSITORIO	Campamento Renacer de los Cóndores	\$50.400.000.-	\$0.-
3	CONVENIOS DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PROGRAMA ASENTAMIENTOS PRECARIOS DE TRASLADO TRANSITORIO	Campamento Surire	\$4.500.000	\$0.-

Analizada la propuesta se propone su aprobación formal.”

El Sr Presidente(s) somete a votación la autorización CONVENIOS DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PROGRAMA ASENTAMIENTOS PRECARIOS DE TRASLADO TRANSITORIO ENTRE LA SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE LA ARAUCANÍA Y MUNICIPALIDAD DE TEMUCO, conforme al artículo 65 letra j) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, para los campamentos y por los montos que señala precedentemente. Se aprueba, por unanimidad.

2.- DONACION DE MOBILIARIO PARA CLUB DEPORTIVO AMANECER.

Hace la presentación el Sr. Jorge Quezada.

1.- El Club Deportivo Unión Amanecer a través de su Presidente Deportivo Don Arturo Uribe Riquelme, solicita mediante carta dirigida el 23-10-2023 al Alcalde Don Roberto Neira Aburto y al honorable Concejo Municipal de Temuco, donación de mobiliario escolar, los cuales se encuentran en regular estado en calidad de bienes para dar de baja para donación, almacenados en bodega del Departamento de Educación, ubicado en calle 21 de mayo S/N entre las calles Brasil y Ecuador, Sector Pueblo Nuevo.

2.- Los datos de la Organización solicitante es la siguiente:

- Institución : Club Deportivo Unión Amanecer
- Personalidad Jurídica : N° 259

3.- Las especies disponibles para realizar donar son:

N°	DETALLE DEL BIEN	CÓDIGOS DE INVENTARIOS :
1	sillas escolares metal / madera	0531130119720
2	sillas escolares metal / madera	0531130119721
3	sillas escolares metal / madera	0531130119722
4	sillas escolares metal / madera	0531130119723
5	sillas escolares metal / madera	0531130119724
6	sillas escolares metal / madera	0531130119725
7	sillas escolares metal / madera	0531130119726
8	sillas escolares metal / madera	0531130119727
9	sillas escolares metal / madera	0531130119728
10	sillas escolares metal / madera	0531130119729
11	sillas escolares metal / madera	0531130119730
12	sillas escolares metal / madera	0531130119731
13	sillas escolares metal / madera	0531130119732
14	sillas escolares metal / madera	0531130119733
15	sillas escolares metal / madera	0531130119734
16	sillas escolares metal / madera	0531130119735
17	sillas escolares metal / madera	0871163120695
18	sillas escolares metal / madera	0871163120696
19	sillas escolares metal / madera	0871163120697
20	sillas escolares metal / madera	0871163120698
21	sillas escolares metal / madera	0871163120699
22	sillas escolares metal / madera	0871163120700
23	sillas escolares metal / madera	0871163120701
24	sillas escolares metal / madera	0871163120702
25	sillas escolares metal / madera	0871163120703
26	sillas escolares metal / madera	0871163120704
27	sillas escolares metal / madera	0871163120705
28	sillas escolares metal / madera	0871163120706
29	sillas escolares metal / madera	0871163120707
30	sillas escolares metal / madera	0871163120708
31	sillas escolares metal / madera	0871163120709

N°	DETALLE DEL BIEN	CÓDIGOS DE INVENTARIOS :
1	Mesa metal / madera	0230517040876
2	Mesa metal / madera	0230517040877
3	Mesa metal / madera	0161195101611
4	Mesa metal / madera	0161195101612
5	Mesa metal / madera	0161195101613
6	Mesa metal / madera	0161195101614
7	Mesa metal / madera	0161195101615
8	Mesa metal / madera	0161195101616
9	Mesa metal / madera	0161195101617
10	Mesa metal / madera	0161195101618

Sr Alcalde Don Roberto Neira, Sr(a) Concejales.

Junto con saludar, y mediante la presente carta me dirijo usted para solicitar inmobiliario de segunda mano (mesas y sillas) sillas 50 unidades y mesa 15 unidades, ya que los adjudicamos una sede social para nuestro CLUB DEPORTIVO UNION AMANECER, a través de nuestro Alcalde Don ROBERTO NEIRA.

Sin otro Saluda Atentamente a Usted


Arturo Uribe Riquelme



Presidente Deportivo Unión Amanecer



Analizada la propuesta se propone su aprobación formal.”

Concejala Sra. Díaz: Muchas gracias. Señor Presidente, ahora con respecto a la donación de muebles que se dan de baja, en alguna oportunidad yo solicité para la agrupación Manos al Fuego, donación en este tipo de especie y se me indicó que no se le podía donar. Ellos son una organización que están en proceso para ser considerados como futura Compañía de Bomberos por la Superintendencia y se me dio una respuesta negativa, pero no sé por qué.

Director de Presupuesto Sr Quezada: Presidente por su intermedio, concejala, lo que pasa es que primero tiene que haber una carta solicitud de parte de la agrupación que tiene que cumplir ciertas características, ser sin fines de lucro, tener alguna de las actividades sociales y luego hay que ver la disponibilidad de mobiliario que exista para poder donar. Cada una de las unidades municipales, Salud, Educación y Cementerio tenemos un registro de lo que tenemos nosotros dado de baja. Eso es el mobiliario que se puede donar. Habría que ver el caso en particular, no lo conozco, no vi los antecedentes, pero se me los hace llegar podría ayudarla con una respuesta más formal. Quizás no estaban constituidos, por lo tanto, no había factibilidad de hacerlo, pero si quiere yo la puedo guiar en ese proceso.

Concejala Sra. Díaz: Muchas gracias Director y le voy a hacer llegar la solicitud.

El Sr Presidente(s) somete a votación la autorización para donar mobiliario al Club Deportivo Unión Amanecer según el detalle señalado. Se aprueba, por unanimidad.

Continua el Informe de comisión el concejal Sr Bizama:

“3.- CONVENIO TRANSFERENCIA RECURSOS FONDOS DE APOYO SUBT. 33, ENTRE JUNJI Y MUNICIPALIDAD DE TEMUCO.

Hace la presentación el Sr. Jorge Quezada.

MATERIA: Solicita aprobar suscripción Convenio Transferencia de Recursos de Fondos de Apoyo al Subtítulo 33, entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y Municipalidad de Temuco.

DESCRIPCION:

- I. Que, la Ley 21.395 de Presupuestos del Sector Público para el año 2023 contempla recursos para ser transferidos mediante convenio a las Municipalidades, entre otros, para la obtención del Reconocimiento Oficial para la atención de niños en el nivel de sala cuna, en el nivel medio y grupos heterogéneos.
- II. Que, para efectos de llevar a cabo la postulación al proyecto de normalización del jardín infantil Los Músicos y obtener el Reconocimiento Oficial del Estado se hace necesario acceder a las transferencias que la Ley contempla para los Municipios, situación que ya ha sido manifestada a la Junta Nacional de Jardines Infantiles.
- III. Que, para el Desarrollo del Proyecto, se hace necesaria la Contratación de diversos Servicios Profesionales, tales como: arquitecto patrocinante, arquitecto revisor, ingeniero calculista, ingeniero calculista revisor, profesional MDSyF, profesional IMIV, profesional especialidad de gas, profesional especialidad eléctrica, profesional especialidad agua potable y alcantarillado, profesional especialidad clima, profesional especialidad estudio de mecánica de suelo y profesional especialidad topografía.
- IV. Que, la contratación de los profesionales antes mencionados se harán conforme la modalidad a honorario y serán pagadas posterior a labores efectivamente ejecutadas.
- V. Que, el costo para la contratación de profesionales asciende a la suma total de \$22.600.000 (veintidós millones seiscientos mil pesos) para contratar los servicios de arquitecto patrocinante por la suma de \$5.000.000 (cinco millones de pesos), arquitecto revisor por la suma de \$2.000.000 (dos millones de pesos), ingeniero calculista por la suma de \$2.000.000 (dos millones de pesos), calculista revisor por la

suma de \$2.000.000 (dos millones de pesos), profesional MDSyF por la suma de \$1.800.000 (un millón ochocientos mil pesos), profesional IMIV por la suma de 2.000.000 (dos millones de pesos, profesional especialidad de gas por la suma de \$800.000 (ochocientos mil pesos), profesional especialidad eléctrica por la suma de \$800.000 (ochocientos mil pesos), profesional especialidad agua potable y alcantarillado por la suma de \$800.000 (ochocientos mil pesos), profesional especialidad clima por la suma de \$800.000 (ochocientos mil pesos), profesional especialidad estudio de mecánica de suelo por la suma de \$800.000 (ochocientos mil pesos) y profesional especialidad topografía por la suma de \$800.000 (ochocientos mil pesos).

- VI. Que, la Municipalidad de Temuco no mantiene rendiciones pendientes con JUNJI.
- VII. Que, la transferencia de fondos, será en una cuota.

Conforme todo lo anteriormente expuesto y considerando las facultades del Concejo Municipal, es que, se solicita su acuerdo a fin de aprobar el convenio expuesto correspondiente a la Contratación de Servicios Profesionales Desarrollo de Proyectos.

SOLICITUD: Con el fin de desarrollar y postular al proyecto Subtítulo 33, normalización para el Jardín Infantil Los Músicos para la obtención del Reconocimiento Oficial, se solicita al Concejo Municipal, aprobar la suscripción Convenio de Transferencias de Fondos para la elaboración del proyecto.

Analizada la propuesta se propone su aprobación formal.”

El Sr Presidente(s) somete a votación la autorización para suscripción de Convenio TRANSFERENCIA RECURSOS FONDOS DE APOYO SUBT. 33, ENTRE JUNJI Y MUNICIPALIDAD DE TEMUCO, para los objetivos y montos que señala. Se aprueba, por unanimidad.

“4.- MINUTA APROBACION CONVENIO PROYECTO ENCUENTRO DE LAS ARTES Y EL PATRIMONIO EN TEMUCO.

Hace la presentación el Presidente (S) de la Comisión Concejal Sr. Juan

Aceitón:

Proyecto	Encuentro de las Artes y el Patrimonio en Temuco
Monto	\$ 149.999.360.-
FONDO	Gobierno Regional de La Araucanía, fondo de Actividades Específicas de Asignación Directa
Ejecuta	Dirección de Turismo, Patrimonio y Cultura
Plazo Ejecución	6 meses

En el marco de las disposiciones de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, se somete a consideración del Concejo Municipal de Temuco, el Convenio de Subvención en Formato Tipo a Municipales, año 2023, “Actividades Específicas de Asignación Directa”, suscrito entre el Gobierno Regional de La Araucanía y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto “Encuentro de las Artes y el Patrimonio en Temuco”.

El proyecto “Encuentro de las Artes y el Patrimonio en Temuco”, es una iniciativa que busca reunir diferentes disciplinas y actividades artísticas con el objeto de promover el desarrollo integral de la comunidad y su entorno, aportando a su desarrollo y crecimiento a través de la actividad cultural y especialmente con la formación de nuevas audiencias.

Para cumplir este objetivo, esta iniciativa reúne un programa de actividades que incluye: **Visitas Guiadas Patrimoniales, muestra de expresiones artísticas, desarrollo de experiencias inmersivas, Festival Gastronómico y Cultural Araucanía y jornadas de capacitación en el área de la música, el folclor y/o la comida tradicional,** actividades que serán desarrolladas en los espacios públicos de la capital regional.

Cada una de estas acciones tendrán puesto el foco en la promoción y difusión del trabajo que desarrollan los artistas locales, incentivando el desarrollo de espacios de encuentro con la comunidad y sus creaciones, para poder disfrutarlas y valorarlas.

Estas acciones nacen del entendido que todos somos agentes de difusión cultural y cada uno puede contribuir de manera distinta y única al desarrollo del arte, contribuyendo también a la creación de nuevos públicos.

Actividades que además apuntan a la importancia de la formación de nuevas audiencias, otros de los principales desafíos que justifican el desarrollo de este proyecto, un proceso que debe ser entendido como la oportunidad de convocar audiencias y asegurar la participación de los públicos en la oferta programática a nivel local.

Así, en este proyecto existe la convicción que la formación de audiencias debe responder a un proceso planificado que mejore y amplíe la experiencia de un individuo con las artes. Por ello, constantemente, este proyecto busca llegar a distintos segmentos de la población, apuntando especialmente a la formación de audiencias cuyos intereses se representan en una programación cultural diversa y en sus actividades formativas.

Para cumplir este objetivo, dentro del proyecto se desarrollan una serie de actividades destinadas a masificar el acceso a los bienes culturales, especialmente, a través de acciones transversales que permitan intervenir o romper las barreras que condicionan el acceso y la participación de la comunidad en la oferta cultural. Acciones que también deben apuntar a recuperar los espacios públicos y transformarlo en una representación de su comunidad y de sus valores, con énfasis en la puesta en valor del patrimonio inmaterial y de infraestructura.

El principal objetivo es romper la barrera física que distancia al espectador con la cultura, transformando la actividad en una experiencia lúdica y educativa, que, promueve el derecho ciudadano a la cultura y a fomentar el interés y apreciación por las nuevas tecnologías, la gastronomía patrimonial, la danza, la música o el folclor. Es importante destacar que estas acciones apuntan también a fortalecer la puesta en valor del patrimonio cultural, que forma parte del pasado y la cultura de los pueblos, por ello deber ser apreciado y valorado por sus características, merece ser protegido.

En efecto, el Encuentro de las Artes y el Patrimonio en Temuco adquiere gran valor gracias a la puesta en valor del Patrimonio Cultural, una iniciativa que conlleva identificarlo, protegerlo, recuperarlo, interpretarlo y difundirlo a través de las distintas actividades que promueve este proyecto.

Acciones que permitirán poner en valor el Patrimonio Cultural y fortalecerá la cultura e identidad de nuestra comunidad.

Analizada la propuesta se propone su aprobación formal.”

El Sr Presidente(s) somete a votación la autorización para suscripción de CONVENIO PROYECTO ENCUENTRO DE LAS ARTES Y EL PATRIMONIO EN TEMUCO entre el Gobierno Regional de La Araucanía, fondo de Actividades Específicas de Asignación Directa y el Municipio de Temuco. Se aprueba, por unanimidad.

“5.- AUTORIZACIONES DE CONTRATOS

Hace la presentación la Sra. Gloria Bielefeld.

a) PROPUESTA PUBLICA 246- 2023 “ADQUISICIÓN DE VESTUARIO INSTITUCIONAL PARA ESTUDIANTES DEL INSTITUTO SUPERIOR DE ESPECIALIDADES TÉCNICAS DE TEMUCO”, ID: 1658-768-LP23, de acuerdo al siguiente detalle:

OBJETIVO	Consiste en la adquisición de vestuario institucional para alumnos Instituto Superior de Especialidades Técnicas, de acuerdo al siguiente detalle:			
	Línea N°1 Vestuario Institucional		Línea N°2 Vestuario Especialidades	
	CANT.	PRODUCTO	CANT.	PRODUCTO
	320	FALDA	120	UNIFORME GASTRONOMIA: chaqueta chef, pantalón, gorro, mandil, paño cocina, calcetín negro.
	420	POLERA		
	420	SUETER		
	320	PANTY ESCOLAR GRIS		
	100	CALCETIN VARON NEGRO	230	UNIFORME ESPECIALIDAD ATENCION DE ENFERMERIA: delantal dama, delantal varón, pantalón, camiseta, calcetín blanco.
	100	PANTALON VARON GRIS		
	320	PANTALON GRIS DAMA		
482	BUZO DEPORTIVO UNISEX	62	UNIFORME ESPECIALIDAD ATENCION DE PARVULOS: delantal, pantalón.	
750	PARKA DESMONTABLE			
		46	UNIFORME ESPECIALIDAD SERVICIOS HOTELEROS: pechera unisex, mandil unisex, humita, blusa dama, pantalón dama; camisa varón, pantalón varón.	

LINEA N°1 VESTUARIO INSTITUCIONAL; al oferente GIDI CONFECCIÓN INDUSTRIAL LIMITADA, RUT: 78.115.130-0, por un monto de total de \$76.542.392.- IVA incluido y un plazo de entrega de 39 días corridos, contados desde la fecha del Decreto que aprueba el contrato.

LINEA N°2 VESTUARIO ESPECIALIDADES; al oferente **DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA TENTEN VILU SPA, RUT: 76.699.945-K**, por un monto de total de **\$21.616.976.- IVA incluido** y un plazo de entrega de **40 días corridos**, contados desde la fecha de envío y aceptación de la orden de compra a través del Portal MercadoPublico.

Analizada la propuesta se propone su aprobación formal.”

El Sr Presidente(s) somete a votación la autorización para suscripción de contrato en la PROPUESTA PUBLICA 246- 2023 “ADQUISICIÓN DE VESTUARIO INSTITUCIONAL PARA ESTUDIANTES DEL INSTITUTO SUPERIOR DE ESPECIALIDADES TÉCNICAS DE TEMUCO”, ID: 1658-768-LP23, en la LINEA N°1 VESTUARIO INSTITUCIONAL con el oferente GIDI CONFECCIÓN INDUSTRIAL LIMITADA, RUT: 78.115.130-0, por un monto de total de \$76.542.392.- IVA incluido y un plazo de entrega de 39 días corridos, contados desde la fecha del Decreto que aprueba el contrato y, en la LINEA N°2 VESTUARIO ESPECIALIDADES; con el oferente DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA TENTEN VILU SPA, RUT: 76.699.945-K, por un monto de total de \$21.616.976.- IVA incluido y un plazo de entrega de 40 días corridos, contados desde la fecha de envío y aceptación de la orden de compra a través del Portal MercadoPublico. Se aprueba, por unanimidad.

“b) PROPUESTA PÚBLICA 267-2023 “CONTRATO DE SUMINISTRO DE RADIOGRAFÍAS DE CADERA, PARA EL DEPARTAMENTO DE SALUD DE LA MUNICIPALIDAD DE TEMUCO” ID: 1658-754-LQ23, al adjudicatario HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSIDAD MAYOR PRESTACIONES MEDICAS SPA, RUT: 76.046.416-3, por un monto unitario de \$9.570.- impuesto incluido.

OBJETIVO	Se requiere el servicio para la realización de Radiografías de cadera informadas para lactantes, cada una contiene las siguientes prestaciones: <ul style="list-style-type: none">• Citaciones de usuarios en base a lista de espera que se entregará desde oficina Gestión de la Demanda del Departamento de Salud Municipal.• Radiografías de caderas para lactantes y sus respectivos informes e imágenes.
-----------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

La vigencia del contrato será de 2 años, a contar de la fecha del decreto que aprueba el contrato, con posibilidad de renovación por igual periodo, por una vez.

Analizada la propuesta se propone su aprobación formal.”

El Sr Presidente(s) somete a votación la autorización para suscripción de contrato en la PROPUESTA PÚBLICA 267-2023 “CONTRATO DE SUMINISTRO DE RADIOGRAFÍAS DE CADERA, PARA EL DEPARTAMENTO DE SALUD DE LA MUNICIPALIDAD DE TEMUCO” ID: 1658-754-LQ23, con el adjudicatario HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSIDAD MAYOR PRESTACIONES MEDICAS SPA, RUT: 76.046.416-3, por un monto unitario de \$9.570.- impuesto incluido. Se aprueba, por unanimidad.

“c) PROPUESTA PÚBLICA 270-2023 “HABILITACIÓN SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO PARA EL INSTITUTO SUPERIOR DE ESPECIALIDADES TÉCNICAS DE TEMUCO ISETT”, I.D:1658-814-LP23, al oferente: CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA TEMUCO LIMITADA, RUT 76.619.586-5, por un monto total de \$81.084.220.- IVA Incluido, (\$ 2.316.692.- valor c/u).

OBJETIVO	Habilitación, suministro e instalación de 35 aire acondicionados en salas de clases y oficinas de atención de alumnos en las dependencias del Instituto Superior de Especialidades Técnicas de Temuco (ISETT).
-----------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

El plazo de ejecución de **25 días corridos**, contados desde la fecha del acta de entrega de terreno, lo que se realizará posterior a la fecha del decreto Alcaldicio que aprueba el contrato.

Analizada la propuesta se propone su aprobación formal.”

El Sr Presidente(s) somete a votación la autorización para suscripción de contrato en PROPUESTA PÚBLICA 270-2023 “HABILITACIÓN SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO PARA EL INSTITUTO SUPERIOR DE ESPECIALIDADES TÉCNICAS DE TEMUCO ISETT”, I.D:1658-814-LP23, al oferente: CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA TEMUCO LIMITADA, RUT 76.619.586-5, por un monto total de \$81.084.220.- IVA Incluido, (\$ 2.316.692.- valor c/u). Se aprueba, por unanimidad.

“d) PROPUESTA PÚBLICA N°305-2023 “SERVICIO DE MONITOREO DE AGUAS SUPERFICIALES SUBTERRANEAS Y MANEJO POST CIERRE VERTEDERO BOYECO TEMUCO”ID 1658-929-LQ23, de la siguiente forma:

LINEA N°1: al oferente **INGENIERIA EN SOLUCIONES AMBIENTALES SPA LOGISAMB**, RUT N° **76.453.951-6**, por un monto total de **\$174.216.000.-**, por plazo de ejecución de 12 meses con posibilidad de Renovación.

LINEA N° 2: al oferente **INDYCA SPA**, RUT N° **76.802.151-1**, por un monto de **\$2.856.000.-**, por plazo de ejecución de 12 meses con posibilidad de Renovación, contados desde la fecha del Acta de Entrega de Terreno, lo que se realizará posterior a la fecha del decreto Alcaldicio que aprueba el contrato.

OBJETIVO	<p>La presente licitación está referida al Servicio de Monitoreo de Aguas Superficiales, Subterráneas y Manejo Post Cierre Vertedero <u>Boyeco</u>, con el objetivo de dar cumplimiento a los compromisos establecidos en la resolución de calificación ambiental (RCA) N°51 del 11/02/2009 en lo relacionado al correcto monitoreo post cierre del centro de disposición final de residuos sólidos de Temuco – sector rural <u>Boyeco</u> de la comuna de Temuco y al adecuado manejo del control sanitario que tiene incidencia en la salud pública e impacto medio ambiental.</p> <p>Línea 1: “Mantenimiento de la Integridad de la Cobertura final; Mantenimiento y control del sistema de intercepción de escorrentías superficiales; Mantenimiento y Reparación del Cierre Perimetral; Mantenimiento y operación del sistema de control de lixiviados y Mantenimiento y operación del sistema de manejo de biogás.</p> <p>Línea 2: Monitoreo de aguas subterráneas y superficiales.</p>
-----------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Analizada la propuesta se propone su aprobación formal.”

El Sr Presidente(s) somete a votación la autorización para suscripción de contrato en la PROPUESTA PÚBLICA N°305-2023 “SERVICIO DE MONITOREO DE AGUAS SUPERFICIALES SUBTERRANEAS Y MANEJO POST CIERRE VERTEDERO BOYECO TEMUCO”ID 1658-929-LQ23, de la siguiente forma:

LINEA N°1: con el oferente INGENIERIA EN SOLUCIONES AMBIENTALES SPA LOGISAMB, RUT N° 76.453.951-6, por un monto total de \$174.216.000.-, por plazo de ejecución de 12 meses con posibilidad de Renovación.

LINEA N° 2: con el oferente INDYCA SPA, RUT N° 76.802.151-1, por un monto de \$2.856.000.-, por plazo de ejecución de 12 meses con posibilidad de Renovación, contados desde la fecha del Acta de Entrega de Terreno, lo que se realizará posterior a la fecha del decreto Alcaldicio que aprueba el contrato.

Se aprueba, por unanimidad.

“6.- MODIFICACION ESTRUCTURA ORGANICA MUNICIPAL.

El Sr. Administrador Municipal señala que, según el Ord. N° 2354 de fecha 13.11.2023, se solicita acuerdo para Modificar la Estructura Orgánica Municipal:

1. La estructura organizacional define como una organización, categoriza y delega sus tareas, para que las diferentes áreas y así alcanzar sus objetivos particulares y los de la organización en su totalidad.

El Alcalde ha visto la necesidad de actualizar el Reglamento Interno de funciones, estructura y coordinación municipal, que data del año 2012 y ha tenido diversas modificaciones posteriores, generándose un texto refundido el año 2021, para lo anterior se requiere un análisis y reformulación, que este acorde a los requerimientos y necesidades de hoy en día, haciéndose necesario contar con una estructura orgánica que dé respuesta a las necesidades actuales de la organización y la comunidad, con base en la en la normativa vigente.

2. De acuerdo con lo dispuesto, en el artículo 31, de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la ley N° 20.922 del 25 de mayo de 2016, la organización interna de la municipalidad, así como las funciones específicas que se asignen a las unidades respectivas, su coordinación o subdivisión, deberán ser reguladas mediante un reglamento municipal dictado por el alcalde, con acuerdo del concejo conforme lo dispone la letra k) del artículo 65, este reglamento deberá ser aprobado por los dos tercios de los concejales en ejercicio, debiendo mediar un plazo de, a lo menos, quince días hábiles entre el conocimiento de éste y su aprobación.

3. Para la modificación del Reglamento Interno, será necesario contar con un informe fundado que justifique su necesidad y acredite su debido financiamiento, elaborado por las unidades de Administración Municipal, la Dirección de Administración y Finanzas y la Secretaría Comunal de Planificación, lo cual en este caso fue considerado en la propuesta de nueva planta municipal, tanto en su justificación, como en su financiamiento.

4. Para otorgar una atención de calidad a la comunidad, es necesario mejorar los procesos internos de la municipalidad, como así sus prestaciones de servicios, haciéndolos más eficaces. Con lo cual se logra una mayor capacidad de adaptación a las necesidades de los usuarios y usuarias y el cumplimiento de las mismas, reduciendo errores y haciendo más eficiente al municipio.

5. Toda organización, requiere adecuar su estructura, para dar respuesta a las constantes demandas de la comunidad. Sin embargo, es pertinente señalar que el cambio o la modificación de la estructura, por sí sola, no resuelve los problemas que se presentan. No obstante, si esta estructura está acompañada con procedimientos eficientes y con personal comprometido,

profesional y competente, si se puede mejorar, para ser más efectivos, eficaces y eficientes en la resolución de problemas.

6. Para la actualización del reglamento interno, la Dirección de Presupuesto, Licitaciones y Control de Gestión, a través de su Departamento de Calidad y Control de Gestión, se llevó a cabo un trabajo participativo, realizándose reuniones con todas las direcciones municipales y servicios incorporados, analizando con ellos el reglamento interno vigente, sus funciones, considerando los servicios que prestan en la actualidad y su planificación futura.”

Retoma el informe el concejal Sr Vásquez:

7. “Cada dirección propuso las siguientes actualizaciones al Reglamento Interno N°004 de fecha 27.05.2021:

7.1. Gabinete de Alcaldía.

Fusión del departamento de Audiencias ciudadanas y el departamento de Participación ciudadana, quedan el departamento de Audiencias y Participación Ciudadana.

7.2. Dirección de Seguridad Pública.

Cambio de nombre de los siguientes departamentos:

Departamento de Operaciones preventivas, cambia a departamento Acciones tácticas.

Departamento de Programas de Seguridad pública, cambia a departamento de Programas de intervención comunitaria y psicosocial.

Departamento de Análisis y estudios, cambia a departamento de Análisis, estudios y plan comunal.

7.3. Secretaria Municipal.

Actualiza sus funciones, de acuerdo a la normativa vigente.

7.4. Secretaría Comunal de Planificación.

Se propone cambio de nombre de los siguientes departamentos:

Departamento de Estudios y estadísticas comunales, cambia a Departamento de Estudios e información territorial.

Departamento de Asesoría urbana y Plan regulador, cambia a Departamento de Asesoría urbana.

Departamento de Proyectos urbanos, cambia a Departamento de Proyectos urbanos comunitarios.

Departamento de Vivienda y EGIS, cambia a Departamento de Vivienda.

7.5. Dirección de Desarrollo Comunitario.

Se traslada la función de la administración de las bibliotecas desde el departamento de Cultura y Bibliotecas al departamento Comunitario y vecinal.

Se propone la creación del departamento de Planificación social y gestión, con el objetivo de realizar el trabajo diario, desde la planificación y no de la reacción, considerando el crecimiento de la población, los cambios de hábitos y nuevas necesidades de la comunidad y sus habitantes.

7.6. Dirección de Turismo, Patrimonio y Cultura.

Se propone el cambio de nombre de los departamentos, de acuerdo a las funciones que realiza en la actualidad y planificando el futuro.

Departamento de Informaciones, promoción y difusión turística, cambia a Departamento de Turismo.

Departamento de Proyectos y desarrollo turístico, cambia a Departamento de Proyectos.

Departamento de Patrimonio cultural, cambia a Departamento de Patrimonio.

Departamento de Cultura y bibliotecas, cambia a Departamento de Cultura.

7.7. Dirección de Desarrollo Rural.

Se propone la eliminación de los departamentos que conllevan solo la ejecución de programas, especialmente con recursos externos o en convenio con otras instituciones, reasignado estas funciones a otro departamento y la creación de un departamento con el objetivo de la coordinación, apoyo y gestión con el mundo indígena.

La dirección quedaría compuesta por los siguientes departamentos:

Departamento de Infraestructura Rural.

Departamento de Fomento Productivo Rural.

Departamento Gestión Comunitaria y Territorial rural.

7.8. Dirección de Programas del Adulto Mayor.

Se propone el cambio de nombre la dirección de acuerdo a la denominación entregada por los organismos e instituciones encargadas del grupo etario, pasando ser la Dirección de Personas Mayores.

También se plantea la necesidad de la creación de departamentos en la dirección, que permitan organizar las diferentes áreas de trabajo:

Departamento de Administración de Recursos, Control de gestión y estadísticas.

Departamento de Programas para personas mayores.

7.9. Dirección de Obras Municipales.

Se propone la creación un departamento de Inspección, con el objetivo de permitir la mejorar los procesos internos y hacia la comunidad, los tiempos de respuesta de las solicitudes y permitir la independencia de la toma de decisiones, ya que en la actualidad los inspectores son parte del departamento de Edificación.

7.10. Dirección de Medio Ambiente, aseo y ornato.

Se propone el cambio de nombre de los departamentos, la fusión de dos departamentos y la actualización de las funciones de acuerdo a la normativa vigente y las necesidades debido al cambio climático y el desarrollo de nuevas energías.

Los siguientes departamentos cambian nombres:

Departamento de Atención integral de animales de compañía, cambia a Departamento de Zoonosis y bienestar animal.

Departamento Administración, mantención y conservación de jardines, parques y áreas verdes, cambia a Departamento de áreas verdes y ornato comunal.

Fusión de los departamentos de Recolección de residuos sólidos, traslado y disposición final y Departamento de Barrido de calles, microbasurales y limpieza de espacios públicos, se crea el nuevo departamento de Aseo y limpieza de espacios públicos.

7.11. Dirección de Operaciones.

Se propone el cambio de nombre de los siguientes departamentos:

Departamento de Caminos rurales y bacheos de calle, cambia a Departamento de Red vial.

Departamento de mantención de aguas lluvias y causes de aguas, cambia a Departamento de Aguas de Lluvias.

Departamento de Reparaciones de inmuebles y muebles municipales y de mobiliario urbano, cambia a Departamento de Mantención de inmuebles y servicios generales.

Departamento de Administración y mantención de Parque automotriz municipal, cambia a Departamento de Gestión del Parque automotriz.

7.12. Dirección de Tránsito y Transporte públicos.

Esta dirección propone la actualización de las funciones, de acuerdo a la normativa vigente y en relación a las instrucciones de las entidades y organismos estatales con las que se vinculan.

También se propone la creación del Departamento Comunitario y territorial, con el objetivo de gestionar en el territorio las necesidades de la comunidad y organizaciones.

7.13. Dirección de Administración y Finanzas.

Se propone la actualización de la normativa vigente.

7.14. Dirección de Gestión de Personas.

Se propone la creación del Departamento de Gestión social y licencias médicas, con el objetivo de prestar una mejor atención y apoyo a los funcionarios y funcionarias que se encuentre delicados de salud.

7.15. Dirección de Control.

Se propone la creación del Departamento de Control de programas y revisiones internas, con el objetivo de permitir distribuir y gestionar las funciones asignadas a la dirección y con ello mejorar los procesos internos.

7.16. Administración Municipal.

Se propone el cambio de nombre del Departamento de Plan anual de acciones, por el Departamento de Planificación y coordinación municipal.

Además, se plantea la creación del Departamento de Calidad y control de gestión y el Departamento de Subvenciones y fondos concursables, con el objetivo de gestionar con mayor eficacia las funciones y prestaciones de servicios, que debe cumplir esta unidad municipal.

7.17. Dirección de Servicios de salud, educación y demás incorporados a la Gestión.

El departamento de salud se propone una reestructuración de sus secciones existentes, de acuerdo al funcionamiento actual, al número de usuarios y usuarias, la demanda de servicios y los diversos programas y funciones que ha ido asumiendo en el tiempo.

En la actualidad tiene 3 secciones:

- Sección de gestión técnica.
- Sección de Recursos humanos.
- Sección de Gestión administrativa y financiera.

Se plantea las siguientes secciones:

- Sección de Gestión interna
- Sección de Gestión Técnica de salud.
- Sección de Gestión de Administración y finanzas.
- Sección de Gestión de Personas
- Sección de Gestión de Recursos físicos
- Sección de Gestión de Tecnologías de información

El departamento de Educación plantea la distribución de las funciones existentes y actualizando las nuevas funciones de acuerdo a la legislación vigente y a los requerimientos que se deben cumplir, se mantiene gran parte de las secciones existentes.

Se propone la creación de las secciones Jurídica y la sección de vinculación y participación territorial.

7.18. Dirección de Gestión de Riesgo de Desastres.

Esta dirección en la actualidad no cuenta con una estructura de departamentos, por lo cual se plantea la creación de tres departamentos con el objetivo de mejorar la organización y gestión de las líneas de trabajo que realiza en la actualidad y las respuestas que se dan a las necesidades de la comunidad.

Se propone la creación de los siguientes departamentos:

Departamento de Reducción de riesgo de desastres.

Departamento de Mitigación y respuesta a emergencias.

Departamento de Gestión y Abastecimiento hídrico.

7.19. Dirección de Presupuesto, Licitaciones y Control de Gestión.

Se propone la creación del Departamento de Inventarios, cuyas funciones en la actualidad son parte del departamento de abastecimiento, además considerando la magnitud que ha alcanzado el municipio los últimos años, la cantidad de inmuebles y muebles en administración y las nuevas normativas con respecto a los activos fijos.

Además, se propone los siguientes cambios de nombre

Departamento de Abastecimiento, cambia a Departamento de Compras públicas y gestión.

Departamento de Informática, cambia a Departamento de Tecnología.

El Sr Presidente(s): Colega, lo que pasa es que esos son los que teníamos que leer cada uno y lo aprobamos. Entonces esos son todos los puntos que ya se enviaron. Entonces lo que hay que leer es la parte de los comentarios, de lo que pasó ahí y si es que después alguno quiere agregarlo porque si no van a ser muchas hojas era. En realidad, respecto a los comentarios puntuales que se hizo a cada uno de los cambios de estos departamentos. Desde el punto ocho.

Directora Jurídico Sra. Maturana: Presidente, Director, si me permite. Efectivamente, la idea de la de las sesiones de comisión es que precisamente lo que se traduce después de la sesión del Consejo no sea textual lo que ya se discutió en comisión. No es necesario que hagan lectura completa de las actas sino simplemente de los puntos conducentes para la discusión que tengan que tener aquí en sala y poder aprobar o rechazar la materia de que se trate.

8. Se debe estimar, que todas las modificaciones y actualizaciones planteadas por las direcciones municipales, no implican mayor costo para el municipio.

9. Considerando la gran cantidad de cambios propuestos por todas las direcciones municipales y si es de su consideración de este Concejo Municipal, puede realizar un análisis en reunión que uds. estimen necesario.

10. Conforme a lo anterior, se somete a consideración de este Concejo Municipal, las modificaciones antes expuestas, al Reglamento Interno N° 004 del 27 de mayo de 2021, sobre Estructura, Funciones y Coordinación, de la Municipalidad de Temuco, cuyas funciones de las unidades propuestas, se adjuntan en documento anexo.

Además, indica que, según Ord. N° 2428 del 22.11.2023, se requiere modificar la propuesta anterior, de la siguiente forma:

DICE:

ARTICULO 119°: Al Departamento de Auditorias Operativas y de Procesos, le corresponde las siguientes funciones generales:

- a) Formular y ejecutar un plan anual auditorias operativas y de procesos a las distintas unidades municipales a fin de verificar la legalidad, eficiencia y/o eficacia de las operaciones y actuaciones administrativas municipales.
- b) Atender y ejecutar, a solicitud del Alcalde y/o Concejo Municipal, las auditorías que éstos instruyan.
- c) Verificar el grado de cumplimiento en la implementación y fortalecimiento del sistema de control interno, mediante evaluaciones y revisiones permanentes a las distintas unidades municipales.
- d) Fiscalizar a las Corporaciones Municipales en lo referente a los aportes municipales que le sean entregados.

DEBE DECIR:

ARTÍCULO 119° Al Departamento de Auditoria Operativas y de Procesos, le corresponden las siguientes funciones generales:

- a. Formular y ejecutar un plan anual auditorias operativas y de procesos a las distintas unidades municipales a fin de verificar la legalidad, eficiencia y/o eficacia de las operaciones y actuaciones administrativas municipales.
- b. Atender y ejecutar, a solicitud del Alcalde y/o Concejo Municipal, las auditorías que éstos instruyan.
- c. Fiscalizar a las Corporaciones Municipales en lo referente a los aportes municipales que le sean entregados.
- d. Fiscalizar a las distintas entidades en lo referente a los aportes municipales que le sean entregados vía subvención.

Conforme a lo anterior, se somete a consideración de este Concejo Municipal, las modificaciones antes expuestas, a la propuesta de Reglamento interno, presentada con fecha 13 de noviembre de 2023, para su revisión, análisis y aprobación.

Analizada la propuesta se propone su aprobación formal.”

El Sr Presidente(s): Muchas gracias, concejal. Sr Alcalde subrogante, yo en el momento en que hicimos el presupuesto hice una acotación respecto a la estructura esta que nos estaban diciendo y me dijeron que tenía que hacerla acá en el Concejo. Y es que referente a que los centros comunitarios están depositados en la administración del Departamento de Adulto Mayor y un centro comunitario es mucho más que un centro para el adulto mayor. Son centros comunitarios, por tanto, su origen, su génesis y cómo uno lo piensa y se gesta que es un centro. Como no tenemos espacio para darles a cada una de las organizaciones, a una Junta una sede, se organizan, se cubre esa necesidad a través de centros comunitarios. Esos centros comunitarios atienden organizaciones juveniles, organizaciones diferentes, no solamente adultos mayor. Además, con recursos de la DIDECO se entregan las canastas, se hacen informes y todo eso. Entonces, en ninguna de las cosas es como en la lógica que debiera permanecer en el departamento de adulto mayor. Los centros comunitarios, claramente deberían pertenecer y volver a lo que es Dideco Director, porque no tiene sustento en el departamento de Adultos Mayores. Deberían estar en la DIDECO porque además se trabaja desde ahí todo el tema.

Administrador Municipal Sr Cruz: Gracias, señor Presidente, en virtud de lo planteado por usted, nosotros lo vamos a analizar con el Director de Adulto Mayor y con el Director y haremos alguna propuesta y, el fin último, cuál fue el motivo por el que esto se tomó la decisión porque viene de administraciones anteriores. Pero se recoge la inquietud para poder hacer el análisis.

El Sr Presidente(s): Pero Administrador, pero sí ahora estamos haciendo el cambio de la estructura para poder hacer otra modificación, como que los centros comunitarios pasen de Adulto mayor a DIDECO. Si usted me dice que lo vamos a hacer en otra ocasión, vamos a necesitar lo mismo, volver a pasar por esto mismo. Por eso es que quería hacerlo ahora, porque creo que es el momento, sino después no va a pasar. Lo que pasa es que eso es de infraestructura y lo que nosotros acá tenemos es el organigrama que en el fondo no nos generaría un traspie. En el fondo si nosotros hiciéramos después un decreto que se pudiera complementar al actual, claro, entiendo que un tema de infraestructura, pero también tiene que ver con orgánica porque no es solamente ahí, No estamos hablando de un inmueble, estamos hablando de un encargado, estamos hablando de desarrollar departamentos y diferentes programas que tenemos.

Director de Presupuesto Sr Quezada: Presidente, por su intermedio, eso tal cual usted dice está en el artículo 61 del Reglamento, en la Dirección de Personas mayores y tendríamos que trasladarlo y tendrían que votarlo en la próxima semana para ver nuevamente esto. Pero se puede, entonces se puede. Aquí es un cambio que hay que hacer, que se va a hacer rápido para que lo voten la próxima semana. Ok, entonces, colega. Eh. Don

Concejal Sr Sepúlveda: Presidente. Si tengo otra duda en relación a las fusiones que se dan en alguno de estos departamentos, como el primer ejemplo que se dio. Si esto incide o no en la situación contractual y de remuneraciones de los funcionarios, funcionarias asociadas a los mismos. Por ejemplo, si había dos departamentos que se fusionan en uno y tenían cada uno un encargado con un grado de jefatura, al fusionarse en uno para quedar solamente un encargado, ¿Cómo se hace ese ajuste en las remuneraciones? Entendiendo que el grado y la remuneración debe ir acorde al nivel de responsabilidad que la persona tiene.

Director de Presupuesto Sr Quezada: Esta propuesta no tiene ninguna afectación sobre las remuneraciones ni sobre los cargos que actualmente están destinados en planta y en contrata. La fusión es comentar que este es un proceso que inició a finales de mayo de este año y que culminó con el documento que les entregamos el día 13 de noviembre y todo eso fue revisado y no hay afectación de ningún funcionario que tenga jefatura y se hayan funcionado dos departamentos.

Concejal Sr Aceitón: Presidente, o sea, estoy entendiendo que el adulto mayor sería traspasado a la DIDECO.

El Sr Presidente(s): No, solamente los centros comunitarios que hoy día están alojados en su administración dentro del Departamento de Adulto Mayor. Pasarían los centros comunitarios a ser administrados por la DIDECO. Solo eso.

Concejal Sr Aceitón: ¿Eso no afectaría a ningún funcionario?

Administrador Municipal Sr Cruz: Eso no. Señor Presidente, he sumado a lo que está señalando Jorge, esto obedece a un sistema para no quedar atrapado más adelante, cuando se quieran hacer modificaciones concejal, Esto no. No hay una modificación ni en remuneraciones, ni en cambio, ni jefatura. Es tener en cierta manera una herramienta más eficiente a la hora de que nosotros podamos aplicar algún cambio, así como estaba proponiendo recién el Presidente. Y de esta manera nosotros ya tenemos un respaldo que nos pueda avalar y hacer rápidamente las acciones dentro de la Municipalidad. A eso obedece este reglamento.

Entonces. En votación la modificación de estructura orgánica municipal. Lamento que sea secretario en votación. Primero, si usted lee la votación. Ah, ya, ya, ya. En votación entonces, la propuesta de modificación del Reglamento interno que fija la estructura y funciones de los departamentos de la Municipalidad de Google. Por la aprobación. Estimados concejales. Aprueba por unanimidad. Muchas gracias.

El Sr Presidente(s) somete a votación las modificaciones expuestas, al Reglamento Interno N° 004 del 27 de mayo de 2021, informadas mediante Oficio Ord. N° 2354 de fecha 13.11.2023, sobre Estructura, Funciones y Coordinación de la Municipalidad de Temuco, cuyas funciones de las unidades propuestas se adjuntan en documento incorporado a la presente Acta. Además, indica que, según Ord. N° 2428 del 22.11.2023, también leído he incorporado al Acta, que requiere modificar la Propuesta anterior. Se aprueban por unanimidad.

El Director de Presupuesto Sr Quezada propone aprobar la moción propuesta por el concejal Sr Barriga y, luego hacer la adaptación del Reglamento para ser aprobada formalmente. Posteriormente se hace un largo debate respecto de la moción presentada por el concejal Sr Esteban Barriga, si esta debe ser votada de inmediato o no, etc. En el diálogo intervienen el **Director de SECPLA Sr Toro, el Director de Presupuesto Sr Quezada, el Administrador municipal Sr Cruz y las señoras y señores concejales Díaz, Peñailillo, Barriga, Bizama, Sepúlveda.**

Finalmente, el **concejal Sr Bizama** aclara la secuencia lógica de resolución de las materias y el **Sr Presidente(s) concejal Sr Barriga** somete a votación la propuesta.

El Presidente(s) Sr Barriga somete a votación la propuesta de aprobar de inmediato la modificación al Reglamento sobre Estructura, Funciones y Coordinación de la Municipalidad de Temuco, en el sentido de traspasar la administración de los Centros Comunitarios del Adulto Mayor desde la Dirección de Personas Mayores a la Dirección de Desarrollo Comunitario. Se rechaza por haber un concejal temporalmente ausente de la sala por razones de salud y una abstención y un voto en contra, por lo que no se cumple el quorum necesario de dos tercios para este efecto.

“**El Presidente de la Comisión (S) Concejal Sr. Juan Aceitón** agradece a todos los presentes en la Comisión.

Siendo las 15:50 hrs. termina la reunión.

JUAN ACEITON VASQUEZ PDTE. COM. ADM. Y FINANZAS (S)/jso.”

El Secretario Municipal Sr Araneda finaliza aclarando que lo que se aprobó fue la Modificación al Reglamento propuesto formalmente por la Administración y, queda pendiente resolver la moción presentada por el concejal Sr Barriga.

El Sr Presidente(s) propone leer el acta de Educación que quedó pendiente de la sesión de concejo anterior. Se acepta la moción:

Informa el concejal Sr Sepúlveda:

“ACTA COMISION EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES

El día **viernes 24 de noviembre de 2023**, siendo las 15:10 horas, se reúne la **Comisión de Educación, Cultura y Deportes** en la sala de la Secretaria del Concejo y por plataforma Zoom; participaron los señores concejales **Bruno Hauenstein, Fredy Cartes** y **Carlos Sepúlveda**, quien preside.

Participan en la reunión el señor **Ricardo Toro**, Administrador Municipal(s); la señora **Sandra Gómez**, Gerenta de la Corporación de Deportes y el señor **Cristian Silva**, Jefe Administración y Finanzas de la Corporación de Deportes; la señora **Marlyne Muñoz**, Gerente Corporación de Deportes y **Francisca González**, Administración Corporación Deportes, Contador Auditor; el

señor **Víctor Villar**, en representación de la Dirección de Servicios Integrados a la Gestión y la señora **Vanessa Sánchez** del DAEM.

TABLA

1. INFORME CORPORACIÓN DEPORTES.

- Ejecución presupuestaria y resultado de las Becas Temuco Danza Open Dance.

2. INFORME CORPORACIÓN DE CULTURA.

- Convenio Temuco Creativa, ejecución presupuestaria, ingresos propios y remuneraciones.

El presidente de la comisión, concejal Carlos Sepúlveda da la bienvenida y saluda a todos los presentes, en especial a los concejales destacados en el deporte y a las Gerentas de ambas Corporaciones, quienes presentarán una breve rendición de cuentas de acuerdo a lo solicitado por el Concejo Municipal en la última sesión del 21 de noviembre.

Recuerda que desde que llegaron, las Corporaciones han sido un tema, reiteradamente están en entredichos por administraciones previas o por la experiencia en otros municipios; razón por la que hay que estar más atentos para el buen uso de los recursos públicos y, también, para enfrentar las dificultades respecto a la recaudación de fondos del sector privado, cosa que tampoco ha sido fácil en el periodo post pandemia y el cambio de administración.

Indica que ahora lo más importante es pensar en el presupuesto y la subvención municipal para el próximo año y, para eso, se necesita información transparente, clara e idealmente que se agregue una planificación para lo que viene, que esté en acuerdo con los recursos que se están solicitando a la Municipalidad de Temuco.

El Presidente da la bienvenida a la señora **Marlynne Muñoz** la nueva Gerente de la Corporación de Deportes que por primera vez participa en esta comisión.

1. INFORME CORPORACIÓN DEPORTES.

- Ejecución presupuestaria y resultado de las Becas Temuco Danza Open Dance.

La Gerenta de la Corporación de Deportes primero que todo comenta que en el momento que asumió la jornada del Open Dance que son las becas para bailarines no se habían realizado en dos ocasiones anteriores, entonces, por encargo del Directorio y su Presidente tomó contacto con los bailarines, quienes estaban enojados porque no se iba a realizar; sin embargo, aún se podía.

Cuenta que el evento se realizó el viernes 17 de noviembre, a pesar de ser un equipo pequeño, pero cada uno se enfocó en su rol.

Recuerda que esta actividad fue en base a una subvención de 9 millones de pesos para entregar becas a los bailarines, pero la producción no estaba incluida, por tanto, ese fue un gasto que se asumió como Corporación, más de 4 millones 600 mil; dice que no puede dejar de mencionar que Temuco Danza 2023 se realizó en el Teatro Municipal y la Corporación les apoyó en todo momento, desde la logística hasta el equipo humano que estuvo a disposición, también recibieron el apoyo de la Directora de Turismo y su equipo de comunicaciones para la difusión, ya que fue una fiesta donde llegaron aproximadamente mil personas.

Explica que de los 9 millones asignados ya se entregaron 6 millones 500 mil pesos, el 23 de noviembre se hizo la transferencia a los ganadores y con el saldo se va a reintegrar al Municipio; señala que esto sucedió por una categoría que quedó desierta.

El Presidente dice que quiere **hacer una propuesta**, dado que con las becas deportivas pasó algo similar, cuando se ha tenido menor convocatoria **se han redistribuido los recursos para entregarlos a los participantes que obtuvieron el segundo o tercer lugar, pero no obtuvieron premio**; además, las propias Bases indican que se pueden hacer modificaciones a las mismas.

Pregunta a los concejales Fredy Cartes y Bruno Hauenstein qué les parece se pueda establecer una premiación de beca de Danza para aquellas personas que participaron y obtuvieron segundo y tercer lugar, pero no recibieron nada, ya que no tiene tanto sentido incorporar esos recursos a las arcas municipales, sino que usarlos para lo que había sido destinado.

El concejal Fredy Cartes dice estar totalmente de acuerdo ya que considera que esa es la forma.

El concejal Bruno Hauenstein también se manifiesta en total acuerdo y da su apoyo.

El concejal Fredy Cartes comenta que lo que sucedía con la Corporación de Deporte tal vez era más grave que lo que estaba sucediendo con la Corporación de Cultura históricamente, aclara que no es algo personal

Aclara que no es nada personal, pero los concejales se encontraron con una Corporación de Deportes prácticamente paralizada, para la que hubo tentativas particulares tanto del Presidente como del concejal Bruno Hauenstein, por lo que fue el MITA y por lo que es la danza, para poder sacar un par de actividades.

Señala que cuando asumió la persona anterior de la Corporación, hubo un compromiso que se iba a entregar el trabajo anual, informe que jamás se recibió.

A consecuencia de lo anterior indica que había una suerte de castigo con la nueva gerencia de la Corporación donde en primera instancia se está entregando dinero para los sueldos, pero no se está proyectando ni dando el espacio para asegurar las actividades mínimas que debe tener la Corporación de Deportes.

Por último, plantea que sería importante que se resuelva de una buena vez la diferencia que tiene la Corporación de Deportes con la Unidad de Deporte Municipal, ya que en cada instancia se da un verdadero "gallito" porque ha visto como los recursos de las medallas salen tanto de la unidad municipal como de la Corporación; entonces la pregunta es para qué se tiene una Corporación o para qué se tiene una unidad municipal o mejor se forma definitivamente una Dirección de Deporte.

Considera que de alguna forma se debe ir limitando o acordar cuál va a ser la línea de trabajo real de la Corporación, cuáles serán las actividades que no pueden faltar en el año; por ejemplo, el Open Dance fue un éxito, por tanto, tiene que ser una actividad que se queda, al igual que el Abierto del ATP y la Maratón, pero deberían definirse dos o tres más; así, cuando se diga que Temuco es la capital del deporte en la zona sur, se diga con bases.

Manifiesta que para cuando se realice el análisis del presupuesto 2024, se tenga presente, así como se hace con la Corporación de Cultura, tener la apertura en lo que es el presupuesto en términos de lo que se puede hacer; insiste que el tema es súper claro, hay que dar un año para ver si se podrá trabajar, porque tampoco se puede cortar los brazos al empezar sin asegurar las actividades.

Considera importante que se puedan evaluar ambas corporaciones; lo que se quiere es que sean exitosas las dos corporaciones, porque con ello, ganan los vecinos; sin embargo, antes se debe resolver dónde están “las piedras en los zapatos” o dónde se está “chocando” para poder sacar adelante a las Corporaciones.

La Gerenta de la Corporación de Deportes, la señora Marlynne Muñoz indica que ellos ya tienen lista la planificación 2024, por ejemplo, para la Maratón ya se ha conversado, la producción está armada, se ha hablado con privados y existe claridad de quienes van a aportar, incluso ya tiene fecha y para ello ya se reunieron con el presidente de la Federación, la Maratón sería el 7 de abril; dice que una vez terminado el ATP se haría el lanzamiento.

Cuenta que ya está listo el diseño de la polera; insiste que estas actividades no se pueden hacer encima de la fecha, además que se tiene una proyección de 3.000 personas para la versión 2024; además se debe considerar que maratonistas y corredores se inscribe mucho antes; cuenta que también están pendientes conversaciones con algunos Bancos para ver opciones que con sus tarjetas existan descuentos y, todos esos temas se conversan con tiempo.

El concejal Fredy Cartes consulta ¿se recupera todo en la Maratón?

La Gerenta de la Corporación cuenta que ya **se habló con el medallista Hugo Catrileo para que sea el rostro de esta maratón**; sin embargo, se debe concretar si podrá o no, dado que para la clasificatoria de los Juegos Olímpicos tienen hasta el 24 de abril y sucede que la Maratón de Santiago 2024 quedó para el 28 de abril, por lo tanto no les sirve para la marca; en tanto, la de Houston es antes, pero si Hugo Catrileo y otros competidores no hacen la marca allá, terminaran compitiendo acá en la Maratón de Temuco.

El concejal Fredy Cartes señala que ese fue el gran error que se cometió, ya que el año pasado se terminó realizando una competencia como para niños cuando resulta que venían atletas internacionales que no lograban hacer marcas para Juegos Olímpicos.

El Presidente de la comisión en relación a temas expuestos y dada la experiencia y que se está en un momento clave este fin de año, hoy es de la idea de **proponer que la Beca de Danza se traspase a la Corporación de Cultura**; la Corporación de Deporte, en cuanto a la capacidad de gestión, no tiene una evaluación positiva.

Señala que la gestión de la Corporación de Deporte la conoció a propósito de las primeras becas deportivas y hubo una mala convocatoria, un proceso con dificultades donde la gerencia en ese momento incluso fue capaz de proponer saltarse las propias bases del concurso, ocasión en la que habló con el presidente del directorio, que es el señor alcalde, para plantearle que esa persona no podía seguir ejerciendo ese cargo.

Luego que esa persona fue desvinculada llega la señora Yamna Lobos y, aparecen estas otras dificultades que ha tenido la Corporación, como las que mencionaba el concejal Fredy Cartes a propósito de la maratón; el ATP que el año pasado se pensaba que podía ser totalmente a cargo de la Corporación, sin embargo, este año se dijo que no, que la administración será de Deporte Municipal con ayuda de la Corporación, situación que también se ha visto con las becas deportivas de este año por una nivel de informalidad en el trabajo realizado.

La Gerenta de la Corporación dice que debe defender el trabajo realizado en estas semanas, porque cree que si asumió el cargo es por responsabilidad, si se asume un cargo de gerencia es porque es líder y porque tiene la capacidad de poder guiar a un equipo; agrega que con lo poco

que había, con la cero confianza que veían los bailarines por la administración anterior, se siente afortunada y muy tranquila de lo que pudo hacer, cosa que también percibió del equipo.

Sabe que se tendrán que hacer cambios, pero durante todo este mes ha estado al frente, ahora hay que armar presupuesto, hay que saber cómo estaba, se ha tenido que resolver, responder a oficios de control que estaban de meses atrás; existen muchas falencias, pero lo que pasó, pasó.

Insiste que por algo asumió esta responsabilidad y que de verdad ha sido caótico, pero, aun así, se logró que una actividad como el Open Dance resultara exitosa; cuenta que hace un mes se realizó un encuentro de Básquetbol donde llegaron mil personas y sin nada de recursos.

Reconoce que ha habido una mala administración, pero en un mes y medio, se han realizado también actividades colaborativas, colegios, asociaciones, federaciones, todo lo que mencionaba el concejal Cartes.

Señala que el alcance es de 17.030 personas sólo en colegios particulares, escuelas o los grupos más mínimo que lo han requerido; se les ha llevado implementación como los conos, hidratación, banderilleros para corridas o cicletadas o el arco de meta y, eso, es trabajo, el equipo de la Corporación es de 6 personas.

Dice que no se pueden comprar con el Teatro, ya que efectivamente no cuentan con fondos propios porque no administramos un recinto, ojalá se pudiera hacer, ni tampoco cuentan con aportes por entradas, ya que actualmente la Corporación está parada por Subvención Municipal, razón por la que parte del desafío personal es traer recursos; agrega que quizás no podrá en un año, ni dos, ni tres, que la corporación se mantenga sola y para revertir eso se debe hacer un plan estratégico.

Cuenta que se va a contratar ese servicio para que se les diga aquí pueden apuntar o qué es lo que quiere hacer la corporación, sino es imposible porque no se cuenta con el capital humano para hacer eso, no existe un gestor de proyecto, no hay una persona que se dedique a ver qué proyectos del gobierno hay o qué es SUBDERE; hasta ahora son cosas que ha hecho por estar con la ansiedad de querer hacer cosas.

Efectivamente hay muchas falencias, situación que ya se ha conversado con el Directorio, quienes saben que hay contratos que llegan hasta el 31 de diciembre, y eso, está claro, porque si se quiere hacer una buena gestión se tiene que contar con los mejores, con compromiso y que amen el deporte.

Por todo lo anterior, solicita al presidente de la Comisión, se le dé la oportunidad, ya que, si esto no resulta, será la primera en decir no fui capaz, pero le gustaría que confiaran y siempre estará dispuesta a críticas constructivas; insiste que tiene un compromiso gigante con este desafío, entonces le gustaría que se trabaje más en conjunto.

El concejal Bruno Hauenstein primero que todo, agradece a ambas corporaciones por su trabajo, sin embargo, considera que ambas corporaciones están en deuda con la comunidad, ya que podrán tener mayor cantidad de eventos en el Teatro y en el deporte.

Sabe que existen Corporaciones que no funcionan muy bien porque hay funcionarios que reman para otro lado, por lo que ha hablado con ambas y les ha dicho que su función de Gerenta es sencillamente cortar por lo sano y hacer que su barco avance de buena manera, ellas son los líderes de su Corporación y son quienes deben manejar su presupuesto, sus propuestas, sus

planificaciones y por supuesto, el equipo que las va acompañar, ya que si no tienen un buen equipo nunca van a poder ejecutar de buena manera su planificación, será imposible.

Considera que han hecho buenas cosas, pero se pueden hacer mucho más; deben aprovechar la ventaja que tiene la Corporación de poder gestionar recursos externos, como lo dijo el concejal Freddy Cartes, por ahí está.

En el caso de deportes, está el Departamento de Deporte, al que se le entrega un presupuesto y no pueden moverse de ese presupuesto, en tanto, la Corporación de Deportes puede gestionar platas externas igual que la Corporación de Cultura y cree que eso es lo que la gente espera, mayor cantidad de cosas, gestionar más “lucas”.

En cuanto a la Corporación de Deportes, dice tener diferencias con el presidente de la Comisión; si bien apoya que la Danza, más que un deporte, lo ve más relacionado con la Corporación de Cultura, considera que se le debería dar la oportunidad a la Gerenta de la Corporación de Deporte de seguir trabajando en esta actividad, ya que ve que la señora Marlynne Muñoz asumió este desafío y es algo así como que hace un mes y medio recibió un barco que se estaba hundiendo.

Cuenta que con ella se ha podido reunir varias veces y cree que tiene un poder de gestión muy bueno, por eso considera que se merece la oportunidad y que nos va a demostrar que va a andar muy bien cree, además espera que tenga un éxito tremendo.

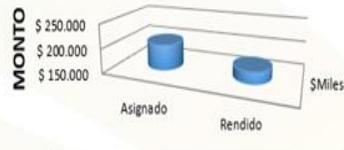
Al terminar señala que ofrece su apoyo a ambas corporaciones y cuenta que lo han conversado con otros concejales que lo que se necesita es planificar de buena manera el año, es decir, que se sepa que en enero se va hacer esto, en febrero esto y en marzo esto otro y así; que le comenten o pregunten a este Concejo Municipal qué les parece que en marzo se haga esto y en abril, ya que de esta forma entre todos se va armando esto, no tienen por qué hacer las cosas solas, tienen un equipo y los concejales esperan ser parte de ese equipo; quiere que Temuco tenga muchas actividades deportivas, muchas actividades culturales y baile.

La Gerenta de la Corporación de Deportes, la señora Marlynne Muñoz en la primera lamina señala que durante la reunión ya se ha hablado de todo eso y se verá en la sesión de análisis de presupuesto.

<p>ANTECEDENTES GENERALES</p> <p>La Corporación Municipal de Deportes como organismo Privado sin fines de lucro tiene como objetivo general, fomentar el desarrollo de Eventos y Actividades Deportivas destinadas a Potenciar a los deportistas de Elite, alto Rendimiento y Amateur, así como también beneficiar en este proceso de desarrollo de actividades y eventos a la comunidad de la ciudad de Temuco.</p> <p>Objetivos Específicos:</p> <ul style="list-style-type: none">✓ Proporcionar a la comunidad actividades deportivas, que incrementen al desarrollo del deporte de la ciudad, estas actividades son de carácter competitivo y recreativo.✓ Fomentar, coordinar y desarrollar instancias y actividades relacionadas en potenciar la Cultura Deportiva y de vida sana en la ciudadanía, a través de la coordinación de escuelas, talleres, capacitaciones y eventos deportivos de alto nivel. Generar alianzas estratégicas con las organizaciones y asociaciones deportivas de la ciudad, colaborando con su desarrollo a través de la gestión administrativa, de la producción y difusión de los eventos deportivos.✓ Desarrollar estrategias comerciales para vincular el Deporte con la Empresa Privada.✓ Gestionar Proyectos Deportivos. <p>Actividades:</p> <p>Apoyo y becas a deportistas de alto rendimiento, beca a bailarines destacados, Gran Velada de Boxeo dance open 2024, Maratón 2024.</p> <p>Colaboración con Asociaciones y Clubes Deportivos de distintas disciplinas en todas sus torneos, ligas, competencias y actividades varias. Eventos Propios o en Coproducción. Eventos Deportivos recreativos.</p>	  
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

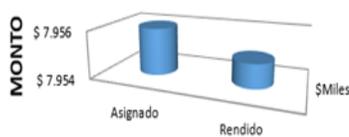
En cuanto al presupuesto inicial del 2023, comenta que se separó por ítem: remuneraciones, honorarios, indemnizaciones.

El monto total eran M\$202.044...

ACTIVIDAD N°	15.06.01								
NOMBRE ACTIVIDAD	Remuneraciones, Honorarios e Indemnizaciones.								
PRESUPUESTO INICIAL 2023	M\$ 202.044	PRESUPUESTO VIGENTE 2023	M\$ 202.044						
PROYECTO PRESUPUESTO 2024	M\$ 100.000	EJECUCIÓN PRESUP. (Al 30 de Sept.)	M\$ 159.411						
DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD: Remuneraciones, Honorarios e Indemnizaciones para el personal de trabajo de la corporación Municipal de deportes de Temuco, los que incluyen: 		INDICADORES 2023:  <table border="1" data-bbox="938 642 1282 697"> <thead> <tr> <th></th> <th>Asignado</th> <th>Rendido</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>\$Miles</td> <td>\$ 202.044</td> <td>\$ 173.178</td> </tr> </tbody> </table> - Por rendir meses de Noviembre y Diciembre 2022.			Asignado	Rendido	\$Miles	\$ 202.044	\$ 173.178
	Asignado	Rendido							
\$Miles	\$ 202.044	\$ 173.178							
INDICADORES 2024: ✓ Mayor o menor utilización de Presupuesto en la actividad		RESULTADOS 2023: El porcentaje de ejecución al 31 de octubre del 2023 corresponde al 85,71% de lo asignado para Remuneraciones y Honorarios, siendo el porcentaje faltante distribuido en los meses de noviembre y diciembre pendientes a rendir.							
$\frac{\text{Presupuesto Utilizado}}{\text{Presupuesto Inicial}} \times 100$									

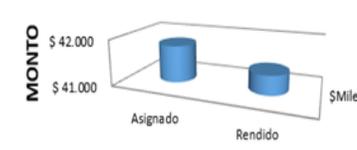
Cuenta que habló con el Director de Presupuesto porque con los M\$100.000 destinados para el 2024, es imposible, no se podría hacer nada, tema que también habló con el Administrador Municipal y finalmente el presupuesto que se va a presentar será de M\$200.000 siendo que este año fue de M\$279.000, por tanto es un tema que se debe analizar en conjunto.

En relación a los **Gastos Operacionales...**

ACTIVIDAD N°	15.06.01								
NOMBRE ACTIVIDAD	Gastos Operacionales								
PRESUPUESTO INICIAL 2023	M\$ 7.956	PRESUPUESTO VIGENTE 2023	M\$ 7.956						
PROYECTO PRESUPUESTO 2024	M\$ 5.000	EJECUCIÓN PRESUP. (Al 30 de Sept.)	M\$ 7.955						
DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Materiales / útiles de oficina/muebles de oficina. ✓ Comunicaciones, Telefonía/Vestuario/ implementos. ✓ Vehículo corporación (combustible, mantención por kilometraje, neumáticos, seguro automotriz, patente, permiso de circulación) ✓ Cometidos de Trabajo y movilización/Renovación de Sistema Contable. ✓ Publicidad. 		INDICADORES 2023:  <table border="1" data-bbox="901 1632 1250 1694"> <thead> <tr> <th></th> <th>Asignado</th> <th>Rendido</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>\$Miles</td> <td>\$ 7.956</td> <td>\$ 7.955</td> </tr> </tbody> </table> - Por rendir meses de Noviembre y Diciembre 2022.			Asignado	Rendido	\$Miles	\$ 7.956	\$ 7.955
	Asignado	Rendido							
\$Miles	\$ 7.956	\$ 7.955							
INDICADORES 2024: ✓ Mayor o menor utilización de Presupuesto en la actividad		RESULTADOS 2023: El porcentaje de ejecución al 31 de octubre del 2023 corresponde al 99,9% de lo asignado para gastos operacionales quedando un restante de \$142.							
$\frac{\text{Presupuesto Utilizado}}{\text{Presupuesto Inicial}} \times 100$									

Señala que **sin vehículo no se puede hacer nada colaborativo** como llevar la implementación para poder montar un evento; hace hincapié respecto al ítem de **Cometidos de Trabajo, estaba agotado**, desde un principio no vio nada de eso, incluso el viaje que hizo a los Juegos Panamericanos fue costo propio, y lo hizo porque era importante esa instancia, de ahí salieron muchas ideas que son las que se están proyectando para el año; vuelve a dejar claro que no había nada de cometido de meses hacia atrás.

En cuanto a la **Subvención** que se está solicitando por la Maratón...

ACTIVIDAD N°	15.06.01								
NOMBRE ACTIVIDAD	Subvención Maratón Temuco 2024								
PRESUPUESTO INICIAL 2023	M\$41.809	PRESUPUESTO VIGENTE 2023	M\$0						
PROYECTO PRESUPUESTO 2024	M\$42.000	EJECUCIÓN PRESUP. (Al 30 de Sept.)	M\$0						
DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD:		INDICADORES 2023:							
<p>El Maratón de Temuco es el evento más importante de la disciplina de atletismo en la ciudad, evento creado en el año 2016, que ha tenido importantes hitos deportivos durante su trayectoria, en esta edición 2024, el objetivo principal es aumentar la participación y alcance siendo nuestra meta llegar a un total de 3000 personas inscritas.</p>  <p>INDICADORES 2024: <input checked="" type="checkbox"/> Mayor o menor utilización de Presupuesto en la actividad</p> <p>$\frac{\text{Presupuesto Utilizado}}{\text{Presupuesto Inicial}} \times 100$</p>		 <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>Asignado</th> <th>Rendido</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>\$Miles</td> <td>\$ 41.809</td> <td>\$ 41.414</td> </tr> </tbody> </table> <p>RESULTADOS 2023: El porcentaje correspondiente a lo rendido es de 99,06% del monto total asignado. Lo que fue rendido y devuelto al municipio en junio del 2023. La cantidad de participantes inscritos fue aproximadamente 1.500 personas.</p>			Asignado	Rendido	\$Miles	\$ 41.809	\$ 41.414
	Asignado	Rendido							
\$Miles	\$ 41.809	\$ 41.414							

Explica que aquí está la Maratón, el Open Dance, que asume seguirá bajo esta Corporación, está proyectado con la idea de aumentar las becas para que no pase que sólo se entregue premio a los primeros lugares.

El presidente pregunta si eso está proyectado nuevamente con los 9 millones.

La Gerenta de la Corporación de Deportes señala que no, que es con 15 millones, precisamente para que no se genere esa sensación de que sólo se premia a uno; agrega que ya se está trabajando en las bases, porque se quiere hacer en julio, porque no dan los tiempos; al igual que con la Maratón, de los 1.500 que hubo este año, la proyección es que sean 3.000 el próximo año, por la razones mencionadas y los atributos en específico que va a tener esta próxima maratón, dado que la gente va a buscar la marca acá; y el monto solicitado es igual al del año pasado.

Para el **Open Dance Temuco 2024**, se quiere de 10 participantes llegar a 20 participantes, ya sean agrupaciones o solistas; si bien, lo asignado fueron 9 millones, se ocuparon \$4.861.000 pesos en la producción, por tanto, se necesitan 5 millones para cubrir la proyección.

El siguiente evento **Velada Internacional de Boxeo**, nace porque muchas personas relacionadas

a este

ACTIVIDAD N°	15.06.01		
NOMBRE ACTIVIDAD	Subvención Open Dance Temuco 2024		
PRESUPUESTO INICIAL 2023	M\$0	PRESUPUESTO VIGENTE 2023	M\$0
PROYECTO PRESUPUESTO 2024	M\$10.000	EJECUCIÓN PRESUP. (Al 30 de Sept.)	M\$0
DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD: Temuco Dance Open en su segunda edición, es un torneo efectuado con el fin de entregar becas a bailarines destacados de la comunidad a través de una modalidad de competencia. Para esta edición se espera la inscripción del doble de participantes, siendo esto 20 agrupaciones de baile.		INDICADORES 2023: No se entregó una subvención en específico para este ítem, por lo que fue ejecutado en el ítem de actividades especiales que corresponde a un total de M\$25.000 Detalle del gasto a continuación	
			
INDICADORES 2024: $\frac{\text{Presupuesto Utilizado} \times 100}{\text{Presupuesto Inicial}}$		RESULTADOS 2023: Temuco Dance Open 2023 fue realizado en el Teatro Municipal Camilo Salvo de Temuco con una capacidad de 1240 espectadores, con una participación de 10 grupos de danza, contando con 113 bailarines aprox. que salieron a escena, entregando a estos un monto total de M\$6.500 en becas.	

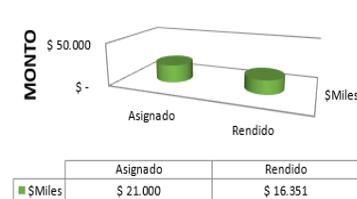
deporte se han acercado a la Corporación, por eso se quiere canalizar, ya que las Asociaciones están divididas y todos quieren hacer gala, entonces, se va hacer una mesa de trabajo para ver los temas, dado que serían aproximadamente 10 combates y la disputa de cinturones con presencia de competidores internacionales.

ACTIVIDAD N°	15.06.01		
NOMBRE ACTIVIDAD	Subvención Gran Velada Internacional de Boxeo		
PRESUPUESTO INICIAL 2023	M\$0	PRESUPUESTO VIGENTE 2023	M\$0
PROYECTO PRESUPUESTO 2024	M\$10.000	EJECUCIÓN PRESUP. (Al 30 de Sept.)	M\$0
DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD: ✓ Gran Velada internacional de Boxeo, con una cantidad aproximada de 10 combates y la disputa de cinturones con presencia de competidores internacionales, y un público esperado de sobre mil personas, en vivo en el gimnasio Bernardo O'Higgins, además de una transmisión en vivo, con una importante cantidad de visitas durante y posterior al evento.		INDICADORES 2023: No hay.	
		RESULTADOS 2023: No hay.	
INDICADORES 2024: $\frac{\text{Presupuesto Utilizado} \times 100}{\text{Presupuesto Inicial}}$			

Considera importante recuperar este tipo de eventos que eran de un carácter especial, que tenían proyección y, además, planificado con antelación; para esta actividad se están pidiendo 10

millones de pesos; destaca que la Corporación cuenta con un ring, la amplificación, por lo tanto, el costo tampoco es tan alto para la magnitud que puede tener esta jornada de Boxeo.

Luego presenta las **Actividades Deportivas Especiales...**

ACTIVIDAD N°	15.06.01								
NOMBRE ACTIVIDAD	Actividades Deportivas Especiales								
PRESUPUESTO INICIAL 2023	M\$21.000	PRESUPUESTO VIGENTE 2023	M\$21.000						
PROYECTO PRESUPUESTO 2024	M\$33.000	EJECUCIÓN PRESUP. (Al 30 de Sept.)	M\$14.970						
DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD:	<p>INDICADORES 2023:</p>  <table border="1" data-bbox="893 722 1250 772"> <thead> <tr> <th></th> <th>Asignado</th> <th>Rendido</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>\$Miles</td> <td>\$ 21.000</td> <td>\$ 16.351</td> </tr> </tbody> </table> <p>INDICADORES 2024:</p> <p style="text-align: center;">$\frac{\text{Presupuesto Utilizado}}{\text{Presupuesto Inicial}} \times 100$</p>				Asignado	Rendido	\$Miles	\$ 21.000	\$ 16.351
	Asignado	Rendido							
\$Miles	\$ 21.000	\$ 16.351							
<p>En este ítem se contempla:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Apoyo a deportistas de alto rendimiento y Asociaciones Deportivas = M\$ 3.000 ✓ Becas a deportistas de alto rendimiento = M\$ 15.000 ✓ Becas a bailarines destacados. = M\$ 15.000 	<p>INDICADORES 2023:</p> <p style="text-align: center;">- Por rendir meses de Noviembre y Diciembre 2022.</p> <p>RESULTADOS 2023:</p> <p>El porcentaje de ejecución al 31 de octubre del 2023 corresponde al 77,86% de lo rendido sobre lo asignado, siendo el porcentaje faltante distribuido en los meses de noviembre y diciembre pendientes a rendir.</p>								

Aquí hace

énfasis en que el presupuesto de este año fueron 21 millones; y ahora se presentará de M\$33.000, porque en este ítem se contempla el apoyo a deportistas de alto rendimiento y Asociaciones Deportivas, Becas a deportistas de alto rendimiento y Becas a bailarines destacados.

CUENTA	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO AÑO 2023 (\$M)
24.01	Transferencia Al Sector Privado - Transf. Corporación Municipal de Deportes de Temuco.	200.000
	TOTAL	200.000

Al finalizar entrega un documento a cada uno de los presentes con el informe del presupuesto para el personal 2024.

El

CORPORACIÓN MUNICIPAL DE DEPORTES		PRESUPUESTO 2024: M\$100.000									
PRESUPUESTO INFORME PERSONAL 2024											
NOMBRE	SUELDO BASES 2023	Reajuste 4%	TOTAL BRUTO BASES 2024	N° HRAS EXT	VALOR H.E.	TOTAL BRUTO	SEGURO CESANTIA	VALOR S.CESANTÍA	MUTUAL 4,33%	TOTAL REMUNERAC. CORPORACION	
Encargada de compras/Secretaria	1.400.000	56.000	1.456.000	20	11.324	1.467.324	2,40%	35.216	63.535	1.566.075	
Encargado de RRPP	1.800.000	72.000	1.872.000	30	14.560	1.886.560	2,40%	45.277	81.688	2.013.525	
Asesor Legal	1.900.000	76.000	1.976.000	0	-	1.976.000	2,40%	47.424	85.561	2.108.985	
Encargado de Proyectos	1.400.000	56.000	1.456.000	20	11.324	1.467.324	2,40%	35.216	63.535	1.566.075	
Directora Ejecutiva	3.330.000	133.200	3.463.200	0	-	3.463.200	3,00%	103.896	149.957	3.717.053	
Asesor Deportivo	1.930.414	77.217	2.007.631	0	-	2.007.631	2,40%	48.183	86.930	2.142.744	
Contador Auditor	1.380.000	55.200	1.435.200	0	0	1.435.200	3,00%	43.056	62.144	1.540.400	
TOTAL	13.140.414				37.209	13.177.623		315.211	531.206	14.654.857	

HONORARIOS			
Aseo	350.000	14.000	364.000
	350.000		
			TOTAL MENSUAL 15.018.857
			TOTAL ANUAL 180.226.290
			Aguinaldos 1.600.000
			INDEMNIZACIONES 5.000.000
			TOTAL 186.826.290

	\$	Aguinaldo	Total	Total Acumulado
ENERO	15.018.857		15.018.857	15.018.857
FEBRERO	15.018.857		15.018.857	30.037.715
MARZO	15.018.857		15.018.857	45.056.572
ABRIL	15.018.857		15.018.857	60.075.430
MAYO	15.018.857		15.018.857	75.094.287
JUNIO	15.018.857		15.018.857	90.113.145
JULIO	15.018.857		15.018.857	105.132.002
AGOSTO	15.018.857		15.018.857	120.150.860
SEPTIEMBRE	15.018.857	800.000	15.818.857	135.969.717
OCTUBRE	15.018.857		15.018.857	150.988.575
NOVIEMBRE	15.018.857		15.018.857	166.007.432
DICIEMBRE	15.018.857	800.000	15.818.857	181.826.290

presidente de la Comisión, concejal Carlos Sepúlveda observa que sí existe la figura de Encargado de Proyectos.

La Gerenta de la Corporación explica que el señor Carlos Iglesias es Asesor Deportivo y el Encargado de Proyectos es el señor Cristian Malagueño, profesor de Educación Física y parte del equipo, él y otra funcionaria fueron proyectados para pasar a contrato indefinido.

El presidente agradece a ambas Gerentas por la información entregada en esta reunión, y espera que con este liderazgo puedan brillar, ya que muchas veces están más expuestas a la crítica que los liderazgos masculinos.

Espera que se pueda sumar un poquito más de recursos a todo esto, aunque cree que no debe haber un tremendo saldo de caja como cuando se llegó a esta administración, ya que en ese momento el saldo de caja que dejó la administración eran como 6 o 7 mil millones de pesos los que sobraban para el año siguiente. Recuerda que eso le pareció una aberración, cómo en una comuna con tantas necesidades hubiese como saldo a fin de año tanta plata, por eso, como concejales lograron para este año que crecieran varios presupuestos y tener menos plata que sobrara.

Entiende que la Municipalidad tiene que tener un “colchón” para imprevistos, incluso catástrofes, cosas que pueden ocurrir; sin embargo, harán lo posible, sobre todo por aquellas iniciativas que han resultado bien, poder potenciarlas.”

El concejal Sr Sepúlveda explica que en la comisión se informó de un saldo en la asignación de becas. Que quedó pendiente para resolver por el Consejo Municipal y es que hubo un saldo de recursos en la asignación de becas por categorías que quedaron desiertas y los concejales que participamos de la comisión aprobamos la iniciativa de que esos recursos de Saldo se distribuyeran en los segundos y terceros lugares que aún no habían alcanzado premiación. Por lo menos los concejales que estuvimos presentes ahí estuvimos de acuerdo. Esto lo se le presentó a la Gerenta. La Gerenta lo conversó con el Presidente del Directorio que es el Alcalde y él le pide que lo socializamos con el Concejo completo, ya que en el fondo es una modificación de Bases que también establecían la posibilidad de cambiarse, así que es lo único que hay que votar de esta acta o del informe de la Corporación de la Gerencia de Deporte, es poder reutilizar el saldo de recursos para los siguientes participantes que no obtuvieron la beca. Por lo menos Fredy Cartes, Bruno Hauenstein, además de quien habla que estábamos presentes, aprobamos la iniciativa.

El Sr Presidente(s): Entonces lo que se pide acá es cierto que lo segundos y tercer lugar, los saldos que están sean entregados a los segundo y tercer lugar.

El concejal Sr Sepúlveda Esto sí que es lo mismo que hicimos en la que hemos hecho con las becas deportistas destacados. Cuando faltan participantes en una categoría, redistribuimos de una categoría a otra para no devolver plata, sino que usarla en los fines para los cuales los habíamos destinados.

El Sr Presidente(s) somete a votación la autorización para modificar las Bases y redistribuir los saldos de las Becas Deportivas en las categorías donde hay becarios postulantes sin financiamiento, contando con el respectivo respaldo del Directorio de la Corporación al efecto. Se aprueba, por unanimidad.

Concejal Sr Bizama: Presidente. Esto es una situación de emergencia, de redistribuir fondos. Pero esto debe estar contemplado en las Bases del próximo año. ¿Qué pasa si en las categorías no se presentan concursantes? O insisto, como lo dije en su minuto, darle una vuelta a este concepto de premiación cuando la idea es una beca. Entonces lo quiero dejar en claro para que en la próxima discusión con la nueva estructura administrativa de la Corporación al menos tener un acompañamiento respecto de los que no lograron o llegaron desfasados con la documentación. Que esa es otra experiencia que tenemos que aprender también.

El concejal Sr Sepúlveda: Sí, bueno, presente estoy, por supuesto, haciendo una síntesis de la discusión, se conversaron justamente cuáles fueron las características de esta beca, cuáles fueron las dificultades que hubo en el camino. También se discutió ampliamente sobre la gestión de la gerenta Yamna Lobos, la evaluación que teníamos los concejales que habíamos participado de distintas instancias de la Corporación. Cuál había sido el proceso de entrega también a la nueva Gerenta y las dudas que también incluso planteábamos respecto de la continuidad de la beca de danza en la Corporación de Deportes. En el fondo, lo que discutíamos es que la Corporación de Deportes, al menos durante el periodo de este Concejo Municipal, ha tenido serias dificultades

para gestionar procesos de concurso como son las becas deportivas y también fueron estas becas de danza. Discutimos si era posible, por ejemplo, que esta Beca se traspasara a la Comisión de Cultura porque esta gestión se hizo en conjunto, el uso del teatro, etcétera. Pero primó la idea de como un voto de confianza a la nueva Gerenta de Deportes, su capacidad de gestión y que esto se mantuviera en la gerencia en la Corporación de Deportes para el próximo año, tomando todas las observaciones que plantea, por ejemplo, el colega Bizama.

2. INFORME CORPORACIÓN DE CULTURA.

- Convenio Temuco Creativa, ejecución presupuestaria, ingresos propios y remuneraciones

La Gerenta de la Corporación de Cultura saluda a todos los presentes y en primera instancia hace referencia al convenio de Temuco Creativa que auspicia el Banco BCI a través de la Ley de Donación; comenta que este se retomó por parte del presidente de la Corporación y el año pasado fue aprobado por el Consejo Calificador de Donaciones a fines de octubre, el 22 de diciembre se recibieron los dineros, en enero y febrero se hicieron las primeras rendiciones según exige la Ley de Donaciones Culturales.

Comenta que para este proyecto había un encargado y en aquel entonces estaba contratado como Director Artístico y el señor Francisco Matamoros era quien tenía el manejo y la exclusividad de la información respecto de este proyecto; es en mayo cuando el señor Matamoros deja de prestar servicios en la Corporación y se solicita, a través del presidente y Alcalde, la revocación de poder; momento en que asume el poder de representación y la responsabilidad de este proyecto.

El presidente de la Comisión consulta cuál era la figura contractual del señor Francisco Matamoros, algo de lo que tampoco el Concejo Municipal tenía claridad; ya que en algún momento se dijo que no era trabajador de la Corporación, sino que funcionario de la Dirección de Turismo.

La Gerenta de la Corporación de Cultura señala que no tiene claridad si era precisamente de Turismo, pero cuando llegó a la Corporación, a las dependencias del Teatro, estaba encargado del inmueble y efectivamente el inmueble está relacionado con la Dirección de Turismo para el pago de los gastos fijos como agua, calefacción, entre otros, él se comunicaba con ellos; el señor Matamoros no estaba en la planilla de remuneraciones de la Corporación, ya que fue incorporado recién en septiembre del 2022.

Retomando, cuenta que durante 7 u 8 meses como Jefatura solicitó información de Temuco Creativa para conocer los antecedentes junto al Jefe de Administración y Finanzas, porque el señor Matamoros era quien tenía la responsabilidad, sin embargo, eso nunca sucedió.

Explica que una vez que asumió la Gerencia y este proyecto solicitó al Presidente, al Tesorero y al Directorio la autorización para contratar un equipo acorde para sacar el proyecto adelante; explica que recién cuando se acepta su representación del proyecto ante la Ley de donaciones logra acceder al proyecto, es decir a comienzos de junio y, es ahí cuando el Directorio autoriza contratar a profesionales que presten servicios para sacar adelante el proyecto; en 22 días salió adelante y se lanzó el proyecto y al 30 de octubre se lleva un 56,28% de ejecución, más allá de lo que se tenía proyectado de ejecución a esta fecha.

Dice que el aumento de las remuneraciones, tiene que ver un poco con eso y, en paralelo, por la situación del ex Director Artístico; el Directorio en marzo del 2023 y el 16 de mayo 2023 toma la decisión de desvincular a dos trabajadores, a uno de ellos se le pagó indemnización.

En cuanto a la otra desvinculación la Corporación con el Directorio y el equipo, toman la decisión de repartir la carga de trabajo que realizaba el funcionario a cargo de los días administrativos, vacaciones, gestión en la Caja de Compensación, etc., dentro de las funciones de dos trabajadoras; además, una prestadora de servicios que apoya telemáticamente y a fin de mes va a hacer todo el trámite de leyes sociales y todo lo que tiene que ver con el Softland.

Obviamente que a mayor carga de trabajo se aumenta la remuneración, pero aun así se está haciendo un ahorro, al no contratar o haber concursado el cargo que quedó liberado.

A lo anterior, el Directorio solicitó la contratación de un Mayordomo, una figura súper necesaria para La Corporación, un rol de dueño de casa que se preocupe y supervise; cuenta que ya se contrató a un Mayordomo con una larga trayectoria en este oficio, quien ha sido un tremendo aporte en el orden de los espacios que podrán ser destinados para otras cosas de manera ordenada y no peligrosa.

Recuerda que el año pasado, en la defensa de presupuesto para este año se hizo ver que lo que se iba a recibir no iba a ser suficiente con la planta que teníamos de trabajadores.

Como en marzo la Municipalidad formula un nuevo reglamento de Subvenciones Municipales, donde se exige que esté el 70% de la rendición anual realizada, lo que fue verificado recién el 30 de octubre, por lo tanto, antes era inviable solicitarlo de acuerdo a la nueva normativa de subvenciones suplementarias.

Dicho eso, señala que la Corporación cuenta con algunos montos por ingresos propios, ya sea por el concepto de entradas y por los arriendos del Teatro, ingresos que son muy fluctuantes porque hay meses que no pasa nada como es enero, febrero y las vacaciones de invierno y, otros que son peak, como es fin de año.

Reitera como lo señaló en el Concejo Municipal que en Chile no se puede contratar servicios o personas bajo el Código del Trabajo en donde su remuneración dependa de una eventualidad, en este caso los ingresos por venta de entradas y los arriendos.

Acá se debe dar certeza a los trabajadores, otra cosa que sucedió es que este año no se recibió el ítem de Gastos Operacionales porque se aplicó un "recorte" y fue con fondos propios que se asumió todo, cosa que antes se asumía con la subvención.

Como se sabe la estructura del Teatro es bastante fría en invierno y lo que la Municipalidad paga por concepto de mantención, no es suficiente, por tanto, nuevamente con los Fondos Propios se genera ese gasto, aunque hay días que no se logra calefaccionar por las bajas temperaturas.

La Gerenta de la Corporación de Cultura aprovecha de contar que durante este año se han sostenido reuniones telemáticas y hace unas semanas estuvo de visita la **Jefatura de Convenios del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, la señora Marcia Ramírez que vino hacer una auditoria al convenio del Proyecto Orquesta** y, además, a conocer los espacios de ensayo; posteriormente en reunión informaron que el próximo año para la firma de convenio se requerirá tener una garantía efectiva del 5% del proyecto orquesta, aproximadamente \$15.000.000 de pesos.

El presidente de la Comisión le solicita a la Gerenta favor entregar información respecto a las remuneraciones, dado que esta fue una consulta específica en el Concejo; por ejemplo, la funcionaria Bárbara Aceitón, según los antecedentes el año pasado ganaba \$570.000 pesos, luego este año, entre enero y agosto, su remuneración subió a \$832.000 pesos y a partir de septiembre aumentó a \$1.000.200 pesos.

¿A qué responde esa remuneración? ¿Por qué aumentó dos veces en el año?

La Gerenta explica que eso responde a que en el 2022 ella fue contratada como prestadora de servicios, dado que la resolución de Contraloría con fecha 27 de noviembre de 2022, casi a fin de año, por tanto se comenzó a implementar con todo lo que exige transparencia, lobby y Contraloría recién durante el 2022.

La señora Bárbara Aceitón fue contratada el segundo semestre del 2022, pero como prestadora de servicios a modo de prueba para conocer el desempeño de la profesional en el área; luego en 2023 y con la aprobación del Directorio se contrató a plazo fijo y aumenta su remuneración, porque quedó a cargo de Compras Públicas, Encargada de Transparencia y Ticketera, posteriormente con la desvinculación de una trabajadora, asume también el trabajo relacionado a RRHH.

El presidente de la Comisión pregunta ¿quién es la otra funcionaria, Jacqueline Manríquez?; porque ella ganaba hasta marzo del 2022, \$600.000 pesos y en diciembre \$990.000 pesos; mientras que, de enero a agosto del año 2023, \$1.029.000 pesos y ahora \$1.200.000, entonces es una persona que en 2 años ha tenido 3 aumentos.

La Gerenta de la Corporación de Cultura explica que ella el 2022 estaba contratada por el Directorio de la administración anterior contratada como secretaria y, con ese cargo ganaba \$600.000 pesos, luego la trasladan como Apoyo Administrativo con una remuneración de \$900.000 pesos y fracción; a inicios del 2023, con el reajuste, su sueldo queda en 1 millón.

El presidente indica que es un tema preocupante, dado que hay otro funcionario el señor Cristian Silva, quien de enero a mayo del año pasado recibió \$1.000.000 pesos, después de junio a agosto \$1.600.000 pesos y a partir de septiembre \$2.100.000 pesos.

La Gerenta explica que esos aumentos obedecen a que el año pasado, en un desafío de la Corporación y por primera vez en 17 años, se subiera la remuneración de todos los trabajadores de la Corporación Cultural, nadie quedó fuera, por eso, se observa que todos tienen un aumento.

En el caso del señor Cristian Silva, por un tema de equidad laboral el Directorio aprobó el aumento en cuanto se tuviesen los recursos proveídos para él, y eso fue lo que se realizó.

El presidente pregunta si fue a las jefaturas a las que se les aumentó su remuneración.

La Gerenta indica que no, que fue a todos los trabajadores y en el caso de las Jefaturas se trató de igualar.

El presidente pregunta entonces por el caso del señor Heraldo Mora, chofer, ¿tiene aumento de remuneración?

La Gerenta sí tuvo un aumento el año pasado, quedó en el mismo rango de tramoyas, porque también es apoyo de tramoya, entonces, el año pasado a cada uno de ellos se les aumentó en \$150.000 pesos su sueldo.

El presidente consulta ¿cuál es el rol de Natalia Lebrecht?, el año pasado tenía una remuneración de \$745.000 pesos; en el primer semestre de este año un sueldo de \$1.400.000 y en el segundo semestre \$1.600.000 pesos.

La Gerenta señala que estaba contratada con el artículo 22 por media jornada y el Directorio estimó que a contar del 2022 pasara a jornada completa; como Coordinadora está encargada de supervisar el cumplimiento de las metas del proyecto Orquesta, que es el que paga ocho meses de la orquesta al año.

Entonces, dadas las exigencias del proyecto Orquesta 2022, se estimó que debía realizar más funciones y, por lo tanto, que estuviera más en el trabajo, verificando que se cumplan las metas, por eso se le dobla el sueldo, porque se le dobla las funciones por las exigencias ministeriales.

El presidente de la Comisión dice que siendo honesto, se ve un poco sorprendido cuando tiene a la vista esta información, porque se ha conversado permanentemente durante el año, se planificó la subvención en torno a las remuneraciones y, sin embargo, **se observa que hay una planilla importante de funcionarios que durante el 2022 y el 2023 doblan su remuneración** con esta reorientación de funciones.

Entonces, **cuando se habla que hoy no alcanza la plata para pagar el sueldo, pero aparece este dato**; resulta observable y es materia que debería haber estado en discusión y conocimiento de esta Comisión.

Pregunta si existen actas de esas reuniones de Directorio donde se tomaron dichas decisiones, en el fondo para respaldar que no sean decisiones unilaterales, arbitrarias y que responda a esta conversación el Directorio de la Corporación.

El presidente de la Comisión hace referencia a la persona que debieron desvincular y que hubo que indemnizar; ¿por qué monto fue y de dónde salió?, según entiende actualmente existen dos juicios laborales de trabajadores de la Corporación.

La Gerenta antes hace referencia al tema de las actas, explica que las de este año están, pero del 2022 parece ser que existen sólo algunas, dado que la persona que ejerce el cargo de secretaria del Directorio no estaba en Temuco, no dio aviso, ni delegó la función en nadie; reitera que las actas del 2023 están, y en ellas se detalla el tema de remuneraciones que luego aprueba el Directorio.

Aclara que sólo en el caso de la desvinculación del señor Francisco Matamoros, en donde se debe asumir de manera urgente el proyecto Temuco Creativa de BCI y donde además se observa que el proyecto es incompatible de realizar desde lo presupuestario versus lo que se pretendía ejecutar y ofrecer a la comunidad, es que luego de una reunión telemática con el presidente y el tesorero de la Corporación, explicando que para sacar adelante el proyecto de carácter urgente había que contratar profesionales, entonces, la reunión queda con carácter de extraordinaria y se comenzó con la búsqueda de profesionales idóneos con los que se sacó adelante esto y a la siguiente reunión de Directorio se informa.

El presidente de la Comisión dice que entonces eso fue a cargo de la cuenta de remuneraciones de la Corporación y, pregunta ¿el propio proyecto Temuco Creativa no daba los recursos para un administrador?

La Gerenta de la Corporación de Cultura explica que no; dice que Temuco Creativa trae el concepto de honorarios, pero sólo para desarrollar los proyectos, que son tres; por ejemplo, ahora

se está ejecutando el laboratorio escénico Adulto Mayor en los 5 macro sectores y hay productores en terreno y director en cada macro sector, apoyo a director, tallerista, guionistas, todo está contemplado, pero no existe un Gestor.

Por todo esto, es que se contrató a dos personas porque ya no se contaba con Director Artístico; se contrató a una productora general que hace programación y producción por \$1.660.000 pesos: la otra contratación es una Encargada de Proyectos también a honorarios.

Cuenta que cuando se va el señor Francisco Matamoros renuncia Matías Gutiérrez, que era el Productor y Coordinador de la Corporación, por eso son estas dos contrataciones.

Reconoce que le encantaría poder reunirse de forma más periódica para conversar acerca de estas materias e ir informando acerca de las diversas actividades y modificaciones, pero no ha sido posible, sin embargo, está todo al día y en orden, los estados financieros al día y auditados por empresa externa, tanto por contraloría y por control interno con cero faltas.

El presidente de la Comisión pregunta si trajeron el informe de remuneraciones, dado que aparecía como un ítem, además, para poder contrastar que efectivamente todos los funcionarios de la Corporación recibieron aumento de remuneraciones, porque la nómina que tiene es de jefaturas, que duplicaron su remuneración, pero no tengo el resto de los funcionarios ni el material.

El Administrador(s) señor Ricardo Toro referente a lo mencionado por la Gerenta de la Corporación de Cultura indica que es bien relevante el concepto que se ocupa para el aumento cuando corresponde a equiparar sueldos, no un aumento por otras razones; entonces cree que lo que dice el presidente en cuanto a verificar que estos aumentos tienen que ver con el proceso justo y equitativo; y eso es ver como hoy la administración y la Corporación lleva la igualdad y la equidad también a la remuneración de los funcionarios.

El presidente insiste que llama mucho la atención cuando se dobla la remuneración, porque eso no es un aumento, sino que es el doble del sueldo que tenían el año pasado.

También consulta por el juicio laboral que existe ¿se tuvo que pagar indemnización?

La Gerenta cuenta que la persona que fue desvinculada y se le pagó una indemnización, fue un músico de la orquesta, decisión tomada por el Directorio en forma unánime y justamente el proyecto que subvenciona la remuneración de los músicos ocho meses al año, trae un ítem para pago de indemnizaciones.

Ante una desvinculación, al igual como es posible para todos los chilenos, el ex trabajador hizo una demanda de vulneración de derechos y despido injustificado; en este caso la Corporación es demandada y ha debido concurrir para declarar como representante a absolver posiciones, que es la prueba confesional que se conocía antes; finalmente el juicio se cerró hoy, 24 de noviembre; ahora viene una etapa de 60 días para que el sentenciador emita su veredicto y luego notificar, información que se les hará saber.

Para el otro caso la primera audiencia del juicio será el lunes 27 de noviembre y cree que va a tener la misma dinámica, pasará primero la prueba de la demandante; este es el caso de la trabajadora que desempeñaba funciones en el departamento de administración y que fue desvinculado por el Directorio por la causal de incumplimiento grave a las obligaciones que impone el contrato.

El concejal Fredy Cartes manifiesta que le preocupa no contar con los antecedentes de cuatro años atrás, antes de pandemia, saber cómo se estaba moviendo esta Corporación en términos de recursos; un dato que sea muestral, para ver efectivamente cuál ha sido la evolución de la Corporación, cuál es el entredicho que se tiene **con la Corporación, porque pareciera que no se está viendo una independencia** de ésta con respecto a los costos que tiene año a año para el municipio.

Está sucediendo que **todos los años se colocan los mismo o más recursos para poder mantener la Corporación**, figura jurídica que se generó pero que más encima se arranca de las manos cuando se quiere controlar.

Considera que no tener un control real de los avances de la Corporación es lo que debe llamarles a observar las actividades que se están desarrollando; ¿cuántas son de carácter gratuito? ¿dónde estamos llegando, ¿cuánta gente se está abarcando?, datos que sin duda entregan una referencia real de lo que es el trabajo de la Corporación y, en virtud de eso, se podrá entender si efectivamente los recursos los estamos destinando de buena manera o lo estamos destinando de mala manera; además, de **comprender de qué forma se puede progresar en conjunto con las Corporaciones o si definitivamente la figura no asienta terreno y va a seguir costando más recursos** cada vez.

La Gerenta de la Corporación de Cultura respecto a lo que señala el concejal Cartes, dice que le parece de toda lógica; sin embargo, hace el alcance que como Gerenta, no puede hacerse cargo de lo que había o de lo que sucedió en administraciones anteriores, aunque si podría realizar un estudio como una trayectoria.

Agrega que se debe entender que hay un marco jurídico legal absolutamente distinto, antes del estallido social las Corporaciones eran entes privados, independientes y realmente sin fines de lucro, disponían de sus recursos, no rendían cuentas a nadie, por tanto, era una figura muy distinta.

En cambio, a partir del año 2022, cuando se comienza a implementar las exigencias de Transparencia, Lobby y Contraloría se provoca este orden que debe ir a la luz del principio de equidad y de igualdad ante la ley; por eso el orden primero ha sido con la remuneración de los trabajadores, y en los casos que se doblaron los sueldos, es porque se doblaron las funciones y la jornada.

También dice que presentarán un informe completo y detalla alguna de las gestiones como reuniones con nuevos auspiciadores; en el caso de los 37 millones mensuales que se tienen de carga por la Orquesta y que sostiene ocho meses, recuerda que los otros cuatro meses los soporta la Corporación con 36 millones mensuales; también se refiere a los **ingresos propios en entradas se obtienen 28 millones al año y en arriendos hasta el 30 de octubre del 2023, van 127 millones** que nos va a permitir soportar cierto la garantía efectiva de los 15 millones ante el Ministerio.

En relación a la retoma de convenios anteriores, cuenta que casi todos eran para brindar entradas gratuitas a empresas, pero no había contraprestación, entonces, se está retomando sólo con algunos; dentro de los **convenios que había con prestaciones pequeñas estaba Sodimac con 1 millón**.

La Corporación de Cultura desde el año pasado tiene convenios con UFRO Medios avaluables en dinero por 79 millones; **con el Municipal de Santiago** por convenio de préstamos de bajo costo de ciertos espectáculos que vendrían el 2024, por 56 millones; **las Semanas Musicales de Frutillar** por 26 millones, **Nescafé de las Artes** por 46 millones; y a punto de cerrar

con **Itaú, Santander** y empresas como **Hidrosym, Gasco, Kaufmann** y otras más que irán directamente a inyectar la temporada artística para enriquecer y fortalecer la industria creativa local.

El concejal Fredy Cartes insiste que en qué momento se empezó a proyectar bajando la cifra y manteniendo el espectáculo, ¿siempre va a ser la misma carga?, porque, además año a año se incrementa, a pesar de todo lo que se está negociando para el municipio sigue siendo la misma carga.

Aquí se hace importante saber si la Corporación ¿es capaz de gestionar? o ¿tiene una forma distinta de planificar?

Señala que está de acuerdo en que la Gerenta no puede hacerse cargo de lo anterior, pero la Corporación es una figura jurídica que tiene que seguir su marcha, indistinto de la persona; por eso no entiende cómo es posible que se pierdan datos, cómo no hay una secretaria de actas y no quede testimonio de lo que se está trabajando en la Corporación, es algo que no puede suceder, porque es una persona jurídica que tiene que funcionar y tiene que funcionar después de esta administración y seguir avanzando; pero si no se cuenta con parámetros de medición cómo se puede buscar una forma de mejorar.

El presidente de la Comisión ahora hace referencia a un reclamo del señor Erwin Flores quien menciona que intentó reunirse con la Gerencia de la Corporación, al menos en dos oportunidades, en representación de la Universidad Autónoma, con el objeto de establecer algún tipo de convenio con la Corporación; dice que no fue recibido.

La Gerenta de la Corporación señala que tiene fotos tomando café en su oficina, que fue dos veces; dice que se acaba de enterar, pero lo recibió, incluso hizo una exposición y después hizo un evento, se puso todo el equipo técnico a su disposición.

El presidente de la Comisión dice que la misma persona, a través del Director del Bafote, habría gestionado una reunión con el Casino Dreams para un aporte, pero tampoco se concretó esa reunión; ¿eso es así?

La Gerenta dice que eso se concretó el primer semestre porque siempre piden al elenco para presentaciones, se hacen cargo del traslado, de hacerles un catering a los bailarines e incluso en ocasiones les pagan ingresos directamente al elenco como para solventar algún gasto de mantención o para combustible en el invierno.

Agrega que el 11 de diciembre irá a una reunión acompañada por el Director de Presupuesto, quien le va a presentar a la gerencia y el área de presupuesto del Dreams para generar un convenio para el próximo año; cuenta que actualmente existe un convenio con el Hotel Best Western Ferrat que queda frente al Dreams, todavía no está cerrado y recién ahí se podrá evaluar la colaboración que se va a tener.

La Gerenta de la Corporación, señora Sandra Gómez retomando lo comentado por el concejal Fredy Cartes aclara que está trabajando desde agosto en una proyección, es un proyecto de trabajo para presentarle al Concejo Municipal y si hay temáticas que se quieran discutir o presentar algo en especial, para llevar ante el Directorio las sugerencias que se hagan desde la municipalidad o desde el Concejo.

El Administrador(s) señor Ricardo Toro indica que de todo lo que ha consultado el presidente de la Comisión, la Gerenta ha respondido, entonces...

El presidente de la Comisión dice que aún tiene una duda respecto a la postulación al Fondo del Coro que se daba en el marco de los 50 años del golpe militar, donde esto debería haber sido gestionado a través de la Dirección de Cultura por problema administrativo en la presentación de la Corporación.

La Gerenta aclara que ese evento lo subvencionó la Municipalidad con 15 millones y se efectuó exitosamente.

El presidente recuerda que había un fondo externo de financiamiento para eso.

La Gerenta insiste que no, eso jamás existió.

El Administrador(s) recuerda que los 15 millones y tanto fueron solicitados a la Administración Municipal y la administración lo hizo por subvención; no estaba en Cultura.

El presidente consulta ¿no había otro fondo?

La Gerenta de la Corporación hace énfasis en señalar que es una profesional súper exigente con la transparencia, como abogada sabe cuáles son los límites del trabajo, de las acciones, de las decisiones y las responsabilidades y, lo mencionado, jamás ocurrió; dice que desconoce quién hace ese tipo de denuncias, pero cada uno es libre de expresarse como quiera, porque cree en la libertad de expresión; precisamente si hay algo de lo que puede sentir orgullo de este cargo es de las felicitaciones que ha recibido incluso del Consejo Nacional de la Transparencia y Contraloría, cuenta que fueron la primera Corporación en crear un manual de compras públicas, que se compartió con todos.

El presidente de la Comisión dice que a partir de la discusión en el Concejo Municipal es que surgieron una serie de inquietudes que eran necesarias aclarar en esta Comisión.

El Administrador(s) señor Ricardo Toro dice que el segundo punto que quiero tocar, entendiendo el fondo de lo que plantea el concejal y presidente de esta Comisión que hoy lo que se está pidiendo a la administración de la Corporación de Cultura y Deporte, es poder determinar cuánta plata pone el municipio y cuánta ponen las corporaciones para subsistir.

Recuerda que con la creación de las Corporaciones se puede tener acceso, entre comillas, a mayores ingresos para financiar distintas cosas; entiende que muchas veces ese 100% no alcance, pero en base a eso, considera una buena instancia cuando a la Corporación de Cultura le toque exponer en la jornada de análisis de presupuesto 2024, transparentar la planificación del año, indicar cuánto porcentaje absorbe, con lo que también podrán solventar "X" y falta tanto.

Es bueno que en la ejecución presupuestaria tengan claro cuál va a ser la planificación del año, cuáles van a ser los ingresos municipales, esto tanto para Cultura como para Deportes, porque las observaciones en el fondo son las mismas, con el fin de que quede más claro cuando llega a faltar, el por qué o la razón o si se cumplió o no el objetivo, incluso informar de aquellas cosas que resultan exitosas, por lo que el municipio tiene que seguir cooperando para seguir teniendo recursos; considera que desde el punto de vista del tema económico es bueno que esta discusión se de en la jornada de presupuesto.

El presidente de la Comisión también pone sobre la mesa el tener presente los derechos laborales, más allá de lo que pueda o no tener la Corporación por otras vías, el municipio a través de la Subvención Municipal debe asegurar la remuneración de los elencos estables que recaen

sobre la Subvención Municipal para que esté asegurado de enero a diciembre, independiente de las gestiones que haga la Corporación, que fue lo que hoy no se pudo asegurar.

Insiste que le preocupan las desvinculaciones, al menos en esta reunión pudo tener a la vista tres casos ocurridos en este periodo y los tres, lamentablemente, con bastante bullicio; la primera es una acusación de maltrato grave por lo que hasta Carabineros debió hacerse presente en el lugar, ya que la Gerenta fue afectada en esa situación; explica que la funcionaria llevaba un buen tiempo desempeñándose en ese rol y, al parecer, de un momento a otro no cumple con las funciones o debe devolverse a su lugar de origen, pero no se le comunica a través de la persona que correspondía.

También hay una funcionaria que llevaba, entiende, 14 años y de pronto el Directorio decide que ya no funciona más, lo que expone al municipio a un juicio laboral y probablemente a indemnizaciones; en tanto, hay otro funcionario desvinculado que también está en juicio laboral.

El presidente reitera que le preocupan las desvinculaciones, considera importante saber cómo hacen las evaluaciones año a año o si existe un proceso de evaluación, una calificación, un proceso evaluativo, una entrevista de trabajo, oportunidades de mejora en donde se les informe a los funcionarios a mitad de año que les está faltando para que a fin de año poder evaluar si se mejoró o no y en base a eso tomar decisiones; señala que esos también son derechos laborales para las desvinculaciones.

Otro tema es respecto a la decisión urgente que se tuvo que tomar para sacar adelante el proyecto Temuco Creativa, que también es una demanda ciudadana debido a lo que pasó también en la Corporación de Deportes y, es que se aumente la plausibilidad pública de los cargos.

Considera que como el señor alcalde funciona como presidente de ambas corporaciones, es algo que hay que repensar, incluso si es necesario en la modificación de los estatutos de ambas corporaciones para que, por ejemplo, la Dirección Artística del Teatro y la Gerencia de ambas corporaciones se puedan concursar, donde al final siempre queda una terna de la cual el Directorio o el presidente deciden; pero cree importante que se dé un espacio de concursabilidad para asegurar el perfil del cargo y niveles de transparencia más aceptados por la ciudadanía.

Por ejemplo, la señora Sandra Gómez ha sido una gran ayuda en el ordenamiento después de la crisis que se asumió en cultura con la anterior Gerencia, pero siempre se pensó en una situación de suplencia, cosa que hasta hoy no se ha formalizado y, es un tema que no se ha conversado en ninguna de las dos corporaciones, para ver cómo estos cargos más importantes se les puede dar los niveles de transparencia que corresponde para dar más tranquilidad al Concejo y a la ciudadanía.

La Gerenta de la Corporación hace mención por las desvinculaciones, las que efectivamente se producen por decisión con mayoría absoluta; explica que en el caso del primer trabajador desvinculado, miembro de la orquesta pero ya no podía ejecutar su trabajo, por eso fue indemnizado, tiene una situación de discapacidad absoluta con una pensión de invalidez, él sufrió episodios bastante delicados.

En el caso de la funcionaria que estuvo 11 años, existe una cantidad importante de amonestaciones, faltas graves al cumplimiento y al desacato frente a su jefatura directa, jefe de Administración y Finanzas, y hacia su persona permanente con prueba documental; aclara que no es algo antojadizo, incluso el presidente y alcalde más gran parte del Concejo Municipal han sido un tremendo espaldarazo.

Respecto a su cargo, indica que efectivamente asumió en un momento complejo cuando iba saliendo una persona que tuvo problemas con el Directorio, que incluso salió en la prensa.

Llegar en esos momentos fue un desafío, ya que, a diferencia de sus compañeros de trabajo en la Corporación, ingresó a inicios del 2019, cuando se implementa el manual de contratación, por lo que ingresó por concurso público con pruebas de conocimiento jurídico, evaluaciones psicológicas, entrevista psicológica y después entrevista con el Departamento Jurídico Municipal.

Una vez que asume la Gerencia tuvo que hacer desvinculaciones porque era insoportable desde el presupuesto, no se podían sostener esas nuevas contrataciones y, justamente, una de esas contrataciones fue desvinculada en abril de 2022 y vuelve a ingresar a la Corporación en julio por fuero maternal con una remuneración muy alta y, es ahí, donde surge el reclamo ante una sensación en el clima laboral de injusticia; funcionarios con años de servicio ganando \$700.000 pesos, siendo profesionales igual que esta persona, todo esto, comienza hacer ruido, por lo que se determina trabajar con apoyo de psicólogos laborales, con gente de la Mutual, pero no hubo cómo aplicar; la única forma era un aumento de sueldo y luego equiparar la remuneración de todos los jefes de área al monto con el que quedó esta profesional que contrató la señora Saffirio.

Finalmente resulto una equidad que nunca había existido en estos 17 años de la Corporación de Cultura, tienen otra remuneración, es otra la realidad y eso es muy bueno.

En relación a los concursos, hay muchos ítems en el portal de Transparencia Activa que no se les aplica como persona jurídica, pero igual están al día con el Manual de Ética, el de Protocolo de Acoso Laboral, de Acoso Sexual, de Mobbing y el Manual de Contratación de Profesionales, está todo vigente, están todos al 2023, también el Reglamento Interno, el convenio con el Ministerio de Cultura, todo el día.

Y en relación a lo mencionado por el Administrador(s) informa que presentará una proyección del trabajo para el próximo año, ya lleva meses haciéndolo y, aunque faltan convenios por cerrar, sólo en aportes por convenios y sumando BCI hay 470 millones de pesos para la temporada artística; resalta que a pesar de contar con un equipo más pequeño pero cohesionado junto con todas las situaciones que les ha tocado vivir, se aumentó en un 225% los beneficiarios de la Corporación, y no sólo en la Corporación, sino que en el Espacio Cultural Pircunche, en los macro sectores, el programa Acerquémonos a la Música, donde participan cerca de 700 escolares vulnerables de la región; se han incluido a los Adultos Mayores postrados y a niños preescolares que antes no se incluían.

Concuerda con que la Subvención se soporte la planta y el equipo, y desde Gerencia gestionar convenios bajo la Ley de Donaciones; agrega que también se va a presentar una propuesta artística para el próximo año, interesante con números internacionales, gracias al orden logrado y a la gestión, colaboración y los viajes a embajadas, visitas al mundo académico y también otros teatros.

Cuenta que la Corporación ahora forma parte de una red de teatro pequeño, ya están invitados para al otro año a las Semanas Musicales de Frutillar, en su sesión de invierno, que es sólo para profesionales.

Considera que falta comunicación, situación que se debería subsanar en la medida que se comparta la información, con el objeto de que estén en conocimiento de lo que va pasando con la Corporación y su proyección.

Destaca que de 49.000 personas que hubo en total el año pasado, en este 2023 hasta el 30 de octubre ya van 233.810 y todo enfocado principalmente a la cultura local.

A inicios de enero llega la carpa que realizará las itinerancia en todos los parques y macro sectores de Temuco, no solo para la ejecución del proyecto BCI, sino que será un escenario para el artista local, para apoyar y desarrollar.

El presidente de la Comisión, concejal Carlos Sepúlveda agradece y recuerda que para esto es la Comisión, para que todas las dudas que aparecen en la ciudadanía que representa el Concejo Municipal puedan ser aclaradas.

Indica que como presidente de la comisión ha sido testigo del crecimiento de las audiencias y de la diversificación de la parrilla programática en el Teatro; reconoce que en cuanto a mantenimiento están en deuda, cuestión que ha quedado planteada, para que la Corporación pueda presentar alguna estrategia en la Jornada de Presupuesto, porque el mantenimiento es una cuestión que va más allá de que el Teatro vaya creciendo y trayendo más gente, debe mantenerse a tono para el público y la ciudadanía.

El presidente da por terminada la Comisión de Educación, Cultura y Deportes a las 17.05 horas del 24 de noviembre de 2023.

CARLOS SEPÚLVEDA VERGARA
PRESIDENTE COMISIÓN EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
CONCEJO MUNICIPAL

/mew

Informa la concejala Sra. Viviana Díaz:

ACTA

COMISION SALUD, MEDIOAMBIENTE Y DES. SOCIAL

El día 06 de diciembre de 2023, siendo las 15:00 horas, se reúne la **Comisión de Salud, Medioambiente y Desarrollo Social**, de forma presencial y por plataforma Zoom, con la participación de los **concejales Sra. Soledad Gallardo, Sres. Carlos Sepúlveda, Bruno Hauenstein y la concejala Sra. Viviana Díaz** quien preside.

Participaron el Administrador Sr. Mauricio Cruz, la Directora Jurídica Sra. Muriel Maturana, el Director del Departamento de Salud Sr. José Mella, de la Dirección de Medioambiente, Aseo y Ornato Sra. Scarlett Cartes, de Administración y Finanzas Sra. Nuria Beltrán, de Administración Sra. Romina Llanos, de la Unidad de Parques Urbanos Sr. Rodrigo Gutiérrez, Jorge Inostroza, la Sra. Kelly Catrileo.

Realizan una participación expositiva la ONG. Verde Urbano, la Sra. Angélica Lezano y el Sr. Nicolás Caballero.

La Presidenta de la Comisión Sra. Viviana Díaz saluda a los concejales, directores y funcionarios que hoy se han reunido, presenta los puntos a tratar.

TABLA

1.- ORDENANZA PARQUES.

Expone: Sr. Rodrigo Gutiérrez, encargado Parques Urbanos.

2.- ARBOLES PATRIMONIALES.

Expone: Sra. Angélica Lezano Presidenta de ONG Verde Urbano.

Un tema de mucha importancia es tener una ordenanza de parques y esta es la instancia para analizar la propuesta, discutirla, proponer ideas.

1.- ORDENANZA PARQUES.

Hace la presentación el encargado de Parques Urbanos Sr. Rodrigo Gutiérrez junto a su equipo.



Unidad de Parques Urbanos

Vínculo de la Ciudad con la Naturaleza

Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato
Municipalidad de Temuco



El año 2022 se crea
la Unidad de Parques
Urbanos



Unidad de Parques Urbanos



- ✓ Parque Urbano Isla Cautín
- ✓ Parque Langdon
- ✓ Eco Parque Corcolén



Manejo Agroecológico:

Compostaje

Corta de césped, desmalezado, poda (en temporada de poda).



Biomasa

Aumento de nutrientes en el suelo



Manejo Agroecológico: Mulching

Bioindicadores de buena calidad de suelo



Traslado de chip



Tazas de arboles y macizos florales con sustrato producido en los parques



Manejo Agroecológico: Huertos Urbanos



- ✓ Zapallo camote y butternut
- ✓ Maravillas
- ✓ Porotos pallary señorita
- ✓ Manzanos Royal Gala
- ✓ Habas

Biodiversidad: Flora y Vegetación

Campañías de re/forestación

Jornadas Socio Comunitarias



- ✓ Organizaciones sociales
- ✓ Establecimientos educacionales
- ✓ Emprendedores
- ✓ Scout
- ✓ Grupos de adulto mayor



✓ Todas las plantas que llegan a los Parques, deben venir de viveros autorizados y certificados, para evitar enfermedades, plagas y/o hongos.

Especies arbóreas provenientes del Vivero de CONAF

Unidad Productiva	Nombres Científicos	Número Copias	Origen	Tipo de Contenedor	Rango de Altura	Nº Plantas
Vivero Regional	Larrea spicata	Arceuthobium	Nativo	Bolsa	2 + 40 - 80 cm	100
Vivero Regional	Quercus humboldtii	Cereus	Nativo	Bolsa	2 + 40 - 80 cm	100
Vivero Regional	Myrica aspera	Maqui	Nativo	Bolsa	2 + 40 - 80 cm	100
Vivero Regional	Asplenium adnigrum	Olivella	Nativo	Bolsa	2 + 40 - 80 cm	100
Vivero Regional	Cypripedium calceolus	Prunus	Nativo	Bolsa	18 + 20 - 40 cm	100
Vivero Regional	Erica arborea	Pithecoctenus	Nativo	Bolsa	1 + 90 - 150 cm	100
Total						600

Biodiversidad: Flora y Vegetación

Ordenanza Municipal de Arbolado Urbano

Prevenición de incendios forestales al interior de los Parques Urbanos



Primer árbol Patrimonial del PUIC

Boldo (*Peumus boldus*)

Control de Especies Exóticas Invasoras



Biodiversidad: Fauna

Envases, envoltorios y utensilios a entregar deberán ser de materiales biodegradables o reciclables amigables con el entorno, de manera paulatina.

Bajo los lineamientos de Manejo Agroecológico, cabe resaltar que las diferentes prácticas de compostaje, mulching, podas, corte de césped, atrae la fauna a los parques.



Algunas de las especies presentes en los parques:



Aptis mellifera



Vanessa carye



Vasellus chilensis



Coprinus comatus



Liolaemus temis

Inventario de Avifauna presente en el PUIC:

En primavera del año 2022 se realizó un inventario de las aves presente en el PUIC, donde se registraron 50 especies distintas de aves, algunas de ellas son:



Theristicus melanopus



Mivago climango



Siphonoides siphonoides



Parabuteo unicinctus

Educación Ambiental



- La Educación Ambiental es un proceso que dura toda la vida y tiene como objetivo impartir en sus grupos metas de los sectores de educación formal y no formal, conciencia ambiental.
- Los Parques Urbanos son una oportunidad para desarrollar diversas iniciativas de Educación Ambiental, todas incluidas en las visitas guiadas.
- Charlas sobre Biodiversidad (Flora y vegetación de Chile, Fauna silvestre).
- Importancia Ambiental y Ecológica de los Parques Urbanos
- Manejo agroecológico y huertos urbanos
- Servicios Ecosistémicos: Adecuación de la ciudad en contexto de cambio climático.
- Juegos ambientales y actividades lúdicas



Biodiversidad: Fauna



★ Casas Anideras para Tyto alba



★ Mascotas y Animales de Compañía

- ✓ Establecer y hacer cumplir leyes y regulaciones claras sobre el manejo de mascotas en el parque.
- ✓ En este caso, se encuentra la Ley de Tenencia Responsable de Mascotas y Animales de Compañía.
- ✓ Estaciones de recolección de excrementos de mascotas en lugares estratégicos dentro del parque.
- ✓ Realizar campañas educativas para los dueños de mascotas

★ Proyectos

✓ Monitoreos estacionales de avifauna



- ✓ Asignar áreas específicas dentro del parque donde los perros puedan estar sin correa y socializar entre sí.
- ✓ Disponer de carteles y señalización clara en todo el parque que indiquen las normas para el manejo de mascotas



Comunicaciones: RRSS



Principales Ciudades que interactúan en Instagram y Facebook

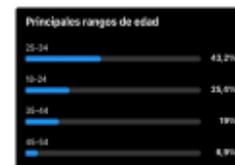


Periodo de Análisis: 22 de abril 2022 al 05 de diciembre 2023

Objetivos:

1. Dar a conocer los Parques Urbanos de la comuna de Temuco a la comunidad,
2. Hacer educación ambiental a través de las redes sociales
3. Aumentar el engagement a través de las publicaciones.
4. Entregar información actualizada de los Parques Urbanos de la comuna de Temuco.
5. Incrementar el número de seguidores.

Principales rangos de edad Instagram y Facebook



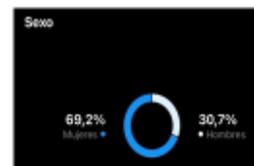
3.285 seguidores en total en Facebook



14.216 seguidores en total en Instagram.



Genero de las personas que más interactúan en Instagram



Gobernanza, i

- Liderazgo, g
- Cogestión y
- Participación
- Medición, i

Parque Lang segunda a niv



Chile, de 2023

Actividades y Eventos (2023)

Parque Isla Cautín, 265 eventos y actividades, con 544.870 visitas.



Parque Langdon, 46 eventos y 19.860 visitas



Eco Parque Corcolén, 45 actividades y 21.075 visitantes



Número de Eventos de la Unidad de Parques Urbanos de lo que va el 2023:

355



Actividades y Eventos





Contactos y Canales Oficiales



✓ Unidad de Parques Urbanos: [452 973837](tel:452973837)

✓ Parque Urbano Isla Cautín: [452 973836](tel:452973836)



parques@temuco.cl

Protocolo de uso de los parques

1. Solicitud al correo de la unidad (con detalles de la actividad a realizar).
2. Evaluación y aprobación
3. Reunión de planificación detallada.
4. Coordinación de recursos (personal de seguridad, limpieza, entre otros)
5. Normas y regulaciones
6. Comunicación a la comunidad
7. Seguridad y primeros auxilios
8. Supervisión y control
9. Desarrollo del evento
10. Limpieza y Restauración
11. Evaluación Post evento
12. Retroalimentación
13. Cumplimiento de regulaciones



Problemas Detectados en la Unidad de Parques Urbanos



Problemas Detectados en la Unidad de Parques Urbanos



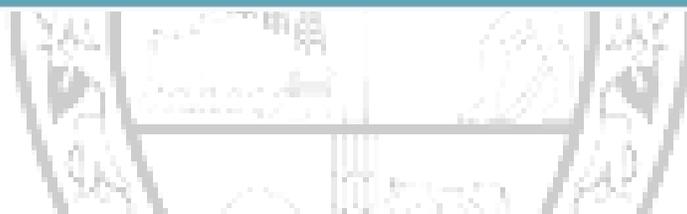
Política Nacional de Desarrollo Urbano

(DS 78, 2013. Compromisos nacionales)

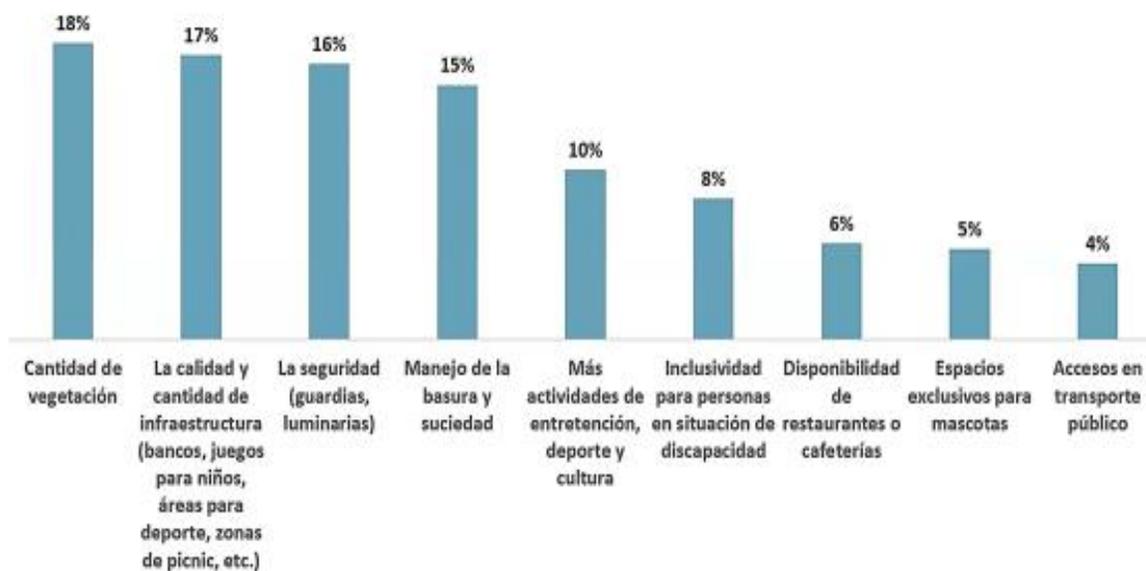


Cambio de Enfoque

Enfoque Pasado	Enfoque ODS 11
Cantidad de Viviendas	Vivienda Inclusiva
Transporte Motorizado	Transporte Sostenible
Información a Ciudadanía	Participación Ciudadana
Protección Monumentos	Valorización del Patrimonio
Infraestructuras de Mitigación	Resiliencia ante riesgos
Cantidad Áreas Verdes	Acceso a Espacio Público
Zonificación del Suelo	Acceso justo al suelo



Demanda de la ciudadanía



Fuente: Encuesta MINVU, 2019



PARQUE URBANO
Isla Cautín



PARQUE URBANO
Langdon



PARQUE URBANO
Corcolén

Unidad de Parques Urbanos

Vínculo de la Ciudad con la Naturaleza

Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato
Municipalidad de Temuco

Primero comparte la presentación para entregar un conocimiento de los conceptos básicos del trabajo que se realizan en los Parques.

Luego, considera que es necesario y urgente contar con una Ordenanza Municipal de Parques Urbano que es el instrumento jurídico normativo que afectan a los vecinos o usuarios, se necesita proteger los parques, darle seguridad a la comuna con el Medio Ambiente.

Las distintas temáticas como la educación ambiental, los huertos urbanos, la participación ciudadana deben estar contenida en una ordenanza para asegurar primero la calidad de los parques que hay, evitar fugas principalmente de costos excesivos en el tema de mantención o de reparación, normar y que las reglas queden claras para los usuarios con el fin de poder tener parques en el largo plazo.

La Presidenta Concejala Sra. Viviana Díaz. Agradece la introducción en esta primera presentación, en lo relacionado al trabajo en relación a Los Parques. A continuación, pasara lo que es la ordenanza, y que esta va hacer una primera de otras comisiones para ver este tema después de esto, que se defina y que se discuta por lo tanto pueden hacer llegar sus iniciativas, sus propuestas y ver lo que puede ser legal que quede en esta ordenanza.

Continua el Sr. Rodrigo Gutiérrez dando a conocer el borrador de la Ordenanza de Parques Urbanos y al finalizar esta presentación, se abre un tiempo a las preguntas e inquietudes.

Conocer primero que existe una política nacional de parques urbanos y hay que enfocarse en eso ya que está muy bien esa definición, a diferencia de otros parques, señala lo siguiente que de acuerdo **al Decreto 17 que aprueba la Política Nacional de Parques Urbanos**, se define como **un espacio libre de uso público**.

ORDENANZA

N° _____ /
TEMUCO,

VISTOS:

1. La Ordenanza N° 004 de Árbol y Áreas Verdes Urbanas de fecha 16.11.2021.
2. El Plan regulador Comunal de Temuco, en lo concerniente a áreas verdes.
3. El acuerdo del Concejo Municipal de fecha 00 de del 2023.

4. Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante lo dispuesto en el artículo 5° letra c) y el artículo 63 letra j) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades se ha entregado la facultad a los municipios para la administración de los Bienes Nacionales de Uso Público existentes en la comuna
2. La necesidad de actualizar y modificar la Ordenanza sobre Arbolado Urbano y Áreas Verdes que actualice lo contenido en la Ordenanza N° 002 de Ornato de fecha 11.03.1991, que introduzca cambios y nuevas acciones acordes a la normativa vigente y haga factible su aplicación.

DECRETO:

1. Apruébese la siguiente:

“ORDENANZA DE PARQUES URBANOS”

TITULO I

Antecedentes

Artículo 1: La Municipalidad de Temuco tiene la responsabilidad de establecer normas y reglamentos para proveer el uso seguro y pacífico de los Parques Urbanos por parte del público; para el beneficio cultural, educacional, recreacional y de esparcimiento, para el público; y para la protección y conservación sustentable de la naturaleza, propiedad, instalaciones y recursos naturales encomendados a la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato a través de la Unidad de Parques Urbanos.

TITULO II

Generalidades

Artículo 2: Los siguientes vocablos tienen en esta Ordenanza, el significado que se expresa:

- a) **Actividad Comercial:** cualquier actividad en la Propiedad del Parque, ya sea con fines de lucro o no, que solicite, promueva o efectúe una transacción por valor, con clientes o visitantes de la Comisión, o que de otra manera emplee la Propiedad del Parque, clientes o visitantes con propósitos comerciales, incluyendo,
 - La venta, distribución o comercio ilegal o no autorizado (Es toda actividad comercial o prestación de servicios que se ejerza en un bien nacional de uso público y que no cuente con el respectivo permiso municipal conforme se dispone en la Ley N°3.063, de Rentas Municipales) de cualquier tipo (comida, bebidas, mercancía, diversión, servicios, etcétera);

- Publicidad o promoción de mercancía, servicios, membrecías, eventos, diversión, etcétera (mediante la distribución de volantes, desplegando letreros o de otra manera);
 - Llevar a cabo cualquier evento de admisión abierta al público en general.
 - Food Trucks o Carros de comida: Medio de transporte sobre ruedas, propulsado por tracción humana o mecánica, desde el cual o en cuyo interior se realicen actividades comerciales (preparación y venta de productos). Las superficies interiores deberán ser lavables si su finalidad es expender alimentos. El revestimiento al interior será metálico y al exterior deberá poseer el nombre con un diseño referente a los productos.
- b) **Bicicleta:** bicicleta o triciclo de automotor, no incluyendo cualquier bicicleta eléctrica, motorizada u otros vehículos asistidos electrónicos.
- c) **BMX:** disciplina del ciclismo que se practica con bicicletas Cross con ruedas de 20 pulgadas de diámetro, que abarca dos modalidades: carrera, cuyo objetivo es completar el recorrido en el menor tiempo posible, y estilo libre (freestyle), cuyo objetivo es realizar acrobacias.
- d) **Ciclos:** vehículos motorizados de una o más ruedas propulsadas por las personas situadas en ellos, por ejemplo, bicicletas, patines, patinetas, monopatines; incluyendo los vehículos con asistencia eléctrica con potencia máxima de 0,25 kW y que no superen los 25 km/h.
- e) **Humo o Fumar:** cualquier uso de cigarrillos, cigarros, pipas, o dispositivos similares que estén diseñados para encender material sólido (incluyendo tabaco, clavos de olor, marihuana y materiales similares de cualquier naturaleza) y que el humo que se produce sea para ingestión mediante inhalación. Fumar incluye "Vaping".
- f) **Intrusión:** cualquier uso no autorizado, ocupación, posesión u obstrucción, en la Propiedad del Parque.
- g) **Instalaciones:** cualquier mejora estructural u otra a la Propiedad del Parque. Las Instalaciones incluyen campos de fútbol, plaza de deportes urbanos, plaza de la infancia, espacio multiuso, y otras mejoras a la Propiedad del Parque que no están necesariamente detalladas en esta definición.
- h) **Persona o entidad Autorizada:** persona natural y organización que posee permiso o consentimiento para realizar una determinada acción.
- i) **Programa del Parque:** cualquier actividad, programa o evento que utiliza la Propiedad del Parque, que sea auspiciado por la Municipalidad de Temuco y abierto a la asistencia o participación pública.
- j) **Propiedad del Parque:** cualquier terreno o agua, dedicado al uso recreacional perteneciente al parque y toda la vegetación o recursos naturales, incluyendo cualquier instalación y otros edificios, elementos fijos, monumentos, estructuras y sus contenidos ubicados en dicha tierra o agua.
- k) **Permiso:** emitido por la Administración de la Unidad de Parques Urbanos, concediendo permiso para que el portador lleve a cabo un acto o actividad

específica que de otra forma estaría prohibido por esta Ordenanza. Un permiso puede incluir un contrato, convenios y acuerdos de colaboración.

- l) **Permiso Municipal:** Es la autorización que entrega la municipalidad (al momento de pagar los derechos correspondientes) mediante decreto Alcaldicio, para desarrollar

una determinada actividad comercial en un bien de uso público, el cual es eminentemente precario. Este permiso se otorgará por un plazo definido.

- m) **Skatepark:** instalación deportiva diseñada específicamente para la práctica del skateboarding (deporte que se basa en la propulsión con un skate) con el objetivo de ofrecer al público una zona donde realizar trucos o piruetas en condiciones óptimas.
- n) **Unidad:** división dentro del municipio que depende de una dirección o departamento, se rige en base a una jefatura.
- o) **Vaping:** usar cigarrillos electrónicos, vaping, y otros dispositivos que utilicen tecnología electrónica para vaporizar un líquido o canalizar material sólido para producir una descarga gaseosa o vapor para ingestión mediante inhalación. Vaping incluye fumar.

TITULO III

Reglamento de Uso Público

Horas de Operación y Presencia No Autorizada

Artículo 3°. La Propiedad del Parque o Instalaciones están abiertas al público desde el día martes hasta el día domingo, desde las 08:30 hasta las 19:00 horas horario invierno y 08:30 hasta las 21:00 horas horario verano. Lunes cerrado por mantención, excepto si:

- a) Cuando un día sea feriado renunciable, los parques tienen la obligación de abrir sus puertas. Si un feriado irrenunciable es día lunes, se abrirán los Parques y podrán cerrar el día siguiente para su mantención.
- b) Una Actividad Municipal que se desarrolle en Propiedad del Parque o Instalaciones puede operar durante horarios extendidos.
- c) Un permiso puede autorizar horas de operación alternas o el uso extendido de una instalación.
- d) Una Persona o entidad autorizada puede realizar una actividad en Propiedad del Parque o Instalaciones en la cual puede operar durante horarios extendidos.

Artículo 4°. Los Parques Urbanos, tienen la obligación de cerrar sus puertas los días feriados irrenunciables, los cuales según calendario son: Día del trabajador (1 de mayo), Fiestas Patrias (18 y 19 de septiembre), Navidad (25 de diciembre) y Año Nuevo (1 de enero).

Artículo 5°. El Administrador de los Parques u otra persona autorizada puede abrir o cerrar cualquier dependencia del Parque, en el caso que las circunstancias lo exijan, emergencias, condiciones climáticas desfavorables u otro propósito oficial apropiado.

Dicha apertura o cierre se notificará por adelantado cuando sea posible para aviso del público.

Artículo 6°. Ninguna persona deberá entrar o estar presente, en las dependencias o instalaciones del parque cuando esté cerrado. Quebrantar lo anterior puede acarrear penalidades civiles para el transgresor.

Artículo 7°. Ninguna persona deberá entrar o estar presente en una oficina, instalación u otra área que esté cerrada al acceso público. Quebrantar lo anterior puede acarrear penalidades civiles para el transgresor.

Normas para realizar Reuniones

Artículo 8°: A cualquier grupo que se reúna para formar o participar en un desfile, procesión, evento especial, demostración, protesta, asamblea o evento similar en la Propiedad del Parque, se le requiere obtener un permiso autorizando.

Artículo 9° A un grupo que consista de 10 personas o menos que se reúne para alguna de las actividades descritas anteriormente en el artículo 6° no se requiere obtener un permiso si se cumplen con todos los siguientes requisitos:

- a) El grupo deberá congregarse en un lugar abierto en un área de la Propiedad del Parque o instalación abierta al público general y a una hora en la que el área esté abierta al público general sin cobrar alguna tarifa.
- b) El grupo no debe participar en ninguna actividad comercial ni otra actividad para la cual se requiere un permiso según estas normas.
- c) El grupo se puede congregar únicamente donde sea seguro (ej.: sin obstruir la circulación del tráfico vehicular, de bicicletas o peatonal) y solo donde la probabilidad de daños a cualquier Propiedad del Parque o instalación sea remota, (ej.: sin riesgo de dañar juegos, cancha, equipo de ejercicios, el césped o cualquier instalación del parque), cada una determinada según la disposición de la administración u otra persona autorizada del parque.
- d) El grupo no deberá ocupar un espacio o área que tenga conflicto, que invada, obstruya, perturbe o interfiera con el uso silencioso y pacífico de la Propiedad del Parque, instalación o programa del parque por segundas personas que estén legalmente presentes en ese espacio o área (incluyendo cualquier interferencia como tal con el uso legal conforme a esta subdivisión por otro grupo que se haya congregado primero en la misma área o inmediaciones).
- e) El grupo no deberá, de ninguna manera, pegar letreros, pancartas o carteles de ningún tipo en una propiedad o instalación del parque, incluyendo clavar estacas en el suelo, en los árboles (ordenanza de Árboles y Áreas Verdes Urbano, N° 004), especies vegetales, a menos que obtengan un permiso.
- f) El grupo no deberá utilizar equipo para amplificación de sonido.
- g) El grupo no deberá consumir alcohol, cigarrillos ni drogas dentro de la Propiedad del Parque

De los Convenios y Acuerdos de Colaboración

Artículo 10°. Se pueden realizar Convenios o Acuerdos de colaboración entre diferentes Direcciones, Departamento o Unidades Municipales y también Acuerdos de colaboración con diversas entidades, tanto públicas como privadas.

De Los Permisos

Artículo 11°. Se requiere un permiso para cualquiera de los siguientes propósitos o circunstancias:

- a) Para reservar el uso de la Propiedad del Parque o instalación con la exclusión de otros, incluyendo canchas, zonas de picnics y cualquier otra instalación de este tipo.
- b) Para autorizar el uso de la Propiedad del Parque o instalación para cualquier actividad comercial.
- c) Para autorizar la posesión o consumo de bebidas alcohólicas en la Propiedad del Parque o instalación en un lugar dónde no está autorizado por el alcalde.
- d) Para autorizar estacionamiento de autobús.
- e) Para autorizar nivelación, excavación, o remoción de tierra, los cuales se deberán llevar a cabo o supervisado por un profesional calificado según determine el administrador de cuyo Parque.
- f) Para actividades de construcción en la Propiedad del Parque.
- g) Para autorizar la remoción o tala de árboles u otra vegetación en la Propiedad del Parque.
- h) Para autorizar el uso de equipo de amplificación de sonido, equipo de luz, u otros medios para producir alumbramiento ambiental en la Propiedad del Parque después de la puesta del sol.
- i) Para autorizar la reunión de cualquier grupo, para el cual se requiere un permiso según el Párrafo 2° de esta Ordenanza.
- j) Para autorizar cualquier evento, uso o actividad para el cual se requiere un permiso según esta ordenanza.

Artículo 12° Para solicitar un permiso sobre utilización de espacios en los Parques se podrán dirigir a la administración de la Unidad de Parques Urbanos.

Artículo 13°: Una persona autorizada puede considerar los siguientes factores al evaluar una solicitud de permiso:

- a) Si la instalación o área de actividades dentro de la Propiedad del Parque:
 - Está disponible en la fecha y hora solicitada o alguna otra fecha y hora de mutuo acuerdo;
 - Es segura y apropiada para el evento específico o el uso propuesto en la solicitud;
 - Que pueda acomodar el uso propuesto sin la probabilidad de conflicto, perturbaciones o experiencias incompatibles con otros usos o actividades en la Propiedad del Parque o instalación.
- b) Si el uso o evento propuesto no se realizaría:
 - Si crea alguna condición peligrosa en el área dentro o inmediatamente alrededor de la Propiedad del Parque o Instalación;
 - Que de otra manera crearía o conllevaría a la violación de cualquier ley.
- c) Si fuere necesario o apropiado algún requisito extraordinario de seguridad o estacionamiento, control de tráfico vehicular o peatonal o medidas similares para mantener buen orden público o mitigar los riesgos de seguridad del público que puedan surgir durante lo propuesto.
- d) Si fueren necesarias o apropiadas algunas medidas para mantener la sanidad adecuada, proveer agua potable adecuada y de otra manera proteger la salud pública durante el uso propuesto.

- e) Si el solicitante del permiso, entidad autorizada u otra persona afiliada con, controlada por, o legalmente responsable hacia el solicitante del permiso a:
- Provisto a la Municipalidad alguna información en conexión con el permiso pendiente o alguna otra solicitud anterior que haya sido falsa o materialmente engañosa;
 - Fallado en cumplir en alguna ocasión anterior con los términos o condiciones de cualquier permiso emitido por la Municipalidad o algún otro servicio público sin excusa legal; o
 - En una ocasión anterior violado sin excusa legal cualquier norma o reglamento aplicable de la Municipalidad.
- f) Si el uso propuesto se comporta de otra manera con las operaciones esenciales de la Municipalidad y de la salud, seguridad, y bienestar del público general.

Emisión o Negación de Solicitud de Permiso

Artículo 14°. Dentro de un periodo de 5 días hábiles después de recibida la solicitud de permiso, se deberá emitir la respuesta al permiso o proveerle al solicitante una declaración por escrito indicando las razones de la negación del permiso.

Artículo 15°. Una persona autorizada del parque puede emitir un permiso sujeto a cualquier término o condición razonable, incluyendo:

- a) Cualquier término o condición que se estime apropiado para manejar o controlar adecuadamente una situación o factor antes descrito en el Artículo 10°; o
- b) Los términos y condiciones descritos abajo en el Párrafo 5°.

Términos, Condiciones y Normas especiales de Permisos

Artículo 16°. Cada permiso emitido estará sujeto a los siguientes términos y condiciones:

- a) Cualquier persona que participe de un uso o evento permitido deberá cumplir con todas las leyes locales, estatales y federales aplicables.
- b) Cualquier persona que participe de un uso o evento permitido deberá cumplir con esta ordenanza y con las Directivas del Parque aplicables, a menos que, fuera prevista o autorizada por el permiso.
- c) Cualquier persona que participe de un uso o evento permitido deberá cumplir con todos los términos y condiciones incluidos en el permiso.

Artículo 17°. Ninguna persona u organización, que participe de un uso o evento permitido puede:

- a) De ninguna manera obstruir, retrasar o interferir con los movimientos libres de cualquier otra persona.
- b) Buscar coaccionar o perturbar físicamente a cualquier otra persona.
- c) Obstaculizar o impedir la conducta de algún comercio o actividad autorizada en la Propiedad de Parques; o llevar a cabo cualquier actividad de manera engañosa o fraudulenta.
- d) Un permiso autoriza a usar la Instalación especificada o un área dentro de la Propiedad del Parque para la exclusión de otros para los propósitos limitados

especificados en el permiso y sólo para las fechas y horas especificadas en el mismo. Durante el periodo efectivo del permiso, el uso de este puede limitar el uso del área o instalación.

- e) Los guardias del Parque o una persona autorizada pueden dar instrucciones temporales para controlar el estacionamiento de vehículos y el acceso peatonal relacionado a un evento permitido, incluyendo reuniones ceremoniales, congregaciones, demostraciones y concursos.

Revocación

Artículo 18°. Cualquier permiso para un evento o actividad que se desee realizar en los Parques desde una Dirección, Unidad o Departamento de la Municipalidad debe respetar nuestras normas que están en esta Ordenanza y ser aceptadas, de no ser así el permiso será revocado.

Artículo 19°. Cualquier violación de una norma, puede resultar en la revocación inmediata del permiso y la pérdida de la autorización que de otra manera surge del permiso.

TITULO III

Actividades y Conducta Prohibida

Artículo 20°. Los visitantes a cualquier instalación del Parque deberán comportarse de manera respetuosa hacia los demás. Cierta conducta descrita más a fondo en este Capítulo, es por consiguiente prohibida, y cualquier violación de esta Ordenanza puede resultar en penalidades civiles o criminales. Estos Reglamentos y este Capítulo se aplican, además, y sin limitación de, cualquier ley nacional que ordene o prohíba concurrentemente la conducta de una persona presente en el Parque.

Artículo 21°. Ninguna persona deberá entrar o estar presente en la Propiedad del Parque o sus Instalaciones cuando o donde esté cerrado al acceso público, excepto según autorización mediante un permiso por una persona autorizada.

Artículo 22°. Ningún tenedor de permiso u otra persona que participe de un uso o evento permitido en la Propiedad del Parque deberá violar ninguno de los términos y condiciones del permiso, incluyendo los términos, condiciones, y normas especiales enumeradas en el Título II, Párrafo 5°.

Artículo 23°. Ninguna persona, organización, Dirección, Departamento o Unidad Municipal, deberá dejar de cumplir las normas de los parques o instrucción emitida por los Guardias del Parque u otra persona autorizada para implementar o imponer una provisión de esta Ordenanza.

Comercio Autorizado y Carros de Comida

Artículo 24°. Todo comercio que sea autorizado en las Instalaciones de los Parques deberán cumplir las normas y reglamentos de esta Ordenanza.

Artículo 25°. Todo comercio que sea autorizado para personas u organizaciones en las Instalaciones de los Parques, deberá pagar un permiso correspondiente al tipo de comercio, según la Ordenanza N°002 con fecha 24.12.1993, Ordenanza Local sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Ocupación de Bienes Nacionales de Uso Público, Propaganda y Otros Servicios.

Artículo 26°. La Ordenanza Municipal N°002 (Ordenanza Local sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Ocupación de Bienes Nacionales de Uso Público, Propaganda y Otros Servicios) se agrega las siguientes modificaciones y son aprobadas por el consejo Municipal el día 14 de Julio y se hace efectiva el 04.07.2022, mediante el oficio, en el cual señala: “Por lo cual, las emprendedoras, se encuentran exentas de pago respecto a la Ordenanza N°002 en su título VI Art. 13 número 8, sobre los permisos por ferias de libros, vestuarios, de promociones o similares, por día, quedaran exentos de cobro a las mujeres, en actividades organizadas por el municipio”.

Artículo 27°. El comercio culinario dentro de los Parques Urbanos de la Comuna de Temuco será a través de Carros de Comida o Food Trucks, los cuales deben tener una orientación socio ambiental.

Artículo 28°. Según la Ordenanza Municipal N°002 (Ordenanza Local sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Ocupación de Bienes Nacionales de Uso Público, Propaganda y Otros Servicios) se agrega las siguientes modificaciones y son aprobadas por el consejo Municipal el día 27 de septiembre del 2022 y se hace efectiva la Ordenanza N°003, con fecha el

05.10.2022, que agréguese del numeral 13, el Art, 14°: Expendio de comida rápida al paso en carro o “Food Truck” instalados en un terreno o en lugar: el valor del permiso durante la semana o fracción es de 0,20 UTM (Unidad Tributaria Mensual). Solo en el caso de los varones.

Artículo 29°. Si el emprendedor no está exento de pago, no puede participar en el espacio, hasta que esté al día con la Municipalidad.

Artículo 30°. El comercio culinario dentro de los Parques Urbanos de la Comuna de Temuco será a través de Carros de Comida o Food Trucks, los cuales deben tener una orientación socio ambiental.

Artículo 31°: Los requisitos para participar con un Food Truck o Carro de Comida dentro de los Parques son:

- a) Ser Mayor de 18 años.
- b) No poseer, pertenecer o ser socio de un negocio establecido u otra actividad lucrativa.
- c) No ser titular de algún permiso o concesión de la comuna de Temuco u otras comunas.
- d) Tener residencia en la Comuna de Temuco.

La documentación que se requiere presentar, es la copia de:

- e) Resolución Sanitaria al día.
- f) Revisión Técnica y Permiso de Circulación al día.
- g) Entregar el certificado de antecedentes del dueño del carro o del arrendatario del carro.
- h) Documento que demuestre propiedad del carro o contrato de arriendo
- i) Certificado de Iniciación de Actividades.
- j) Declaración simple de los productos que se venderán
- k) Certificado de residencia
- l) Imágenes de los productos e imagen del carro.
- m) Certificado de empresa gestora de residuos en caso de contar con ese servicio.

Artículo 32°. Toda la documentación requerida en esta Ordenanza debe ser entregada en las Oficinas principales del Parque Urbano Isla Cautín y enviar una copia al correo parques@temuco.cl , para quedar en los registros de emprendedores de Food Trucks y ser llamado para su participación.

Artículo 33°. Los Food Trucks, deberán cumplir con las normas de uso de los Parques, además de una evaluación antes y después de su participación. Esta evaluación la determinara la Unidad de Parques Urbanos y de no cumplirse, serán mal evaluados, por lo que podría haber sanciones.

Artículo 34°. Al momento de la Participación de los Food Trucks, se realizarán las siguientes normas de Food Trucks, que deben ser cumplidas para su evaluación y su participación:

- Se hace un llamado a todos los emprendedores para participar en alguno de los Parques y se realiza una reunión de coordinación, esta reunión siempre se debe realizar 3 días antes de que lleguen a instalarse.
- Los Food Trucks deben estar en buen estado y mantener limpio su área de trabajo y sobre todo el Parque.
- Cada Food Trucks debe ofrecer a los visitantes, al menos, dos medios de pago: efectivo y tarjetas.
- Cada Food Trucks deberá contar con el personal capacitado para entregar una buena atención a quienes visitan el Parque y al personal del parque, procurando mantener una actitud de respeto y buen trato.
- Cada Food Trucks deberá contar con a lo menos dos integrantes en su carro de comida, uno que reciba el dinero y otro que este cocinando.
- Los Food Trucks deberán cumplir con las normas del Parque.
- La instalación de Food Trucks, se debe realizar en el horario que se decida en reunión de coordinación, se recuerda que el horario queda establecido y debe ser cumplido para tener una buena evaluación.
- La descarga de los productos se realiza al día siguiente de la instalación de los Food Trucks, se puede realizar hasta la 10:00 horas, después de ese horario estará incumpliendo las normas de los Food Trucks. Si hay algún inconveniente de fuerza mayor este debe ser avisado previamente a la Unidad de Parques. Se prohíbe el ingreso de vehículos para carga o descarga fuera de los horarios establecidos.
- Los Food Trucks deben dejar de vender sus productos las 18:45 horas y tienen hasta las 19:00 horas para poder hacer entrega y cerrar horario invierno, mientras que en el horario de verano pueden vender hasta las 20:45 horas para poder hacer entrega y cerrar a las 21:00 horas. El horario puede ser modificado por algún evento o actividad que se esté realizando en los Parques, lo cual se puede llegar a un acuerdo con todos los participantes involucrados y cerrar o más tarde o antes.
- Los Food Trucks, deberán poseer contenedores de reciclaje o demostrar que mantienen a lo menos un servicio de retiro de residuos orgánicos o inorgánicos.
- Los Food Trucks deberán llevar 2 mesas y 8 sillas para poder armar un patio de comida en el Parque.
- No se permite la participación de Food Trucks que midan más de 6 metros de largo. Debido a que le quitan la oportunidad de espacio a otro emprendedor o emprendedora.
- El retiro de los carros de comida desde el Parque debe ser después del cierre o se puede retirar el día lunes hasta las 17:00 horas.

Artículo 35°. De no cumplir con las normas, no podrá participar en las instalaciones de los parques.

Artículo 36°. Queda estipulado en esta Ordenanza, que mediante el registro que lleve la Administración de la Unidad de Parques sobre emprendedores y Carros de comida, estos deben ir rotando, en cualquier tipo de comercio autorizado para permitir el uso de todos y todas en las instalaciones de los Parques.

Comercio Ilegal o No Autorizado

Artículo 37°. No está permitido el comercio ilegal o No Autorizado dentro de los parques, este considera cualquier tipo de producto, alimento o arte sin autorización o permisos correspondientes, según conforme se dispone la Ley N°3.063, de Rentas Municipales.

Artículo 38°. Los parques no podrán ser utilizados como centro de acopio de productos para el comercio ilegal o no autorizado, ni tampoco para distribución de productos en vehículos, carros u otros medios que permitan la entrega o distribución de mercancías para abastecer el comercio ilegal o no autorizado.

Alcohol, Sustancias Controladas y Fumar

Artículo 39°. Ninguna persona deberá poseer, beber o distribuir bebidas que contengan alcohol en la Propiedad del Parque, excepto según autorizado la venta por un permiso Municipal.

Artículo 40°. Ninguna persona deberá poseer, usar o distribuir drogas ilegales o cualquier otra sustancia controlada peligrosa en la Propiedad del Parque, si la posesión de ello está sujeta a prohibición criminal o civil.

Artículo 41°. Ninguna persona podrá fumar en la Propiedad del Parque.

Conducta Indecente y Acoso

Artículo 42°. Ninguna persona deberá orinar ni defecar en la Propiedad del Parque a no ser que sea en los baños o en las instalaciones sanitarias designadas.

Artículo 43°. Ninguna persona deberá llevar a cabo actos de coito o relación sexual u otro acto de cualquier naturaleza sexual, ni deberá llevar a cabo cualquier acto indecente u obsceno en la Propiedad del Parque.

Artículo 44°. Ninguna persona deberá amenazar verbalmente ni acosar a otro en la Propiedad del Parque, ya sea que la amenaza o acoso sea de naturaleza sexual o no.

Reunión, Obstrucción e Interferencia

Artículo 45°. Ninguna persona deberá participar en una reunión o grupo para el cual se requiere un permiso según el Capítulo II, Artículo 11°, a menos que se haya emitido el permiso requerido.

Artículo 46°. Aunque un permiso se haya emitido para una reunión o grupo, ninguna persona participando en estas actividades deberá:

- a) Ocupar un área o espacio que tenga conflicto con intrusión, obstrucción, interrupción o que de otra manera interfiera con la conducta de comercio o con el uso y deleite

silencioso y pacífico del Parque, Instalaciones, incluyendo para el propósito de admisión, salida, acceso peatonal o movimiento vehicular.

b) Fijar letreros, pancartas, o carteles de cualquier tipo, en ningún espacio del Parque o Instalación por ningún medio en absoluto será permitido, incluyendo colocar estacas en la tierra, excepto según autorizado por la administración del Parque.

c) Utilizar equipo para amplificar sonido o producir alumbramiento ambiental después de la puesta del sol.

Interferencia, Deberes Oficiales

Artículo 47°. Ninguna persona o entidad autorizada, deberá obstruir, entorpecer o interferir sin razón, la labor del personal del parque que esté en el curso de llevar a cabo sus deberes oficiales.

Artículo 48°. Ninguna persona o entidad autorizada, deberá obstruir, entorpecer o interferir sin razón, la labor del servicio de bomberos, ambulancias, rescatistas o carabineros ante una emergencia.

Artículo 49°. Ninguna persona o entidad autorizada, deberá obstruir, entorpecer o interferir sin razón, la labor del personal de la administración, para trabajos propios.

Destrucción de la Propiedad del Parque y Responsabilidad por Daños

Artículo 50°. Ninguna persona u organización puede dañar, destruir, vandalizar o realizar acciones que afecten la propiedad del parque. Esto incluye mobiliario, instalaciones recreativas, señalética, áreas verdes, extrusión de plantas y cualquier otra instalación presente en el parque.

Artículo 51°. Ante eventuales destrucciones, daños y vandalismo en instalaciones del Parque, se realizarán las denuncias en las entidades legales correspondientes.

Artículo 52°. Ante eventuales daños en forma total o parcial de los árboles, arbustos y áreas verdes en el Parque, se aplicará infracción, que será una multa cuyo valor no podrá ser menor a 1 ni superior a 5 Unidades Tributarias Mensuales(UTM) por evento. Rigiéndonos bajo la ordenanza Municipal “Árbol Urbano y Áreas Verdes” (ordenanza N°004, fecha 16.11.2021).

Ensuciar, Tirar Basura y Almacenar

Artículo 53°. Queda prohibido botar basura en las dependencias del Parque. Todos los desechos, basura y materiales reciclables originados durante la presencia de una persona u entidad en las dependencias del Parque deberán ser colocados en los contenedores respectivos o de reciclaje designados.

Artículo 54°. Ninguna persona deberá depositar ningún desecho, basura o material no reciclable en un contenedor o receptáculo de reciclaje, ubicado en las dependencias del Parque, a durante la presencia de la persona en la Propiedad del Parque.

Artículo 55°. Ninguna persona deberá botar, abandonar, desechar, soltar o derramar cualquier desecho, basura en bulto, material líquido o gaseoso, combustible u objetos y sustancias similares en la Propiedad del Parque.

Artículo 56°. Ninguna propiedad tangible o material de ningún tipo se puede almacenar o mantener en la Propiedad del Parque, excepto sea autorizado por personal del parque.

Comunicación de Avisos

Artículo 57°. Ninguna persona u organización deberá fijar, colocar ningún aviso, letrero, propaganda de carácter comercial, político, religioso o ningún objeto similar en las dependencias del Parque, excepto sea autorizado por la administración del Parque.

Construir Estructuras y Áreas Encerradas

Artículo 58°. Ninguna persona u organización, podrá edificar ninguna estructura, incluyendo una carpa o toldo para la sombra, o construir cualquier cercado en las dependencias del Parque, ya sea de naturaleza temporal o permanente, excepto según sea autorizado por un permiso emitido por la Unidad de Parques o por el Municipio. Tampoco podrá intervenir o modificar las superficies del parque.

Normas de Actividades

Artículo 59°. Ninguna persona, organización, Dirección, Departamento o Unidad Municipal, podrá solicitar de manera informal llevar a cabo una actividad, esto se debe hacer mediante una solicitud a la Unidad de Parques, según párrafo 4°, artículo 11°.

Artículo 60°. Ninguna persona deberá operar ningún equipo para amplificar sonido o de otra manera generar sonido en exceso como para perturbar la paz y el deleite público del Parque, excepto según se autorice por personal del Parque para un lugar o ubicación particular.

De Vehículos Motorizados

Artículo 61°. Ninguna persona u organización deberá prestar servicios de mecánico, reparar, limpiar o encerar ningún vehículo motorizado en la Propiedad del Parque, excepto en caso de una auténtica emergencia.

Fuegos Artificiales, Explosivos y Armas

Artículo 62°. Se prohíbe poseer o encender fuegos artificiales u otro material o artefacto explosivo en la Propiedad del Parque.

Artículo 63°. Se prohíbe portar o usar un arco y flecha, dardo, arma de fuego, munición para armas de fuego, cuchillo con una hoja de más de seis (6) centímetros de largo o ninguna otra arma peligrosa en la Propiedad del Parque.

Solo habrán excepciones para prácticas de arco y flecha como disciplina deportiva debidamente justificada y autorizada por la unidad de parques urbanos.

Juegos de Azar

Artículo 64°. Se prohíbe llevar a cabo juegos de azar y apuestas por dinero o cualquier otro objeto de valor en la Propiedad del Parque.

Animales y Vida Silvestre

Artículo 65°. Ninguna persona deberá llevar o poseer mascotas y/o animales de compañía en la Propiedad del Parque, sin mantenerlos todo el tiempo con una correa física atada al collar o arnés. Además, del bozal correspondiente en caso de que la mascota y/o animal de compañía se considere su raza potencialmente peligrosa, según la Ordenanza Municipal N°005, con fecha 22.11.2021, de Tenencia Responsable.

Artículo 66°. Cualquier persona que lleve un animal a la Propiedad del Parque deberá limpiar inmediatamente y remover las heces del animal u otros desechos de la Propiedad del Parque y deberá desechar los desperdicios en un receptáculo diseñado para ese propósito, según la ordenanza municipal N°005, con fecha 22.11.2021, de Tenencia Responsable.

Artículo 67°. Ninguna persona deberá permitir que un animal ingiera pasturas de la Propiedad del Parque.

Artículo 68°. Se prohíbe abandonar o soltar ningún animal, ya sea doméstico o salvaje, en ningún lugar en o cerca de las dependencias del Parque. Los animales domésticos que se pierdan, escapen o sean abandonados en la Propiedad del Parque podrían ser confiscados y serán tratados conforme las leyes aplicables.

Artículo 69°. Ninguna persona deberá atrapar, lastimar, destruir, o interferir de ninguna manera con la vida silvestre en la Propiedad del Parque.

Artículo 70°. Ninguna persona podrá liberar especies en las instalaciones del parque.

Árboles, Plantas y Minerales

Artículo 71°. Se registrará en base a la Ordenanza N°004, con fecha 16 -11- 2022, de Árbol y Áreas Verdes Urbanas.

Artículo 72°. Los Parques Urbanos de la comuna de Temuco tendrán una orientación ecológica, enfocada en la conservación y protección de toda la biodiversidad, por lo que los usuarios deben mantener conductas para esta orientación.

Artículo 73°. El establecimiento de Huertos Urbanos y cultivos de hortalizas, frutas y vegetales en los parques, serán de exclusiva ejecución de la Unidad de Parques Urbanos a través de sus encargados, estos cultivos tendrán una orientación socio-ambiental con técnicas agro ecológica para la producción con fines educacionales, ambientales y de autoconsumo de los vecinos participantes.

Objetos Encontrados

Artículo 74°. Una persona deberá reportar y entregar a los guardias del Parque cualquier objeto o dinero encontrado en la oficina de la administración.

Artículo 75°. Una persona que es el dueño de cualquier objeto o dinero encontrado y bajo la custodia de los guardias del Parque puede recuperar al presentar identificación apropiada

y suficiente evidencia de que es el dueño(a) propicio de dicha propiedad en la oficina de administración del Parque.

Artículo 76°. Cualquier objeto encontrado que no se haya reclamado, será guardado en las dependencias del parque por 30 días corridos.

Uso Intencionado de la Propiedad del Parque

Artículo 77°. Ninguna persona u organización deberá dar mal uso o abuso a cualquiera dependencia del Parque al utilizarla de alguna manera que no sea la apropiada, de acuerdo a su intención y diseño o de alguna otra manera en la cual la Municipalidad usualmente emplea esa Propiedad del Parque en el curso ordinario.

TITULO IV

Normas de Espacios

Uso de pista Skatepark

Artículo 78°. Ingreso y utilización de las instalaciones de la Pista de Skate:

- a) Se permite el acceso a la instalación a toda aquella persona con skates específicos para la actividad.
- b) Es obligatorio el uso de cascos, protectores de rodillas, codos y muñequeras.
- c) Está totalmente prohibido el uso de materiales que puedan dañar las instalaciones.
- d) No se practicará el skate bajo condiciones climatológicas adversas, que no permitan su normal desarrollo y que puedan poner en peligro la integridad física de los usuarios.
- e) Está totalmente prohibido el uso de las instalaciones con elementos no propios de la actividad que puedan causar daños a las estructuras o a los usuarios.

Artículo 79°. Obligaciones para los usuarios:

- a) La utilización correcta de las instalaciones y dependencias, con buen trato y correcto cuidado, evitando todo acto que desnaturalice o dañe a las mismas.
- b) Guardar el debido respeto a los demás usuarios, personal del parque y público en general, manteniendo la compostura necesaria, que haga a una adecuada convivencia social.
- c) Respetar los horarios de funcionamiento y todas las instrucciones que en consecuencia se dicten dentro del parque.
- d) Aceptar el cierre temporal, las modificaciones de horarios de funcionamiento de las instalaciones, por limpieza, reparación y desarrollo de alguna actividad extraordinaria.
- e) La Municipalidad, por su propia potestad, cerrará las instalaciones por obras de refacción, programaciones de competencias, cursos de práctica y entrenamientos.
- f) Deberán respetar y cuidar el cercado de la pista.

Artículo 80°. Generalidades:

- a) El Skatepark cuenta con carteles de prevención y concientización para la práctica de este deporte, que contienen información acerca del uso de la pista y los elementos indispensables para la práctica del mismo.
- b) El Skatepark estará debidamente cercado para proteger la pista en los horarios en que está prohibido el acceso a los usuarios.
- c) El acceso a las instalaciones, tanto en forma individual o colectiva, deportiva o recreativa, supone la aceptación de las disposiciones de la presente Ordenanza.
- d) Cuando el usuario del "Skatepark" haga uso indebido de las instalaciones o no utilizar los elementos de protección que requiere la actividad, la Municipalidad queda exenta de responsabilidad por los eventuales daños.
- e) Cualquier conducta desordenada, grosera u ofensiva, calificada grave por la administración del parque producirá la inmediata expulsión
- f) Los usuarios no podrán utilizar las instalaciones del Skatepark estando bajo los efectos del alcohol, de estupeficientes o de otras sustancias que alteren la personalidad.
- g) Queda prohibido la utilización de cera u otro elemento deslizante directamente sobre el tubo metálico (coping). Esta labor corresponde únicamente al personal del Skatepark.
- h) Desígnese un guardia municipal, que velará el buen uso de la pista de Skatepark.

Uso de pista BMX

Artículo 81°. Ingreso y utilización de las instalaciones de la pista de BMX:

- a) Se permite el acceso a la instalación a toda aquella persona con bicicleta específica para la actividad.
- b) Es obligatorio el uso de cascos, protectores de rodillas, codos y muñecas.
- c) Está totalmente prohibido el uso de materiales que puedan dañar las instalaciones.
- d) No se practicará el BMX bajo condiciones climatológicas adversas, que no permitan su normal desarrollo y que puedan poner en peligro la integridad física de los usuarios.
- e) Está totalmente prohibido el uso de las instalaciones con elementos no propios de la actividad que puedan causar daños a las estructuras o a los usuarios.

Artículo 82°. Obligaciones para los usuarios:

- a) La utilización correcta de las instalaciones y dependencias, con buen trato y correcto cuidado, evitando todo acto que desnaturalice o dañe a las mismas.
- b) Guardar el debido respeto a los demás usuarios, personal de seguridad y público en general, manteniendo la compostura necesaria, que haga a una adecuada convivencia social.
- c) Respetar los horarios de funcionamiento y todas las instrucciones que en consecuencia se dicten.
- d) Aceptar el cierre temporal, las modificaciones de horarios de funcionamiento de las instalaciones, por limpieza, reparación y desarrollo de alguna actividad extraordinaria.
- e) La Municipalidad, por su propia potestad, cerrará las instalaciones por obras de refacción, programaciones de competiciones, cursos de práctica y entrenamientos y otros que considere oportunos del Departamento de Parques y Árbol Urbano Municipal.
- f) Deberán respetar y cuidar el cercado de la pista.

Artículo 83°. Generalidades:

- a) La pista BMX cuenta con carteles de prevención y concientización para la práctica de este deporte, que contienen información acerca del uso de la pista y los elementos indispensables para la práctica del mismo.
- b) El acceso a los usuarios a la pista de BMX, solo se podrá realizar en los horarios de apertura del Parque.
- c) El acceso a las instalaciones, tanto en forma individual o colectiva, deportiva o recreativa, supone la aceptación de las disposiciones de la presente Ordenanza.
- d) Cuando el usuario de la "Pista BMX" haga uso indebido de las instalaciones o no utiliza los elementos de protección que requiere la actividad, la Municipalidad queda exenta de responsabilidad por los eventuales daños.
- e) Cualquier conducta desordenada, grosera u ofensiva, calificada grave por la administración del parque producirá la inmediata expulsión.
- f) Los usuarios no podrán utilizar las instalaciones de la Pista BMX estando bajo los efectos del alcohol, de estupefacientes o de otras sustancias que alteren la personalidad.

Acampar

Artículo 84°. Ninguna persona podrá acampar en las superficies de los parques.

Fuego

Artículo 85°. No se permite encender fuego, asados, hacer fogatas, quemas u otro similar en las dependencias de los parques.

Cazar/Atrapar

Artículo 86°. Ninguna persona deberá cazar/atrapar fauna en la Propiedad del Parque.

Hacer Picnic

Artículo 87°. Se permite hacer picnic en áreas designadas como áreas de picnic. Las áreas de picnic no requieren permiso y están disponibles en base a "quién llegue primero".

TITULO V

Reglamentos de Tránsito y de Estacionamiento

Artículo 88°. Para asegurar la seguridad pública de las dependencias del Parque, cualquier conductor de un vehículo deberá cumplir con las leyes y con las normas aplicables referentes a dicha operación, incluyendo esta ordenanza y la Ley de Tránsito.

Artículo 89°. Sea cual fuere la ley, reglamento o instrucción de tránsito establecida, cualquier conductor de un vehículo en las dependencias del parque deberá cumplir con las indicaciones o instrucciones impartidas por los guardias del Parque u otra persona autorizada.

Vías Autorizadas

Artículo 90°. Ninguna persona deberá:

- a) Conducir ningún vehículo en las dependencias de los Parques, en una vía o calle a la cual se prohíbe acceso público.
- b) Conducir ningún vehículo motorizado en las dependencias de los Parques, a excepción de los estacionamientos.

Artículo 91°. Ninguna persona deberá conducir ningún vehículo en la Propiedad de los Parques a una velocidad que exceda los 20 kilómetros por hora.

Acceso vehicular y Ciertas Actividades

Artículo 92°. Podrán conducir o estacionar:

- a) Vehículos de emergencia conducido por cualquier entidad de seguridad pública local o nacional.
- b) Grúas autorizadas auxiliando a un vehículo averiado en la Propiedad del Parque.
- c) Autobuses autorizados o furgones escolares recogiendo o llevando a pasajeros con el propósito de uso y diversión de la Propiedad del Parque;
- d) Cualquier camión de comida o de mercancía, remolque, carreta, equipo de juegos, vehículo de diversión, u otro puesto de ventas semejante, en la Propiedad del Parque es prohibida a menos que sea autorizado por permiso de la Municipalidad.

Reglamentos de Estacionamiento

Artículo 93°. Se permite estacionar vehículos en las dependencias del Parque solamente durante horas hábiles regulares para el uso y en los lugares habilitados, señalizados y demarcados para ello. El personal de parques podrá implementar medidas especiales para el estacionamiento de vehículos con la finalidad de mantener seguridad de los visitantes, protección de los móviles e instalaciones y superficies del parque.

Artículo 94°. Ninguna persona deberá estacionar ningún vehículo en los accesos a los parques, veredas o zonas demarcadas como pasos peatonales, ciclo vías, áreas verdes u otras áreas destinadas para otros usos.

Artículo 95°. Ninguna persona podrá estacionarse con vehículos que desprendan aceites, combustibles, pinturas u otros elementos contaminantes que provoquen contaminación en los parques.

Artículo 96°: Ninguna persona u organización podrá hacer cobro por estacionamiento dentro de las instalaciones del Parque.

TITULO VI

Violaciones y Diversas Disposiciones

Artículo 97°. Una violación a esta Ordenanza puede resultar en acción administrativa por parte de la Municipalidad, incluyendo,

- a) una advertencia verbal o escrita;
- b) un aviso a un padre, madre, tutor, pariente más cercano u otra tercera persona que tenga responsabilidad legal;
- c) revocación o suspensión de un permiso; y,
- d) suspensión de ingreso futuro a, o participación en, una o más de una de las Propiedades de los Parques e Instalaciones de los Parques.

Artículo 98°. Cualquier acción administrativa tomada, una violación a esta ordenanza podría también resultar en cualquier otra acción autorizada por ley o en equidad incluyendo,

- a) Citación civil o de tránsito por infracciones con multas aplicables o penalidades.
- b) Acción civil solicitando una orden judicial para exhortar al individuo que cometió la violación e imponer o prohibir su conducta futura o actividades en relación a las actividades de la Municipalidad;
- c) Un fallo civil de responsabilidad conjunta y solidaria para pagarle a la Municipalidad y a otros por daños a la propiedad del parque, instalaciones y lesiones personales causadas individualmente o juntamente con otros; y
- d) Proceso penal, si se aplica. Según sucesos que puedan acontecer.
- e) Lo indicado en el título_____

Artículo 99°. Además de cualquier acción administrativa o civil, penalidad o responsabilidad aceptada o impuesta por una violación a estas normas, cualquier individuo que comete un delito menor o un delito mayor en la propiedad del parque está sujeto a ser arrestado, enjuiciado y en caso de ser declarado culpable por un tribunal de jurisdicción competente, castigado según lo estipulado por la legislación nacional.

Divisibilidad

Artículo 100°. Si cualquier disposición de estos Reglamentos o su aplicación a cualquier individuo o circunstancia es declarada inválida por cualquier razón por un tribunal de jurisdicción competente, esa declaración inválida no afectará las otras disposiciones, ni ninguna otra aplicación de estos Reglamentos, los cuales pueden ser efectivos sin la disposición inválida o aplicación y para este propósito, estos Reglamentos son divisibles.

TITULO VII

De la Fiscalización y las Sanciones

Artículo 101°. Toda infracción a la presente Ordenanza será sancionada con multa, cuyo valor no podrá ser menor a 1 ni superior a 5 Unidades Tributarias Mensuales (UTM) por evento.

Los Inspectores del Municipio, y/o Carabineros de Chile, podrán realizar las denunciar ante el Juzgado de Policía Local correspondiente, el incumplimiento de las disposiciones de la presente Ordenanza. La denuncia deberá ser fundada y acompañarse de los medios probatorios de que se disponga.

En lo no señalado en esta Ordenanza se aplicará lo dispuesto en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 o, en su defecto, las disposiciones pertinentes del derecho común.

TITULO VIII

Disposiciones Finales

Artículo 102°. La presente Ordenanza comenzara a regir a contar de la fecha de su publicación en la página web de la Municipalidad de Temuco, esto es dd/mm/ año, y queda a disposición de la comunidad en la sección del sitio web www.temuco.cl.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHÍVESE Y TRANSCÍBASE A TODAS LAS DIRECCIONES Y UNIDADES MUNICIPALES, AL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA, PUBLIQUESE, CUMPLASE, ARCHIVESE

ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

GFB/SCF/RGI/MMA

DISTRIBUCIÓN:

- DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO
- ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
- DIRECCIÓN DE ASESORÍAS JURÍDICAS
- SECRETARÍA MUNICIPAL
- OFICINA DE PARTES

Este borrador señala cuáles son los conceptos básicos que debe contener. la idea es que se puedan acoplar nuevas indicaciones, porque todavía no ha pasado con la dirección jurídica, que es al final quien revisa y le da el marco normativo legal correspondiente, se pueden pedir muchas cosas, pero si no cumplen el marco legal, no pueden ser incorporadas en esta ordenanza.

Finaliza entregando esta propuesta generada por el equipo de Parque Urbano para que sea complementada por cada uno como Concejo Municipal.

La Presidenta Concejala Sra. Viviana Díaz. señala que la ordenanza se les hizo llegar a todos los concejales a sus correos. Por lo tanto, para que la revisen, y aportar todas las ideas y así queden estipuladas en esta ordenanza.

Inquietudes que se comentan:

- Parques libre del humo de cigarros.
- Prohibición de beber alcohol.
- Paisajismos. Reforestación.
- Árboles frutales y huertos urbanos.
- Sobreexplotación por los eventos masivos, por la mantención de la naturaleza y toda la biodiversidad.
- Rotación del uso del espacio por los emprendedores.
- El manejo ecosistémico.

Se tendrá una segunda comisión con respecto a esta ordenanza para que el encargado de Parques Sr. Rodrigo Gutiérrez se lleve todas las inquietudes que se presentaron en esta comisión.

Invita a sus colegas nuevamente a revisar este borrador, y en una próxima comisión discutirla y así presentarla para revisión de la asesoría Jurídica.

La Presidenta Concejala Viviana Díaz. Explica que esta segunda presentación es de un grupo, una organización ONG Verde Urbano ellos hicieron una solicitud a esta comisión de medioambiente, reunieron firmas porque también traen una iniciativa que le gustaría que les escucháramos, esto también es participación ciudadana, donde ellos son parte de cómo quieren su comuna de Temuco y en la ciudad en la cual ellos quieren vivir. y como presidenta de la Comisión, tomé la carta e invité a la Comisión para que ellos expongan esta propuesta que tienen a la administración.

2.- ARBOLES PATRIMONIALES.

Hace la presentación la Sra. Angélica Lezano Presidenta de ONG Verde Urbano. Da a conocer que esta es una solicitud ciudadana que hicieron llegar a la Municipalidad sobre los árboles urbanos y patrimoniales de la ciudad de Temuco.



Temuco, 06 octubre 2023

Estimado Sr. Alcalde Roberto Neira Estimado Concejo Municipal

De nuestra consideración, nos dirigimos a usted en calidad de organización medioambiental, siendo parte de la comunidad de Temuco preocupada por preservar la biodiversidad y los ecosistemas presentes en nuestra ciudad, como los relictos de bosque nativo, el río Cautín, los humedales, cerros y así todos los espacios de flora, fauna y funga nativa y cuerpos de agua sustento de todas las formas de vida.

Conscientes de la crisis climática que estamos viviendo, situación que necesita de la urgente voluntad de todas las personas para ir co-construyendo en conjunto planes

de adaptación al cambio climático a nivel ciudad que permitan proyectar la sustentabilidad y resiliencia de nuestro hábitat.

Recordando que la comuna de Temuco fue declarada en emergencia climática el año 2021.

Valorando que la riqueza natural de nuestros territorios es nuestra mejor aliada para co-crear soluciones basadas en la naturaleza para hacer frente a problemas sociales y ambientales, y así proyectar un presente y futuro regenerativo.

Retomamos la definición de Bosque Urbano, de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura:

“Sistemas que comprenden todos los árboles ubicados en las áreas urbanas y periurbanas; incluyendo bosques, árboles en las calles, árboles en los parques y jardines y árboles en las esquinas de las calles”. (FAO, 2017)

En vista,

De los últimos hechos donde hemos sido testigos de la poda de mutilación aplicada a un Roble (*Nothofagus Obliqua*) de más de 300 años, en razón de la construcción de un techado para la cancha de patinaje del Parque Municipal Germán Becker.

De las podas de mutilación, o simplemente mutilación, que se realizan año a año a los árboles nativos y no nativos que se encuentran bajo el tendido eléctrico rebajando drásticamente su copa, sea estas realizadas por la municipalidad de Temuco o por las empresas eléctricas. Y asimismo en árboles que no se encuentran bajo el tendido eléctrico.

De la mutilación y talas realizadas por particulares a los árboles cercanos a sus viviendas.

De las solicitudes de tala de árboles por la presión del mercado inmobiliario, automotriz y particulares.

Considerando,

Que la mutilación de los árboles debilita a las especies, ya que remueve gran parte de la estructura en donde se almacena su energía. Esta práctica perjudica su salud y pone en riesgo a la comunidad.

Que resalta a la vista la degradación de nuestros árboles urbanos por poda de mutilación, principalmente de aquellos que se encuentran bajo el tendido eléctrico.

Que los mayores beneficios ambientales para la ciudad los aportan los árboles ya establecidos. Que hay un gran aumento del cableado de telecomunicaciones a baja altura.

Que es “de amplio conocimiento que una proporción importante de los árboles recién plantados no sobreviven hasta la madurez” (MINVU, 2022), sobre todo por falta de mantención.

Que Temuco es zona saturada por MP 2,5, presentando graves problemas de contaminación atmosférica.

Que uno de los objetivos de la ordenanza municipal sobre arbolado urbano es “proteger y preservar los árboles urbanos y áreas verdes de la comuna, así como mantener y acrecentar en el tiempo la provisión de los servicios ecosistémicos” (Ordenanza 004, Cap. II, Art 6°)

Solicitamos,

- Que se declaren árboles patrimoniales de la comuna de Temuco, en un solo acto, al conjunto de árboles nativos antiguos identificados según los estudios del Laboratorio de Ecosistemas y Bosques de la Universidad de La Frontera, implementando un mecanismo de cuidado y conservación adecuado a sus características.”

Concejala Sra. Díaz: El estudio dice que hay más de 104 árboles que tienen más de 140 años los que tiene las condiciones para ser declarados Árboles Urbanos. Solicitud que viene acompañada de las firmas de más de 800 vecinos de la comuna de Temuco para que estos árboles sean declarados como Patrimoniales.

“• Que se instruya la valoración y preservación de los árboles ya establecidos en BNUP, integrándolos de manera armónica en los diseños de infraestructura urbana y construcciones que sean autorizadas y/o licitadas por la municipalidad.

- Que se erradique la poda de mutilación en nuestra comuna, instruyendo buenas prácticas de manejo de arbolado urbano a las empresas eléctricas, empresas de mantención y personal municipal a través de protocolos de poda.
- Que se sancione las malas prácticas de mantención del arbolado urbano.
- Que se retiren los cables eléctricos y de telecomunicaciones en desuso, y se regule la instalación de nuevo cableado.
- Que se fortalezca el principio de coordinación dispuesto en la Ordenanza n°004 de 2021 y estipulado en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Que se ejecute un programa de educación ambiental para la ciudadanía en estos temas.
- Que se tomen todas las medidas necesarias para preservar en buen estado de salud el arbolado de nuestra comuna.

Recordamos,

Que los árboles son una maravillosa tecnología de la naturaleza. Gracias a sus propias funciones fisiológicas nos vemos beneficiados/os con: aire limpio, la regulación de las altas temperaturas, la captura de CO2, la amortiguación del ruido y lluvias extremas, la infiltración de las aguas, la protección del suelo, la hermosura de su presencia. En síntesis, con ambientes saludables y resilientes que mejoran nuestra calidad vida.

Que los árboles en tanto Bosque Urbano, son el hogar y fuente de alimento de la biodiversidad nativa y a su vez corredores biológicos de gran importancia para la fauna local.

Que el arbolado urbano es nuestro mejor aliado para enfrentar la contaminación atmosférica y el cambio climático.

Que gran parte de la comunidad de Temuco valora los árboles de nuestra ciudad.

Proponemos,

Que a mediano plazo ***se constituya una mesa experta-ciudadana e intercultural para elaborar un programa de conservación y regeneración de la biodiversidad y los ecosistemas a escala comunal en el marco de un plan de acción para la mitigación y adaptación al cambio climático regional.***

Agradeciendo su atención, esperamos que nuestra solicitud sea bien acogida. Quedamos atentos/os si se requiere una reunión para exponer estos puntos.

Saluda muy atentamente, **ONG Verde Urbano**

Administrador Municipal Sr Cruz: Señor Presidente solo he sumándome a los comentarios que está haciendo la Concejala Díaz. Efectivamente durante ese día el equipo también que lidera Rodrigo Gutiérrez a través de la Dirección de Aseo y Ornato y vincularnos también con la Universidad, ver cuáles son las EH, la estrategia que nosotros vamos a realizar junto con ellos, eh Y lo antes posible generar esta mesa de trabajo, solamente agregar aquello está la disposición de esta administración. Siempre hemos querido, eh, fortalecer todo lo que corresponde al medio ambiente, por lo tanto bienvenido es esta mesa de trabajo que la queremos realizar lo antes posible.

Concejal Sr Sepúlveda: Presidente solamente manifestar la preocupación por los tiempos. Y también como esto se va tensionando con la disposición de nuevos proyectos en la comuna, ya que vamos avanzando y aprobando nosotros en licitaciones, nuevas calles, nuevos proyectos de infraestructura. Entonces tenemos ya este insumo a la vista de la Universidad de La Frontera y nosotros lo que pedimos es que la SECPLA lo pueda tener a la vista independiente o en paralelo del trabajo de esta comisión. Cosa que cuando se levante cualquier proyecto pueda decir bueno, aquí hay un árbol que ya hay un estudio de la Universidad de la Frontera que lo considera como un árbol patrimonial, independiente que lo hayamos declarado o no como municipalidad y pueda incorporar a este tesoro en el fondo de la naturaleza de nuestra comuna y pueda resguardarlo como parte de los proyectos, que es lo que uno ve en la infraestructura de otras ciudades, de otras grandes ciudades, donde claro, tú puedes decir aquí se va a construir un edificio, se va a incorporar el árbol, incluso la propia infraestructura, la propia arquitectura de ese espacio y no que se encuentren con que cuando van a construir, que había un árbol y el proyecto no lo incluía. Entonces cortamos el árbol, qué es lo que ha estado pasando hasta ahora. Para que se entienda que esto puede ser en paralelo, porque el proceso de declaratoria incluye un involucramiento de la comunidad, porque son las Juntas de Vecinos las que tienen que pedir la declaración del árbol como patrimonial. Entonces eso va a demorar un poco más. Pero no podemos nosotros aquí seguir aprobando proyectos, teniendo este estudio a la vista. Solamente lo dejo como una consideración que también apareció en la discusión de la Comisión.

El Sr Presidente(s): Muchas gracias concejal, yo quería hacer unos alcances respecto a lo mismo que dice la concejala Viviana Díaz, uno que tiene que ver con el Parque Isla Cautín y lo que está pasando con el comercio ambulante alrededor de la Isla Cautín, porque hoy tenemos un problema gigante que era una feria de las pulgas que se instaló ahí, que sale la y la tenemos ahí y que está bien. En algún momento se toma este bandejón que queda ahí en Prat antes de llegar al mirador. Sin embargo, hoy es tal el desorden que en todas las puertas, excepto la principal del Parque Isla Cautín, tenemos de todo que están vendiendo, donde la ciclovía está ocupada por vendedores ambulantes, la calle para transitar por vehículos que están estacionados en dos sentidos, la calle tiene un solo sentido y los autos van en los dos sentidos. Luego, hay a lo menos cinco cuidadores de autos que cobran por estacionar arriba de los parques, de los árboles, de las áreas verdes que están ahí y nadie controla eso. Y la verdad es que el fin de semana ir allá y encontrar para poder pasar hay una pelea grande entre la gente que quiere estacionarse, otros que creen que reservan, otros que tienen los territorios armados y la verdad es que se salió bastante de lugar. Comprendo que el tema de Prat hacia el final no es de nuestra administración, es de BBNN, SERVIU, pero si lo que son las veredas, las ciclovías y las entradas del Parque. Por tanto, solicitar que eso también se vea, porque los papás quieren transitar con sus hijos para llegar al parque Isla Cautín y no puede transitar ni siquiera una persona para ingresar porque las puertas están tapadas de vendedores ambulantes.

La otra cosa que decía la concejala de ¿cuántos permisos para hacer comercio dentro del Parque Isla Cautín se van a dar? porque la verdad es que todas las semanas que voy al Parque de la Cautín uno se encuentra con un emprendimiento nuevo. Estan los food truck, luego hay un tractor que simula un tren que es muy invasivo para la gente que anda con perritos, que tiene un tema para poder movilizarse con dificultad, porque es un tractor que pasa por la vereda por donde está diseñado para que camina la gente. Luego tenemos las bolas infladas esas grandes transparentes, que la gente se puede luchar. Luego hay triciclos, luego hay bicicletas y luego hay un carrito de helados que vende en los juegos y otro y otro. ¿Cuántos van a ser los permisos que se van a dar para un lugar que se supone que es reservado para nuestra naturaleza y para que pueda compartir?

La verdad Administrador, que yo creo que no existe, ha quedado a criterio. Estoy seguro que no existe eso. No sé dónde está escrito, cuántos food truck van a poder participar, cuantas iniciativas o si es que algún día vamos a poder instalar una cafetería dentro del Parque donde tranquilamente puede ir la gente en la semana y hacer reuniones, hacer congresos, otras cosas, porque la verdad es que como lo tenemos está desordenado Administrador Y ahí yo me sumo a las palabras que dice la concejala, que la hemos dicho desde el desde el primer momento. O sea, cuánto comercio va a aguantar, ¿será necesario que cada actividad que quiera hacer algún servicio público del gobierno tenga que hacerse en el Parque Isla Cautín?, ¿por qué no queda reservado como prioridad para eventos municipales? Y luego, considerando una cierta cantidad de días que se puedan hacer eventos para que el Parque pueda respirar, pero si nosotros tenemos nuestras actividades, más la de 25 servicios públicos dentro de un Parque. Creo que es cosa de poder ordenarse, así como en algún momento se dijo la Plaza no se ocupa para todo tipo de eventos, se pueda decir el Parque que tiene naturaleza, que tiene arbolitos, tampoco se ocupa para todo tipo de eventos y solo algunas cosas.

Administrador Municipal Sr Cruz: Señor Presidente, señalar a usted que varios de los de los temas que usted ha señalado fue en virtud de las acciones que realizamos para Navidad. Y además que también para nosotros ha sido una etapa de aprendizaje. Nosotros recogemos bien lo que usted está señalando para poder trabajarlo y conversarlo también con el encargado de Parque y con el Director de Medio Ambiente y el equipo también de Planificación y con el equipo de Gabinete para poder darle el mejor uso posible al parque. De hecho, el mismo día domingo en recorrido justamente con el encargado de Parque que es don Rodrigo, veíamos efectivamente que se le da la autorización a los estos autitos que son con motor. Y efectivamente veíamos que, algunos de ellos no tenían controles y lo más probable es que le vayamos a tener que caducar los permisos correspondientes. Entonces también nosotros estamos en esa etapa de aprendizaje. Y lo correspondiente a las actividades puntuales fueron para la celebración de la Navidad el fin de semana. Sí me interesaría trabajarlo, porque no tendría respuestas concretas en este momento. Pero imagino que Gustavo Fuentes y Rodrigo Gutiérrez están tomando apuntes respecto al tema, para que en alguna de nuestras comisiones lo podamos revisar y cual va a ser nuestro destino final respecto a lo que estamos haciendo en estas 27 hectáreas.

Concejala Sra. Peñailillo: Presidente a mí me preocupa, porque yo recuerdo muy bien que hace un año usted dijo algo muy clave, ahora con lo que resumió se ve que no se tomó cartas en el asunto. El Administrador dice “estamos en una etapa de aprendizaje”, pero del año pasado a la fecha, que el mismo colega Barriga dijo “están reventando el Parque” y ya pasó un año. y en este año nos damos cuenta que no solo no se ha detenido, sino que se ha sumado más.

Nadie dice que se deba detener el tema. Nadie dice que no se hagan eventos. No tenemos muchos lugares, estamos claros, pero utilizando las mismas palabras del Presidente lo están realmente reventando.

Lo otro es que, tal como lo dice también la presidenta de la Comisión, se hablaba de un Parque obviamente sin beber alcohol, pero resulta que, nosotros hemos entregado al Parque para que haya Fiesta de la Cerveza. También se declaró en su minuto, un parque libre de humo. Bueno, tal como lo conversamos con el colega Bizama, la persona que va y fuma re difícil tener que fiscalizar por persona. Pero si haces una fiesta de la cerveza es obvio que va gente de un target más joven o adulto joven y entonces estamos propiciando instancias para que ocurra todo lo que no queremos que ocurra. Entonces, a mí me gustaría que, insisto, si el parque es nuevo, finalmente se abrió en esta administración, por lo tanto, más de un año y fracción no lleva. Pero veo que pasa y pasan los meses y en vez de detener el tema se sigue agrandando. Entonces me gustaría que le pusiéramos un coto al tema del parque Isla Cautín y se pudiera realmente volver a revisar la cantidad de carritos y las entreteniciones y los permisos que se están dando. Eso, señor Presidente.

Concejala Sra. Díaz: Muchas gracias, señor Presidente. Bueno, usted tocó un tema que fue El Bosque que está alrededor del Parque, que la verdad es que también está en constante peligro, por el comercio ambulante que está alrededor. Y también tenemos boldos ahí muy antiguos, así que solicito oficiar a quien corresponda con respecto a la protección de ese bosque, que es un bosque muy antiguo, también me imagino que fundacional, no lo sé la cantidad de años que tenga, pero oficiar a quien corresponda para proteger ese bosque.

También, con respecto a, porque es importante cuidar los árboles patrimoniales, porque los árboles que estamos plantando hoy en día no están teniendo la envergadura ni el crecimiento adecuado que tienen los árboles antiguamente porque no tienen, por el tema de la crisis climática y todo este cambio climático que estamos viviendo los árboles se ven fuertemente afectados en su crecimiento.

En cuanto al Parque, en los eventos masivos y los fines de semana solicitar a la administración fiscalización más constante o reforzar el tema de la fiscalización en las diferentes entradas del parque. Si vamos a tener eventos masivos u otros. El tema de los tractores no lo había visto, señor Presidente. La verdad es que me parece insólito porque en alguna oportunidad incluso se quería privar de entrar las bicicletas al parque. ¿Entonces ahora que tengamos tractores, o sea, de qué estamos hablando? O sea, yo no voy todos los fines de semana, pero me imagino que es así.

Y también definir bien qué es un parque. Un parque es un lugar que tiene una cantidad de beneficios ecosistémicos para la comuna y tiene que ser una experiencia diferente. Si yo voy a un Parque no voy a ir a vivir una experiencia que vivo en un mall, por ejemplo. Ya si quiero vivir otro tipo de experiencia, me voy a otro centro comercial, a un mall. Pero un parque es para vivir una experiencia con la naturaleza.

Concejal Sr Aceitón: Presidente, voy a partir diciendo que a mí me parece increíble cómo estuvo el fin de semana en el parque. Porque habían vehículos en ambas carreteras lado sur y lado norte, y todos mal estacionados, por supuesto. Pero yo también me pregunto ¿Y qué hago? ¿Cuál es la solución para que esa gente se pueda estacionar y pueda ir al parque y dónde? La fila de vehículos está más o menos casi hasta la calle Las Quilas . Así, para adentro. También había por ahí un asunto de de bicicletas, parece que de vehículos y ambulantes habían por todos lados, los food truck está, los carritos, o sea deben estar para tanta gente que quiere comprar pero a mí me parece que nosotros no tenemos alternativa y abrimos ese Parque para la comunidad y para todo el mundo y yo creo que tenemos que aguantar el chaparrón. Ahora viene Cachureos, tengo entendido el fin de semana.

El Sr Presidente(s): Vino este fin de semana, 30.000 personas. Estuvo lleno, era hermoso.

Concejal Sr Aceitón: Que solución tu le das al comercio y a toda esa gente que se estaciona. Disculpen, voy a decir una tontera, pero yo me hago lesa. Está bien, porque tienen que ir al Parque, aunque estén mal estacionado. Mala suerte, la gente quiere estar ahí. Esa es mi opinión personal.

El Sr Presidente(s): Muchas gracias. Don Juan, la concejala Soledad Gallardo y Gustavo Fuentes, que estaba solicitando hace rato, no lo había visto.

Concejala Sra. Gallardo: Bueno, varios temas, en relación al mismo. A mí me preocupa, por ejemplo, que Seguridad Pública independientemente que el terreno donde hoy día los fines de semana se genera esta gran Feria. Qué es importante que, a lo mejor donde ya no se le da espacio a ninguna parte más de Temuco, que se congreguen ahí los comerciantes ambulantes e irregulares, como quiera llamarse. Pero esa seguridad pública puede va para allá, verifica justamente los accesos de las veredas, que estén desocupadas, de lo que se vende o no se vende. Porque me comentaba una vecina que pasó por ahí que, en el momento sintió donde ella estuvo como dos o tres balazos y no era que estaban peleando, sino que seguramente se estaba probando algún arma de fuego ahí. Entonces verificar no sé si se va a visitar ese ese lugar de venta para que lo que se venda o por lo menos que se ordene. No lo sé. Si está dentro de los márgenes municipales.

En relación al Parque, si bien es cierto al ver una palabra Parque piensa en todo lo verde, en todo lo que se disfruta para las familias y todo eso. Lo importante sería que efectivamente no se transforme en solamente eventos, porque tenemos otros lugares en Temuco donde se podrían hacer grandes eventos. Por ejemplo, el estadio de Pueblo Nuevo, el decidir en tener evento, hacerlo en los macro sectores que requieren tener eventos masivos. Evaluar hacerlo también en los macro sectores, si la ciudadanía también lo requiere.

Entonces, cuidar el Parque yo siento que es una prioridad. Yo he ido en varias oportunidades, la tranquilidad es la que busca en los parques. Que no se pierda esa visión. El fin de semana fue un evento masivo. Más de 30.000 personas con Cachureos, sobre todo con el Aniversario de los bomberos. Pero hay que darle un cierto espacio también más a la gente que hoy día cuida y preserva los parques. Así que ver esa parte, cuidarla y que de alguna manera como que tenemos reglamentos y todo eso, que se cuiden también los los arbolitos y todo lo verde.

Director de Medio Ambiente Aseo y Ornato Sr Fuentes: Presidente muchas gracias y por su intermedio, agradezco que estas discusiones se den en esta instancia también con la relevancia pertinente que requiere un lugar tan propicio como es el Parque Urbano Isla Cautín. Indicar que tenemos un Reglamento Interno de Uso del Parque, el cual es reforzado cada fin de semana y cada evento también que se realiza en previa coordinación con todos los organismos, ya sean municipales, como externos, los que nos permita también tener una coordinación pertinente. Todas las sensibilidades que están ocurriendo en el exterior lo estamos trabajando también en conjunto con la Dirección de Seguridad Pública, con la Dirección de Tránsito, en una mesa también que lidera el Administrador Municipal para poder permitir un plan de trabajo que no traiga consecuencias como las que se han planteado. En este caso, el seguimiento y aprobación de los emprendimientos también va a ser regulado con el modelo económico que podamos presentar, ya sea a través de esta Ordenanza de parque y que incluya también un modelo pertinente que va a ser entregado dentro del primer trimestre del año 2024 a este Concejo también y sancionado a través de las coordinaciones pertinentes con el Consejo Municipal y con la Administración.

También cabe señalar señor Presidente y concejales, que la Unidad de Parque ha sido reforzada con colegas de otras unidades todos los fines de semana y hemos permitido un mayor control en los accesos, evitando algún tipo de acción que permita un riesgo a la ciudadanía. Y es cierto lo que mencionaba también la concejala Díaz, que este parque siempre fue con una intención de preservar y conservar su sistema eco sistémico o los servicios que presta a la comunidad y con ello vamos a seguir trabajando en conjunto con el equipo de la Dirección de Medio Ambiente y en conjunto con otras direcciones también para poder potenciar mucho más el control y la gestión que se hace dentro del Parque Urbano Isla Cautín que hoy día tiene una gran demanda que fue presentada en esta comisión, pero que también debemos entender que uno de los espacios que la gente demanda para poder esparcirse, sobre todo en estas olas de calor que vamos a haber enfrentado y que ya estamos viendo enfrentados. Como le explicaba anteriormente, Presidente, dentro del primer trimestre de 2024 presentaremos un modelo de gestión también, que va a venir acompañado a la celebración del segundo año de apertura del Parque Urbano Isla Cautín, en abril del 2024.

El Sr Presidente(s): Sí, muchas gracias, Director, Y eh, antes de dar la palabra, incluso en algún momento, si uno veía y decía se fueron a instalar en un buen lugar, no molestan los vecinos porque estaban dentro del bamdejón. Pero hoy día es el mejor la calle, la

vereda, los árboles, en la esquina alguien cortando y haciendo barbería en la calle, vendiendo su sopaipillas, vendiendo gafas, ¿quien quiere comprar ropa antes de entrar a un parque? Entonces, claramente el mote con huesillo, los helados, esas cosas tienen que ver. Pero lo otro no.

Concejal Sr Sepúlveda: Presidente, siento que no tiene mucho sentido extender esta conversación respecto del uso del parque, porque la propia acta de la comisión establece que vamos a seguir discutiendo la Ordenanza municipal, y es ahí donde tenemos que hacer ver estas observaciones para que incluyan en esta propuesta de Ordenanza. Que también tiene que ser revisada por Jurídico respecto de cómo tenemos que hacer el procedimiento de las Ordenanzas, si primero tienen que ser revisadas por los equipos técnicos – incluyendo la D. Jurídica- y después revisadas por las comisiones del concejo o, hacemos el camino a la inversa como en esta oportunidad.

Ahora respecto del comercio ambulante en el Parque Isla Cautín este está relacionado con todo el resto del comercio ambulante en la ciudad. Lo que hicimos fue despejar un área que era la Plaza Dreves y, generamos seguridad, pero ese comercio ambulante no desaparece, sino que simplemente cambia de ubicación. Entonces al abordar estrategias tenemos que ser capaces de observar estos ejemplos. Y ahí no son los típicos comerciantes ambulantes, es gente que juntó ropa durante dos semanas y salió a vender. Tiene que ver con un fenómeno socio económico también y es una realidad que está ahí.

Director de SECPLA Sr Toro: yo quiero comentar sobre la que decía la concejala Peñailillo, que el Parque se entregó a esta administración, pero el Parque se diseñó hace 2 años atrás, por una consultora externa. La idea del Parque tiene hoy un 82% de “áreas verdes”, el resto son equipamiento, infraestructura, que está preparada en el Programa Arquitectónico para recibir distintos actos, que son los espacios de concesión, el Arena para distintos actos culturales, la parte de sala de juegos, la explanada, etc. El concurso público que se licitó, efectivamente también demandó que se pudieran hacer estos distintos actos dentro del Programa arquitectónico y así se aprobó. Dos años se demoró el diseño, se dirá es mucho o poco, pero el SIN es muy lento en esto, el Estado para sacar el RS, etc.

Por lo tanto, también hay que considerar el origen, de cómo se diseñó el Parque. El origen del Parque también fue para hacer estos distintos actos públicos y masivos. Ahora, en cuanto a la frecuencia, de lunes a viernes normalmente no hay muchas actividades. El fin de semana pasado estaba lleno de paseos de curso, de colegios jugando en distintos lados. Esto se concentra en sábados y domingos, por tanto, también tiene respiro, descanso el Parque.

Cuando se genere en comisión esta discusión, es importante también que tengan a mano cual fue el Programa Arquitectónico y donde se pueden realizar actividades masivas y cuales no, para poder preservar el área verde o espacios de bosque que hay, efectivamente están claramente identificados donde no se permiten este tipo de actividades.

Concejala Sra. Peñailillo: Gracias por el punto, pero aquí nadie está diciendo que no se hagan eventos ni cómo fue la génesis, pero la administración es de ahora y de ella depende ponerle límite. Usted dijo una palabra clave, el parque respira en la semana, pero aquí ya estamos viendo lo que está ocurriendo con esta cantidad de eventos, hay coletazos y temas accesorios como, por ejemplo, los fin de semana va todo el comercio ambulante y los autos y todo. Lo dijo el Presidente(s) hace un año, “estamos reventando el Parque” y, yo tomo sus palabras concejal Barriga y creo que si, se está reventando.

El tema es ponerle un coto, ponerle un máximo de eventos. Que el tractor, que la cuestión, que no creo que haya estado en la licitación hace dos años, entonces administrarlo de mejor manera, ponerle un coto, en ningún caso privar a la gente de eventos, solamente ponerle un párele, porque todos han dicho que esto trae incivildades, etc.



Doña Alejandra Obispo / Youtube

Comisión Salud, Medio Ambiente y Desarrollo Social
Municipalidad de Temuco



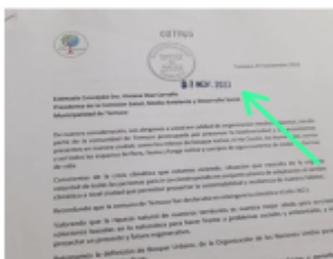
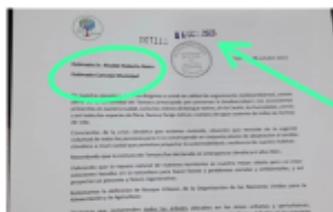
Solicitud ciudadana sobre árboles urbanos y patrimoniales de la ciudad de Temuco

Angélica Lezano Vidal
ONG Verde Urbano

Temuco, 06 Diciembre 2023



SOLICITUD CIUDADANA ANTE DETERIORO DEL ARBOLADO URBANO



- Que se declaren **árboles patrimoniales** de la comuna de Temuco, en un solo acto, al conjunto de árboles nativos antiguos identificados según los estudios del Laboratorio de Ecosistemas y Bosques de la Universidad de La Frontera, implementando un mecanismo de cuidado y conservación adecuado a sus características.
- Que se instruya la **valoración y preservación de los árboles ya establecidos en BNUP**, integrándolos de manera armónica en los diseños de infraestructura urbana y construcciones que sean autorizadas y/o licitadas por la municipalidad.
- Que se **erradique la poda de mutilación** en nuestra comuna, instruyendo buenas prácticas de manejo de arbolado urbano a las empresas eléctricas, empresas de mantenimiento y personal municipal a través de protocolos de poda.
- Que se **sancione las malas prácticas** de mantenimiento del arbolado urbano.
- Que se **retiren los cables** eléctricos y de telecomunicaciones en desuso, y se regule la instalación de nuevo cableado.
- Que se **fortalezca el principio de coordinación** dispuesto en la Ordenanza n°004 de 2021 y estipulado en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Que se ejecute un **programa de educación ambiental** para la ciudadanía en estos temas.
- Que se tomen **todas las medidas necesarias para preservar** en buen estado de salud el arbolado de nuestra comuna.

SITUACIÓN SOCIO-JURÍDICA DE LOS ÁRBOLES URBANOS EN CHILE

- En Chile no existe un cuerpo legal que otorgue una adecuada protección, valoración, planificación y gestión de los árboles en medio urbano.
- Desde el año 2021 se tramita en el congreso un proyecto de “Ley sobre Arbolado Urbano e Infraestructura verde” a cargo de la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales del Senado.
- El año 2018 la sociedad civil organizada, bajo el nombre de “Red Arbolado Urbano”, presenta una propuesta de proyecto ley al Ministerio de Agricultura, la cual es retomada por la vía de la Comisión el 2021.

En Chile el 88,4% de la población vive en zonas urbanas (INE, 2019)

Temuco 282.415 hab.
93,2% zona urbana
6,8% zona rural

Acercamiento al marco regulatorio para el arbolado urbano



Constitución Política de la República:

Art. 19 Nº 8: El derecho a vivir en un medio ambiente libre de contaminación. Es deber del Estado velar para que este derecho no sea afectado y tutelar la preservación de la naturaleza.



En Chile las Municipalidades son, por ley, la autoridad competente para la administración y gestión del arbolado en cada comuna.

Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

Art. 5 letra c): dentro de las atribuciones esenciales de estas entidades está la administración de los bienes municipales y nacionales de uso público

Art. 25 letra c): el deber de los Municipios, a través de su unidad de medio ambiente, aseo y ornato, de velar por “la construcción, conservación y administración de áreas verdes de la comuna” (parques, plazas, plazoletas, áreas de apoyo vial)

➤ Ordenanza sobre arbolado urbano y áreas verdes (2021) Municipalidad de Temuco

Objetivo: “proteger y preservar los árboles urbanos y áreas verdes de la comuna, así como mantener y acrecentar en el tiempo la provisión de los servicios ecosistémicos” (art. 6°)

Responsable: Departamento de Medio Ambiente, Aseo y Ornato



Servicios ecosistémicos

"La contribución directa e indirecta de los ecosistemas al bienestar humano" (MMA, 2020)



Degradación del arbolado urbano - Podas

- Municipales
- Empresas Eléctricas
- Particulares



MAJINIC' P'IDA' T'INA' IN'VA'

Locations shown in photos:

- Alameda, sector Alameda
- Canelo, calle Blanco 40 años

Social media content includes:

- QPA: EXPRESIÓN DE CIUDADANÍA DENUNCIA MULTITUDINARIA DE ARBOLADO URBANO EN TEMUCO
- Roberto Nave & Arturo @Temuco: Ante esta "aberración" en el sector Aa. Alameda, el equipo de Arbolado urbano notificó la obra del banco @coranderechile indicando que irán revisados. Compáranos que está en espacio público, por lo que no cabe multa. De igual modo pedimos conciencia por los árboles de la ciudad.
- El ex presidente del Colegio de Ingenieros Forestales de Chile en La Araucanía, Rodrigo Gutiérrez expone la supuesta mutilación que habrían recibido algunos árboles del sector norte de Temuco y que estarían a cargo de la Dirección de Arroyo y Canal.
- Todo Bases Araña sector Alameda en Temuco (damejón central) todos los árboles mutilados, no se entiende este tipo de intervención en zonas donde los servicios ambientales de los árboles urbanos deben potenciarse, vaciada el ingreso forestal.

Degradación del arbolado urbano - Podas

LEY N° 4/20.018, 2006. Ley General de Servicios Eléctricos.
Ministerio de economía, fomento y reconstrucción.

[...]se deberá proteger la integridad de la línea eléctrica tomando las medidas necesarias, tales como, **podar o talar dichos árboles, elevar a mayor altura los conductores de la línea, cambiar la disposición de las crucetas y conductores, alejar las instalaciones de la línea eléctrica de dichos árboles, entre otras.**"



"Gestión del arbolado urbano en las redes de distribución eléctrica"
(PUC-ENEL, Julio 2023)

Degradación del arbolado urbano - Talas

"La ubicación actual de dichos árboles no son compatibles técnicamente con el proyecto"
(Informe Inspector Técnico de Obra, 2020)

Año	Proyecto	Solución
2015	Municipalidad de Temuco - SERVIU "Mejoramiento de la Avenida Javiera Carrera, entre las Encinas y Recabarren"	Eliminar árboles en BNUP para crear una doble vía vehicular
2020	Sociedad Colegio Alemán de Temuco "Pavimentación de vías exteriores y acceso, ampliación Colegio Alemán Comuna de Temuco"	Eliminar árboles en BNUP para crear una "vía de desaceleración" (vía para estacionar autos)
2020	Municipalidad de Temuco - SERVIU "Reposición del Eje Blanco Encalada-Paseo de las Flores, Temuco"	Eliminar árboles calle Blanco, entre Rodríguez y Balmaceda para mejoramiento de la calzada y aceras.
2022	Inmobiliaria Minck Edificio Life By K (departamentos)	Eliminar árboles en BNUP para acceso vehicular al edificio
2023	Constructora Canko Centro comercial Av. Pablo Neruda	Eliminar árboles en BNUP para acceso vehicular al edificio



Calle Inglaterra. Enero, 2022



Noviembre, 2023



Noviembre, 2020



Calle San Martín. Abril, 2023



Octubre, 2023

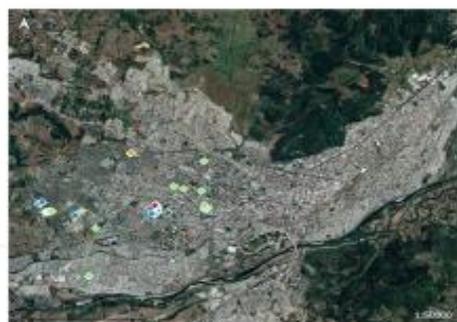


Árboles patrimoniales

Estudio: "Árboles Patrimoniales, conociendo los seres vivos más antiguos de Temuco"

Laboratorio Ecosistemas y Bosques, UFRO
(R. Vargas, C. Fernández, Ch. Salas, 2023)

Árbol Patrimonial: "Aquél ejemplar excepcional por motivos tales como su longevidad, su gran tamaño, su belleza, la originalidad de sus formas, su vinculación a un paisaje o su importancia cultural, histórica, científica o educativa" (República del Perú 2020)

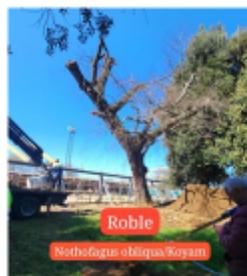


Leyenda
● Laurel
● Lingue
● Olivillo
● Roble



Temuco (n= 109)

Árboles patrimoniales



"El roble: es una especie pionera colonizadora de espacios abiertos. Una vez se establece, forma bosques puros o renovales que, poco a poco, generan la cobertura de copas que provee la semisombra necesaria para que puedan surgir especies siempreverdes de crecimiento más lento, tales como: laureles, olivillos y lingues.

[...] Dadas las dimensiones de los majestuosos árboles que aún se pueden observar en el parque... nos demuestra que, a principios del siglo XX, existía un bosque complejo con múltiples especies de distintas edades y tamaños." *Araucanía Patrimonial*, Hito 02 "Guardianes naturales del bosque original", 2023

Parque Municipal Germán Becker

Ordenanza N°04/2021

CAPITULO IV ÁRBOLES PATRIMONIALES

Artículo 9°. La municipalidad mantendrá un registro de árboles patrimoniales de la comuna.



SOLICITUD CIUDADANA ANTE DETERIORO DEL ARBOLADO URBANO

- Que se declaren **árboles patrimoniales** de la comuna de Temuco, en un solo acto, al conjunto de árboles nativos antiguos identificados según los estudios del Laboratorio de Ecosistemas y Bosques de la Universidad de La Frontera, implementando un mecanismo de cuidado y conservación adecuado a sus características.
- Que se instruya la **valoración y preservación de los árboles ya establecidos en BNUP**, integrándolos de manera armónica en los diseños de infraestructura urbana y construcciones que sean autorizadas y/o licitadas por la municipalidad.
- Que se **erradique la poda de mutilación** en nuestra comuna, instruyendo buenas prácticas de manejo de arbolado urbano a las empresas eléctricas, empresas de mantención y personal municipal a través de protocolos de poda.
- Que se **sancione las malas prácticas** de mantención del arbolado urbano.
- Que se **retiren los cables** eléctricos y de telecomunicaciones en desuso, y se regule la instalación de nuevo cableado.
- Que se **fortalezca el principio de coordinación** dispuesto en la Ordenanza n°004 de 2021 y estipulado en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Que se ejecute un **programa de educación ambiental** para la ciudadanía en estos temas.
- Que se tomen **todas las medidas necesarias para preservar** en buen estado de salud el arbolado de nuestra comuna.





Notro, *Embotrium coccineum*/Txeumiñ

PROPUESTA CIUDADANA

Que a mediano plazo se constituya una mesa experta-ciudadana e intercultural para elaborar un programa de conservación y regeneración de la biodiversidad y los ecosistemas a escala comunal en el marco de un plan de acción para la mitigación y adaptación al cambio climático regional.

Ej. Mesa Territorial de Acción por el Clima

Firma por los árboles! #SomosRoble



833 1,000
 Firmas Pedrosa Caballero
 111 personas firmaron esta petición
 Pasa por la ciudad! #SomosRoble
 Compartir en Facebook
 Crear un email para amigos
 Enviar un mensaje por WhatsApp
 Suscribirse a los seguidores
 Cerrar sesión

¿Por qué es importante esta petición?

Generada por ONG Verde Urbano



Lineamientos estratégicos para una política pública local



"Impulsar planes de infraestructura verde o de prevención de la deforestación en zonas urbanas, permitiría, entre otros efectos beneficiosos, aumentar los niveles de captura de CO₂, de infiltración de aguas previniendo posibles inundaciones, control de laderas e incluso atenuar el efecto de islas de calor, mitigando en definitiva la ocurrencia de eventos extremos en la ciudad, mejorando asimismo la salud de las personas"



La infraestructura verde urbana tiene por objetivo mantener los servicios ecosistémicos que nos brinda la naturaleza y que son deteriorados por los procesos de urbanización y sellado de los suelos por "infraestructura gris". Informe del Estado del Medio Ambiente, 2020



El Plan de Descontaminación Atmosférica para las comunas de Temuco y Padre Las Casas



Canelo, *Dillwynia winteri*/Foye

MUCHAS GRACIAS

ONG Verde Urbano
contactoverdeurbano@gmail.com

"Cuida la naturaleza que ella cuidará de ti"



CO

Los concejales presentes agradecen esta exposición, surgen ideas para hacer más ágil este proceso como:

-Una de las materias importantes y que se debe abordar es la difusión de la Ordenanza de Arbolado Urbano dentro de la comunidad. Y en ese mismo sentido, el estudio que señalaba la ONG, también hacer esa difusión y los vecinos en el fondo que se apropien y pueden solicitar la declaración de los árboles patrimoniales, dando cumplimiento a la ordenanza tal cual como está.

-Informarles a los vecinos a través de su sectorialista donde están ubicados estos árboles e invitarlos para que estos árboles sean declarados patrimoniales y así la administración pueda tomar esta solicitud.

-Podría ser el canal, también a través de los profesionales municipales cuando se hacen estas reuniones justamente con las juntas de vecinos para difundir tanto la ordenanza como este estudio para empoderarlos a ellos, hacer la solicitud y poder presentarlo, primero ante dirección que corresponde, como está estipulado y luego con una unidad técnica que va a hacer la revisión y la evaluación de estos requerimientos y así pueda ser presentado en Concejo.

El Administrador sr. Mauricio Cruz. Se cuenta con la Unidad de Arbolado Urbano, pero efectivamente estuvo quizás durmiendo por muchos años y ahora se está tratando de reactivar esta unidad. Se cuenta con la experiencia y el bagaje que tiene el Encargado Rodrigo Gutiérrez y todo su equipo técnico y se está poniendo en práctica dentro de los Parques Urbanos para el 2024 se va a reforzar con la llegada de una ingeniera forestal y además se va a contratar a un técnico forestal.

La presidenta Concejala Sra. Viviana Díaz. Solicitarle desde esta comisión al municipio, la administración que contemple el arbolado urbano dentro de toda su arquitectura y su diseño de la ciudad, por una parte, y también generar la mesa para poder modificar un poco la ordenanza con respecto a los estudios de las universidades, que deberían ser contempladas acá dentro de la ordenanza, tomar la iniciativa y proponer conformar una mesa de trabajo, en el tema de la conservación del arbolado, solicitud de los Arbolado Patrimoniales continuar trabajando en esa línea porque en el futuro puede haber otros proyectos a nivel ciudad que puedan impactar arbolados y es necesario estar en diálogo para ver esos nuevos desafíos que se puedan presentar.

La presidenta Concejala Sra. Viviana Díaz. Da las gracias por la presencia a todos los participantes tanto en la primera parte, como en la intervención de la ONG en esta comisión de trabajo de la Comisión de Salud, Medio Ambiente y Desarrollo Social.

Finaliza a las 17.28 horas. Atte., **VIVIANA DIAZ CARVALLO. PDTA. COMISION DE SALUD, MEDIOAMBIENTE Y DESARROLLO SOCIAL. /jcs**

Informa el concejal Sr Alejandro Bizama:

**“ACTA COMISIÓN
VIVIENDA, DES. URBANO, RURAL Y FOMENTO PRODUCTIVO.**

En Temuco, a **11 de diciembre de 2023, siendo las 12:10 horas**, en la sala del Concejo Municipal y a través de la plataforma Zoom, se reúne la Comisión de Vivienda, Desarrollo Urbano, Rural y Fomento Productivo, presidida por el concejal Alejandro Bizama; con la participación de las concejalas Sras. Viviana Díaz, Soledad Gallardo y los concejales Sres. Juan Aceitón, Carlos Sepúlveda y Bruno Hauenstein.

Estuvieron presente en la comisión de trabajo el Administrador(s) Sr. **Ricardo Toro**, la Directora Jurídica **Sra. Muriel Maturana**, el Secretario Municipal **Sr. Juan Araneda**, el Director de Dideco **Sr. Mauricio Tapia**, el Director de Seguridad Pública **Sr. Israel Campusano**, de Administración **Sra. Romina Llanos**, de Secpla **Sra. Roxana Venegas**,

de Udel **Sr. Rodrigo Pinto** y de Seguridad Pública los **Sres. Rodrigo Valdés y Julio Sarmiento**.

El presidente concejal Sr. Alejandro Bizama saluda, da la bienvenida a todos los presentes, y da las gracias a los colegas y a los equipos presentes.

Da lectura a la tabla para el día hoy.

TABLA

1.- Situación Comercio Ambulante.

Expone: Director de Dideco Sr. Mauricio Tapia.

2.- Denominación de bienes de uso público.

Expone: Sra. Roxana Venegas.

3.- Propuesta de Espacios para Propaganda Electoral.

Expone: Secretario Municipal Sr. Juan Araneda.

Se comienza por el punto N° 3 de la tabla. La Municipalidad tiene un deber para con el Servel respecto de la de la propuesta de espacios públicos para la propaganda electoral.

1.- Propuesta de Espacios para Propaganda Electoral.

Hace la presentación el Secretario Municipal Sr. Juan Araneda. Corresponde presentar el tema respecto del requerimiento que formula el Servicio Electoral en relación al pronunciamiento que tiene que realizar el Concejo Municipal respecto a aquellos espacios públicos que son destinados al ejercicio de propaganda electoral cuestión que tiene una fuente legal en el artículo 35 de la Ley de Votaciones Popular y Escrutinio de la Ley 18.700, señala que solo se podrá realizar propaganda electoral en aquellas espacios denominados como plazas, áreas verdes o parques.

Entonces, se presenta una propuesta que ha sido ratificada permanentemente por el Concejo Municipal en relación a los espacios que se encuentran definidos para el ejercicio de la propaganda electoral y se solicita la ratificación, como se ha hecho en los procesos anteriores, para los efectos de poder remitir el oficio que requiere el Servel.

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

EVENTUALES PRIMARIAS GOBERNADOR Y ALCALDE

Roxana Venegas
24/10/2023

SER. EL

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
OFICINA DE PARTIDOS

PROCESAMIENTO: 23 OCT 2023

FECHA DE EMISIÓN: 23 OCT 2023

DE: DIRECTOR REGIONAL
REGION DE LA ARAUCANIA

OF. ORD. N° 241

MAT: Requiere propuesta para la realización de propaganda electoral en espacios públicos con ocasión de las eventuales elecciones primarias de Gobernador Regional y Alcalde 2024.

TEMUCO, 19 de octubre

Guardado en Este PC

A: ALCALDE DE LA I. MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
PRESENTE

Junto con saludar cordialmente, informo a Ud. que, conforme a lo establecido en el artículo 306 de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidad y el artículo 3 de la Ley 20.640 que establece el Sistema de Elecciones Primarias; en concordancia con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley N° 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, es deber de este Órgano Electoral requerir al Concejo Municipal, una propuesta para determinar los espacios públicos autorizados para la realización de propaganda electoral con ocasión de las eventuales elecciones primarias de Gobernador Regional y Alcalde 2024, la que deberá ser aprobada en sesión pública especialmente convocada al efecto, por al menos dos tercios de sus miembros en ejercicio.

En el sentido de lo anteriormente señalado, deberá tenerse en cuenta que, en virtud de la normativa precedentemente referida, la propuesta aprobada por el Concejo Municipal deberá ser enviada a este Servicio Electoral hasta el 22 de noviembre del 2023. Vencido el plazo mencionado, y aun sin haber recibido dicha propuesta, este Servicio procederá a determinar la nómina de espacios públicos autorizados.

Al respecto, debe considerarse que sólo podrá realizarse propaganda electoral en los espacios que, de acuerdo con la Ordenanza General de la Ley General de urbanismo y Construcciones, puedan ser calificados como plazas, parques u otros espacios públicos. En relación con lo anterior, se solicita informar cuáles de tales espacios se encontrarán sujetos a remodelaciones o refacciones que impidan su disponibilidad para los efectos señalados durante el periodo de propaganda electoral que transcurrirá desde el 9 de mayo y hasta el 6 de junio del año 2024, ambos días inclusive.

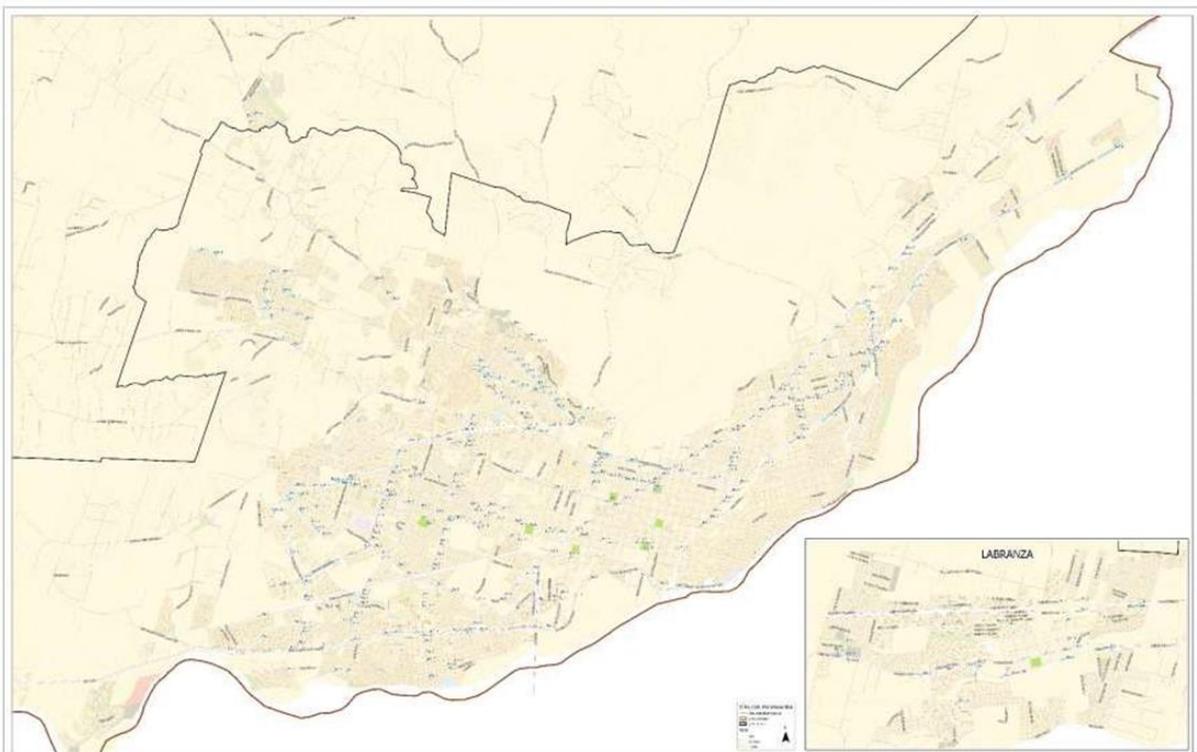
De acuerdo con lo expuesto, solicito a Ud. que tenga a bien convocar el referido Concejo para los fines antes mencionados, y complementariamente consignar la propuesta en el formulario adjunto. Asimismo, se solicita designar un funcionario como encargado técnico, para efectos de coordinación, con indicación del nombre, cargo, y datos de contacto.

Saluda atentamente a usted.


 CARLOS ZURITA INOSTROZA
 DIRECTOR REGIONAL

MEN/CNG
 DISTRIBUCIÓN:
 • Señor Alcalde de la I. Municipalidad de Temuco
 • División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral
 • Dirección Regional de La Araucanía

PLANO ÚLTIMA ELECCIÓN



ULTIMA ELECCIÓN

JEMU
COMUNIDAD MUNICIPAL

ORD.: N° 548
ANT.: No hay
MAT.: Comunica Acuerdo-
TEMUCO, 02. 08. 2023

DE : SECRETARIO MUNICIPAL
A : SECRETARIA DE PLANIFICACION

En sesión del Concejo Municipal de fecha 01 de agosto de 2023, de acuerdo a la consulta del Servicio Electoral, según OF. ORD. N° 105 de 17 de mayo de 2023, para dar cumplimiento a lo dispuesto en artículo 35 del DFL N° 2 de 2017, según Ley N° 18.700, con ocasión del próximo Plebiscito Nacional Constitucional, respecto de espacios públicos para propaganda electoral.

Se aprueba propuesta de espacios para propaganda electoral los lugares que bienes nacionales de uso público de la comuna de Temuco para ser utilizados para la instalación de publicidad con motivo de la próxima elección, que corresponden a la última propuesta informada por el SERVEL con motivo del plebiscito del 4 de septiembre de 2022. Se aprueba por unanimidad.

Propuesta de espacios públicos, (áreas verdes, bandejones centrales, veredas), de acuerdo al siguiente detalle:

ESPACIOS PÚBLICOS	SUPERFICIE m ²	PORCENTAJE %
APROBADAS EN ÚLTIMAS ELECCIONES	14.172	
INCREMENTO PRÓXIMA ELECCIÓN	3.380	24
TOTAL	17.552	

DATOS COMUNALES:

DETALLE	SUPERFICIE ha
ESPACIO PÚBLICO PARA PUBLICIDAD	1,4
ÁREAS VERDES MANTENIDAS	238
SUPERFICIE URBANA TEMUCO	13.300
SUPERFICIE COMUNAL TOTAL	66.400

Saluda atentamente a Ud.


JUAN ARÁNEGA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL
 MINISTRO DE FE


 SMC/ps.
 c.c. - Administración Municipal
 - Archivo concejo municipal
 18000 2763223

JEMU
COMUNIDAD MUNICIPAL

1551
ORD.: N°
ANT.: ORD. N°105 SERVEL
MAT.: PROPAGANDA ELECTORAL
TEMUCO, 15 AGO 2023

DE: ALCALDE DE TEMUCO
A: CARLOS ZURITA INOSTROZA
DIRECTOR REGIONAL
SERVICIO ELECTORAL REGION DE LA ARAUCANIA

Junto con salutarlo, y de acuerdo solicitud indicada en ANT, sobre propuesta de espacios públicos para eventuales elecciones de consejeros constitucionales.

Cumplo con informar a Ud., que en Sesión del Concejo Municipal de fecha 01-08-2023, se aprobó por unanimidad, según comunica acuerdo por ORD. N° 548 de 02-08-2023, la utilización de los espacios públicos propuestos, que considera el uso de 1,4 hectáreas, para la propaganda electoral que se desarrollará durante el año 2023 y cuya información detallada se remite en esta oportunidad.

El encargado Técnico, para efectos de coordinación, es el Secretario Municipal don Juan Aránega Navarro, teléfonos 45-2973410 celular 984282840, correo electrónico jaranega@temuco.cl

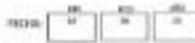
Sin otro particular atentamente a Ud.


ROBERTO NEIRA ABURTO
 ALCALDE




JANUSMCH
 DISTRIBUCIÓN:
 Indica
 - Administración Municipal
 - Secretaría Municipal
 - Concejo Municipal
 - SDC/IA (Destro. Estudios)
 ID: 2763223-

ÚLTIMA ELECCIÓN



PROPUESTA DE ESPACIOS PARA PROPAGANDA ELECTORAL PLEBISCITO 2023

FORMULARIO N° 300
PÁGINA N° ____ de ____

REGIONE: ARICA

COMUNA: TAMCO

N° COMUNITARIO	NOMBRE DE PLAZA, PARRAL O OTROS ESPACIOS PÚBLICOS	TIPO PL - PA - EP (*)	NOMBRE DE CALLES QUE DELIMITAN EL ESPACIO PROPOSTO	MET. LINEARES (LÍNEAS)	REFERENCIAS Y/O OBSERVACIONES
1	Asamblea Barrio Norte	EP	Señal en Calle General Mackenna, delimitado en Calle los Pinos, 20 espacios en sentido sur de la vía según disponibilidad de espacio.	250	Parcial según capacidad de vía. Ancho de parral de 1 metro.
2	Asamblea Barrio Central	EP	Señal en Calle Fructíferos, delimitado en Calle Monte de Oro, 20 espacios en sentido sur según disponibilidad de espacio.	270	Parcial según capacidad de vía. Ancho de parral de 1 metro.
3	Asamblea Barrio Sur	EP	Señal en Calle Independencia, delimitado en calles Los Hornos y Los Hornos, 5 espacios en sentido sur según disponibilidad de espacio.	80	Parcial según capacidad de vía. Ancho de parral de 1 metro.
4	Asamblea Barrio Sur	EP	Señal en General Primo de Rivera y Señal en Calle Manuel Antonio Matta, 8 espacios disponibles en sentido sur.	80	Parcial según disponibilidad de vía. Ancho parral de 1 metro.
5	Asamblea Barrio Sur	EP	Señal en Calle San Antonio, delimitado en Calle General del 20, 20 espacios disponibles en sentido sur y a espaldas de la vía según disponibilidad de espacio.	240	Parcial según capacidad de vía. Ancho de parral de 1 metro.
6	Asamblea Barrio Sur	EP	Señal en Calle San Antonio, delimitado en Calle San Antonio y Calle San Antonio, 11 espacios disponibles en sentido sur.	80	Parcial según capacidad de vía. Ancho de parral de 1 metro.
7	Asamblea Barrio Sur	EP	Señal en Calle San Antonio, delimitado en Calle San Antonio y Calle San Antonio, 11 espacios disponibles en sentido sur.	80	Parcial según capacidad de vía. Ancho de parral de 1 metro.
8	Asamblea Barrio Sur	EP	Señal en Calle San Antonio, delimitado en Calle San Antonio y Calle San Antonio, 11 espacios disponibles en sentido sur.	80	Parcial según capacidad de vía. Ancho parral de 1 metro.
9	Asamblea Barrio Sur	EP	Señal en Calle San Antonio, delimitado en Calle San Antonio y Calle San Antonio, 11 espacios disponibles en sentido sur.	80	Parcial según capacidad de vía. Ancho parral de 1 metro.

ÚLTIMA ELECCIÓN

N° COMUNITARIO	NOMBRE DE PLAZA, PARRAL O OTROS ESPACIOS PÚBLICOS	TIPO PL - PA - EP (*)	NOMBRE DE CALLES QUE DELIMITAN EL ESPACIO PROPOSTO	MET. LINEARES (LÍNEAS)	REFERENCIAS Y/O OBSERVACIONES
10	Asamblea Barrio Sur	EP	Señal en Calle General Mackenna, delimitado en Calle los Pinos, 20 espacios en sentido sur según disponibilidad de espacio.	250	Parcial según capacidad de vía. Ancho de parral de 1 metro.
11	Asamblea Barrio Sur	EP	Señal en Calle Fructíferos, delimitado en Calle Monte de Oro, 20 espacios en sentido sur según disponibilidad de espacio.	270	Parcial según capacidad de vía. Ancho de parral de 1 metro.
12	Asamblea Barrio Sur	EP	Señal en Calle Independencia, delimitado en Calle Los Hornos y Calle Los Hornos, 5 espacios disponibles en sentido sur.	80	Parcial según disponibilidad de vía. Ancho parral de 1 metro.
13	Asamblea Barrio Sur	EP	Señal en Calle San Antonio, delimitado en Calle San Antonio y Calle San Antonio, 11 espacios disponibles en sentido sur.	80	Parcial según disponibilidad de vía. Ancho parral de 1 metro.
14	Asamblea Barrio Sur	EP	Señal en Calle San Antonio, delimitado en Calle San Antonio y Calle San Antonio, 11 espacios disponibles en sentido sur.	80	Parcial según capacidad de vía. Ancho de parral de 1 metro.
15	Asamblea Barrio Sur	EP	Señal en Calle San Antonio, delimitado en Calle San Antonio y Calle San Antonio, 11 espacios disponibles en sentido sur.	80	Parcial según capacidad de vía. Ancho de parral de 1 metro.
16	Asamblea Barrio Sur	EP	Señal en Calle San Antonio, delimitado en Calle San Antonio y Calle San Antonio, 11 espacios disponibles en sentido sur.	80	Parcial según capacidad de vía. Ancho de parral de 1 metro.
17	Asamblea Barrio Sur	EP	Señal en Calle San Antonio, delimitado en Calle San Antonio y Calle San Antonio, 11 espacios disponibles en sentido sur.	80	Parcial según capacidad de vía. Ancho de parral de 1 metro.
18	Asamblea Barrio Sur	EP	Señal en Calle San Antonio, delimitado en Calle San Antonio y Calle San Antonio, 11 espacios disponibles en sentido sur.	80	Parcial según capacidad de vía. Ancho parral de 1 metro.
19	Asamblea Barrio Sur	EP	Señal en Calle San Antonio, delimitado en Calle San Antonio y Calle San Antonio, 11 espacios disponibles en sentido sur.	80	Parcial según capacidad de vía. Ancho de parral de 1 metro.
20	Asamblea Barrio Sur	EP	Señal en Calle San Antonio, delimitado en Calle San Antonio y Calle San Antonio, 11 espacios disponibles en sentido sur.	80	Parcial según disponibilidad de vía. Ancho parral de 1 metro.
21	Asamblea Barrio Sur	EP	Señal en Calle San Antonio, delimitado en Calle San Antonio y Calle San Antonio, 11 espacios disponibles en sentido sur.	80	Parcial según disponibilidad de vía. Ancho parral de 1 metro.
22	Asamblea Barrio Sur	EP	Señal en Calle San Antonio, delimitado en Calle San Antonio y Calle San Antonio, 11 espacios disponibles en sentido sur.	80	Parcial según disponibilidad de vía. Ancho parral de 1 metro.
23	Asamblea Barrio Sur	EP	Señal en Calle San Antonio, delimitado en Calle San Antonio y Calle San Antonio, 11 espacios disponibles en sentido sur.	80	Parcial según capacidad de vía. Ancho de parral de 1 metro.
24	Asamblea Barrio Sur	EP	Señal en Calle San Antonio, delimitado en Calle San Antonio y Calle San Antonio, 11 espacios disponibles en sentido sur.	80	Parcial según disponibilidad de vía. Ancho parral de 1 metro.
25	Calle San Antonio	EP	Señal en Calle San Antonio, delimitado en Calle San Antonio y Calle San Antonio, 11 espacios disponibles en sentido sur.	80	Parcial según capacidad de vía. Ancho de parral de 1 metro.

ÚLTIMA ELECCIÓN

Nº COMBUSTIVO	NOMBRE DE PLAZAS, PARQUES O OTROS ESPACIOS PÚBLICOS	TIPO PL - PA - EP (*)	NOMBRE DE CALLES QUE DELIMITAN EL ESPACIO PROPUESTO	M2S LIBERES ÚTILES	REFERENCIAS Y/O OBSERVACIONES
25	Calle Condorito	EP	Inicio en Calle Francisco Millares, finalizando en Calle Puente BOMC. 3 espacios disponibles en ambos sentidos de la vía según disponibilidad de espacio.	88	Parcial según capacidad de vía Ancho de Poligono de 1 metro.
27	Calle Dora	EP	Inicio en intersección con Intersección Omega y finaliza en Calle B Omeña. 12 espacios disponibles en ambos sentidos de la vía.	141	Parcial según disponibilidad de vía. Ancho poligono de 2 metros.
28	Calle de los Fundadores	EP	Inicio en Calle Elvira, finalizando en Calle San Felipe. 8 espacios en sentido sur según disponibilidad.	100	Parcial según capacidad de vía Ancho de poligono de 1 metro.
29	Calle Rubalcava	PA	Inicio en manzano Frayse San Juan, finalizando en Av. Barrios Verdes. 3 espacios en ambos sentidos de la vía según disponibilidad de espacio.	100	Parcial según capacidad de vía Ancho de poligono de 1 metro.
30	Calle Tacabán	EP	Inicio en cruce con Av. Los Pinos, finalizando en Calle Imperial. 4 espacios en sentido Sur desde la vía según disponibilidad de espacio.	100	Parcial según capacidad de vía Ancho de poligono de 2 metros.
31	Calle Teodoro Michel E.	EP	Inicio en Avenida Andrés Bello y finaliza en intersección con Calle Tacabán. 3 espacios disponibles al costado de la vía.	100	Parcial según disponibilidad de vía. Ancho poligono de 1 metro.
32	Calle Venecia	EP	Inicio en Calle Alvarado y acaba en Calle Millares. 3 espacios disponibles en plaza.	40	Parcial según disponibilidad de vía. Ancho poligono de 1 metro.
33	Calle Avenida Italia	EP	Inicio en Calle Los Negros y termina en Calle Los Cuillos. 7 espacios disponibles al costado de la vía.	30	Parcial según disponibilidad de vía. Ancho poligono de 1 metro.
34	Parque 3 Mayo	EP	Inicio en Calle Los Comendados, finalizando en Av. Francisco Santa María. 10 espacios en ambos sentidos de la vía según disponibilidad de espacio.	400	Parcial según capacidad de vía. Ancho de Poligono de 1 metro.
35	Calle 5 Sur	EP	Inicio en Calle la Coquera, finalizando en Calle Los Arbores. 8 espacios en ambos sentidos de la vía según disponibilidad de espacio.	171	Parcial según capacidad de vía. Ancho de Poligono de 1 metro.
36	Calle Carmen Recreo	EP	Inicio en Calle Los Olivos, finalizando en Frayse Cortes. 2 espacios en ambos sentidos de la vía según disponibilidad.	100	Parcial según capacidad de vía. Ancho de Poligono de 1 metro.
37	Calle Carmen Recreo	EP	Inicio en Calle 6 Sur y finaliza en intersección con Calle 10 Sur. 3 espacios disponibles en un sentido de la vía.	100	Parcial según disponibilidad de vía. Ancho poligono de 1 metro.
38	Calle 6 Sur	EP	Inicio en Calle Millares y finaliza en intersección con Calle Imperial. 1 espacio al costado de la vía según disponibilidad.	40	Parcial según disponibilidad de vía. Ancho poligono de 1 metro.
39	Calle 7 Comendados	EP	Inicio en Calle Millares y finaliza en intersección con Calle Tacabán. 2 espacios disponibles en plaza.	30	Parcial según disponibilidad de vía. Ancho poligono de 1 metro.
40	Calle Los Cuillos	EP	Inicio en Calle Los Arbores, finalizando en Calle Solano San José. 2 espacios en sentido de la vía según disponibilidad.	30	Parcial según capacidad de vía. Ancho de Poligono de 1 metro.
41	Calle 7 Pinaros	EP	Inicio en Calle Los Millares, finalizando en Calle 1 Sur. 2 espacios en sentido de la vía según disponibilidad de espacio.	60	Parcial según capacidad de vía. Ancho de Poligono de 1 metro.

Nº COMBUSTIVO	NOMBRE DE PLAZAS, PARQUES O OTROS ESPACIOS PÚBLICOS	TIPO PL - PA - EP (*)	NOMBRE DE CALLES QUE DELIMITAN EL ESPACIO PROPUESTO	M2S LIBERES ÚTILES	REFERENCIAS Y/O OBSERVACIONES
42	Avenida Francisco Santa María	EP	Inicio en Calle Los Arbores y finaliza en Calle Los Transportes. 1 espacio disponible en dirección sur.	40	Parcial según disponibilidad de vía. Ancho poligono de 1 metro.
43	Calle 8 Sur	EP	Inicio en intersección con Avenida 1 Norte y finaliza en Calle Camino Ecuador. 2 espacios en ambos sentidos de la vía según disponibilidad.	80	Parcial según disponibilidad de vía. Ancho poligono de 1 metro.
44	Avenida Desamparado	EP	Inicio en Calle Pedro María, finalizando en Calle Dora. 10 espacios en sentido de la vía según disponibilidad.	100	Parcial según capacidad de vía. Ancho de Poligono de 2 metros.
45	Parque Francisco Olayo	EP	Inicio en Av. Manuel Acuña y finaliza en Calle 3 Sur. 10 espacios en sentido de la vía según disponibilidad.	100	Parcial según capacidad de vía. Ancho de Poligono de 1 metro.
46	Avenida Manuel Acuña	EP	Inicio en Calle Los Arbores, finalizando en Calle 5 Sur. 20 espacios en sentido de la vía según disponibilidad.	120	Parcial según capacidad de vía. Ancho de Poligono de 2 metros.
47	Avenida Pablo Freyre	EP	Inicio en Av. 6 Sur y finaliza en Calle San Pío. 12 espacios en sentido de la vía según disponibilidad.	120	Parcial según capacidad de vía. Ancho de Poligono de 1 metro.
48	Avenida Rubalcava Omega	EP	Inicio en Calle Elvira, finalizando en Calle Los Millares. 11 espacios en sentido de la vía según disponibilidad.	140	Parcial según capacidad de vía. Ancho de Poligono de 1 metro.
49	Avenida Alvarado	EP	Inicio en Av. Gabriel Michel, finalizando en Calle 9 Sur. 7 espacios en sentido de la vía según disponibilidad.	80	Parcial según capacidad de vía. Ancho de Poligono de 1 metro.
50	Calle Los Millares	EP	Inicio en Calle Los Cuillos, finalizando en Frayse Cortes. 3 espacios en sentido de la vía según disponibilidad.	120	Parcial según capacidad de vía. Ancho de Poligono de 1 metro.
51	Calle Los Comendados	EP	Inicio en Calle Pinar del Trópico, finalizando en Calle 1 Sur. 3 espacios en sentido de la vía según disponibilidad.	120	Parcial según capacidad de vía. Ancho de Poligono de 1 metro.
52	Calle Teodoro Michel Alvarado	PL	Inicio en Frayse Cortes, finalizando en Frayse Los Barrios. 2 espacios en sentido de la vía según disponibilidad.	10	Parcial según capacidad de vía. Ancho de Poligono de 1 metro.
53	Calle Benjamin Ruíz Rodríguez	EP	Inicio en Calle Tacabán, finalizando en Calle Manuel Rodríguez. 2 espacios en sentido de la vía según disponibilidad.	40	Parcial según capacidad de vía. Ancho de Poligono de 1 metro.
54	Calle Millares	EP	Inicio en Calle Tacabán y finaliza en Calle Venecia. 3 espacios en sentido de la vía según disponibilidad.	30	Parcial según capacidad de vía. Ancho de Poligono de 1 metro.
55	Comida Pinar de los Pinos	EP	Inicio en Frayse Man Elia, finalizando en Organización Francisco Rodríguez. 2 espacios en sentido de la vía según disponibilidad.	30	Parcial según capacidad de vía. Ancho de Poligono de 1 metro.
56	Organización Francisco Rodríguez	EP	Inicio en Avenida Pablo Los Barrios, finalizando en Calle Desamparado. 1 espacio en sentido de la vía según disponibilidad.	10	Parcial según capacidad de vía. Ancho de Poligono de 1 metro.
57	Calle 10 Sur	PL	Inicio en Frayse Jorge Céspedes, finalizando en Frayse Pinar. 1 espacio en sentido de la vía según disponibilidad.	10	Parcial según capacidad de vía. Ancho de Poligono de 1 metro.

N° CORRELATIVO	NOMBRE DE PLAZAS, PARQUES U OTROS ESPACIOS PÚBLICOS	TIPO PL - PA - EP (*)	NOMBRE DE CALLES QUE DELIMITAN EL ESPACIO PROPUESTO	OTROS LUGARES ÚTILES	REFERENCIAS Y/O OBSERVACIONES
36	Calle Anahuacimont	PA	Inicio en Calle General Ballester, finalizando en Calle General Carrero. Espacios en costados de la vía según disponibilidad.	20	Parcela según capacidad de uso Área de Polígono de 1 hectárea
37	Calle Frontal del Maipo	EP	Inicio en Calle El Trío, finalizando en Calle El Páramo. Espacios en costados de la vía según disponibilidad.	20	Parcela según capacidad de uso Área de Polígono de 1 hectárea

(*) TIPO: PLAZA = PL, PARQUE = PA, OTROS ESPACIOS PÚBLICOS = EP (En caso de ser EP, debe especificar el tipo de lugar en la columna REFERENCIAS Y/O OBSERVACIONES)

ESTA PROPUESTA HA SIDO APROBADA POR AL MENOS 2/3 DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LA COMUNA DE TEMUCO, EL DÍA 02 DE 2023 CONVALIDADA PARA ESTOS EFECTOS.

DESIGNACIÓN INCARCABO TÉCNICO
 NOMBRE: JUAN ARAVEDO RUIZARRO
 CARGO: SECRETARÍO MUNICIPAL
 TELÉFONO: 0522673450
 CORREO: jaravedo@temuco.cl

ROBERTO GUERRA ARIAS
 ALCALDE MUNICIPAL DE TEMUCO

El Presidente Concejal Alejandro Bizama. Al no haber observación, se presenta la propuesta de Espacios Públicos para Propaganda Electoral para el periodo 2024 de Municipales y de Gobernación **para su aprobación formal.”**

El Sr Presidente (s) somete a votación la Propuesta de ratificación de los espacios públicos autorizados para Propaganda Electoral, a requerimiento del SERVEL Y, que son los mismos que se autorizaron en la última elección. Se aprueba, por unanimidad.

“2.- Denominación de bienes de uso público.

Expone: Sra. Roxana Venegas.

MARCO LEGAL: LEY ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES.

ARTÍCULO 79, LETRA K) INDICA QUE EL CONCEJO MUNICIPAL DEBERÁ “OTORGAR SU ACUERDO PARA LA ASIGNACIÓN Y CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LOS BIENES MUNICIPALES Y NACIONALES DE USO PÚBLICO BAJO SU ADMINISTRACIÓN, COMO ASIMISMO, DE POBLACIONES, BARRIOS Y CONJUNTOS HABITACIONALES DEL TERRITORIO COMUNAL PREVIO INFORME ESCRITO DEL CONSEJO COMUNAL DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL”



REVISIÓN UNIDAD TÉCNICA

Proposición Nombres de Bienes Nacionales de uso Público, Avenidas, calles y pasajes.

Proposición Nombre del Condominio:		
	PROPUESTA	REVISIÓN
Opción 1	CONDominio PLAZA CAUTIN	DISPONIBLE

Proposición Nombres de Bienes Nacionales de uso Público, Avenidas, calles y pasajes.

SOLICITADA	PROPUESTA	REVISIÓN
PROLONGACION CALLE JOSE ROSARIO MUÑOZ	JOSE ROSARIO MUÑOZ	DISPONIBLE PROLONGACIÓN

Nombres Opcionales

PROPUESTA	REVISIÓN
PROLONGACION CALLE LOS SAUCES (SEGÚN PLAN REGULADOR COMUNAL)	NO DISPONIBLE , CORRESPONDIENTE A OTRO SECTOR



El Presidente. Analizada la propuesta y al no haber observaciones, esta Comisión propone su aprobación formal en Sesión del Concejo.”

El Sr Presidente (s) somete a votación la solicitud N°1 presentada por la Inmobiliaria Martabit de Denominación de Bienes nacionales de uso Público, Avenidas, Calles y pasajes y, que fuera aprobada por el COSOC.

Se aprueba, en los términos solicitados, por unanimidad.

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

“SOLICITUD N°2

Ternuco, 12 de Setiembre de 2023
C.O. N° 20023/2023

Señor
Ricardo Toro
Director De Planificación
Comuna De Ternuco
Biotecno

De mi consideración:

Junto con saludarle, mediante la presente solicito dar V° B° a la propuesta de nombres de Calles y Pasajes correspondiente al conjunto habitacional denominado “Condominio Balneario”, íntegro aprobado por la Dirección de Obras Municipales con fecha 04 de Abril de 2023, el cual se encuentra ubicado en la Ruta 3-35 N° 06776, Ternuco - Latorre.

Nombres conjunto habitacional: “Condominio Balneario”.

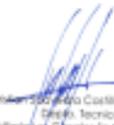
Nombres de Calles:

Calle Nueva 1: Calle Herminio Aburto Collucura
Calle Nueva 2: Calle Justina Acuña Méndez
Calle Nueva 3: Calle Ester Valdes De Diaz
Calle Nueva 4: Calle Laura Rodriguez

Nombres Opcionales:

Adelina Galiana Alvaro
MATILDE URUETA CERDA

De otro profesor saludó atentamente.


Cristian Toro Castro
 Chief, Técnico
 Inmobiliaria Los Canales S.p.A.





ORD. N° 220
 ANE: PPOV 20027 Subaldea de fecha 12.09.2023 de Inmobiliaria Los Canales S.p.A.
 ART: Subaldea - Demarcación de Bienes Nacionales de uso Público
 TERNUCO, 04 de SET. 2023

A: SR. ROBERTO NERA ABURTO
ALCALDE DE TERNUCO

DE: SR. RICARDO TORO HERRERA
DIRECTOR DE PLANIFICACION

De acuerdo a lo indicado en el “Act”, se remite copia presentada por Inmobiliaria Los Canales S.p.A. de la Comuna de Ternuco, siendo objeto denominación de Bienes Nacionales de uso Público para nuevo proyecto “Condominio Balneario”, revisado por unidad técnica. El condominio fue aprobado por Resolución P.O. 0023/2023 de fecha 04.04.2023, Cursado Libro 20023, Fol 3207-114 para lo cual propongo lo siguiente:

Propuesta Nombre del Condominio:

PROYECTO	PROPUESTA	REVISIÓN
00001	CONDOMINIO BALNEARIO	DEFINITIVA

Proposición Nombres de Bienes Nacionales de uso Público, Avenidas, calles y pasajes.

SOLICITADA	PROPUESTA	REVISIÓN
CALLE NUEVA 1	HERMINIO ABURTO COLLUCURA	DEFINITIVA
CALLE NUEVA 2	JUSTINA ACUÑA MENDOZA	DEFINITIVA
CALLE NUEVA 3	ESTER VALDES DE DIAZ	DEFINITIVA
CALLE NUEVA 4	LAURA RODRIGUEZ	DEFINITIVA

Nombres Opcionales:

PROPUESTA	REVISIÓN
ADELINA GALIANA ALVARO	DEFINITIVA
MATILDE URUETA CERDA	DEFINITIVA

La misma para ser presentada ante el Consejo Municipal para su aprobación, previo pronunciamiento del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil.

Se adjuntan antecedentes que respaldan dicha solicitud.

Saluda atentamente a usted


RICARDO TORO HERRERA
 DIRECTOR DE PLANIFICACION


 P.O. N° 20023/2023
 Dirección:
 C.O. Secretaría Comunal Municipal
 s/n. - BIODUPUS
 C.C. Depto. Estudios y Estadísticas.
 Fono. N° 2002307

Ver IDE Ternuco Depto. de Catastro



REVISIÓN UNIDAD TÉCNICA

Proposición Nombres de Bienes Nacionales de uso Público, Avenidas, calles y pasajes.

Proposición Nombre del Condominio:

	PROPUESTA	REVISIÓN
Opción 1	CONDOMINIO BALEARES	DISPONIBLE

Proposición Nombres de Bienes Nacionales de uso Público, Avenidas, calles y pasajes.

SOLICITADA	PROPUESTA	REVISIÓN
CALLE NUEVA 1	HERMINIA ABURTO COHUJECUÉ	DISPONIBLE
CALLE NUEVA 2	JUSTICIA ACUNA MENA	DISPONIBLE
CALLE NUEVA 3	ESTHER VALDÉS DE DIAZ	DISPONIBLE
CALLE NUEVA 4	LAURA RODRÍGUEZ PIZARRO	DISPONIBLE

Nombres Opcionales

	PROPUESTA	REVISIÓN
	ADELINA GUTIERREZ ALONSO	DISPONIBLE
	MATILDE URRUTIA CERDA	DISPONIBLE

Herminia Aburto Cohujecúe: Fue la primera mujer en presentarse como candidata a un cargo público en Chile, cuando en 1933 postuló a regidora de Temuco en las elecciones municipales de ese año, pero no obtuvo el puesto en donde se ejerció el sufragio femenino.

Justicia Acuna Mena: En 1921, Google le dedicó el *diccionario* de su página principal en Chile, Argentina y Perú a **Justicia "Tapada" Acuña**, la primera ingeniera civil del país y parte del grupo que abrió el camino de las mujeres a la educación superior en Sudamérica. Su padre, un constructor civil, alentó su interés en el área de las matemáticas, pero pronto se interesó en la ingeniería.

En 1911, Justicia ingresó a la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas de la Universidad de Chile y siete años después se tituló de ingeniera con el "Proyecto de Resistencia de Materiales". Su interés por la infraestructura la llevó a trabajar a la **Empresa de Ferrocarriles del Estado**, en el cálculo de puentes.

Laura Rodríquez Pizarro: Directora ejecutiva, activista en el movimiento obrero de principios de siglo XIX. En 1906 fundó junto a sus compañeras la Asociación de Costureras "Protección, Bienestar y Defensa" para luchar por mejores condiciones laborales para las mujeres. También fundó el periódico *La Abolida*.

Laura Rodríquez Pizarro: Pintora, escritora, filósofa, educadora y maestra social. Fue alumna del escultor Virgilio Arias y fundadora de la Asociación Chilena de Pintores y Escultores. Simpatizante de la causa mapuche y una de las primeras artistas chilenas en impulsar el arte social y despertar la conciencia sobre los derechos indígenas.

Adelina Gutiérrez Alonso: Pionera en la antropología en Chile, **Adelina Gutiérrez**, profesora, científica y académica chilena. Fue la primera mujer en integrar la **Academia Chilena de Ciencias**. Según señala el portal **Mujeres con Ciencia**, Adelina viajó en la década de los 50 a Estados Unidos para continuar su formación en la Universidad de Indiana, donde obtuvo su doctorado en Antropología (ciencia que aplica la física y elementos como los estratos, las glaciaciones y las galaxias), siendo la primera chilena que obtuvo el reconocimiento académico en esta área.

Fue una de las fundadoras de la carrera de Geología en la Universidad de Chile e incluso Google le dedicó el *diccionario* en 2000, que puede ser consultado en los buscadores de Chile, Argentina y Perú.

Matilde Urrutia Cerda (Chilán): 5 de mayo de 1912 - Santiago, 1 de enero de 1983 fue una cantante y escritora chilena, conocida por ser la primera esposa del poeta chileno Pablo Neruda, desde 1944 hasta su muerte en 1973.

El Presidente. Analizada la propuesta y al no haber observaciones, esta Comisión propone su aprobación formal en Sesión del Concejo.”

El Sr Presidente (s) somete a votación la solicitud N°2 presentada por la Inmobiliaria Los Canales SPA de Denominación de Bienes nacionales de uso Público, Avenidas, Calles y pasajes y, que fuera aprobada por el COSOC. Se aprueba, en los términos solicitados, por unanimidad.

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

SOLICITUD N° 3

JEMU

C.M. N° **222**

AVT.: PROYECTO Solicitud de fecha 20/09/2021 de Comisión Puesta Base

AMF.: SOLICITA Determinación de Bienes Nacionales de uso Público, proyecto en Letranza

TEMUCO, 4 OCT. 2021

A: **SR. ROBERTO ROSA ABUYTO**
ALCALDE DE TEMUCO

DE: **SR. RICARDO TORO HERNÁNDEZ**
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN

De acuerdo a lo indicado en el "Act", se remite esta presentación por Contratación Pública Spa, donde se realiza el otorgamiento de Bienes Nacionales de uso Público para nuevo proyecto "BRISAS DE LETRANZA IV", ubicado por unidad urbana. El contenido se adjunta por Resolución PS-0855/2021 de fecha 11/09/2021, Copete 146201, folio 2017-05 para la cual propongo lo siguiente:

Proposición Nombres del Condominio:

Nombre	PROPIETARIO	REVISOR
BRISAS DE LETRANZA IV		

Proposición Nombres de Bienes Nacionales de uso Público, Avenidas, calles y pasajes.

SOLICITADA	PROPIETARIA	REVISOR
PROLONGACION VÍAS RIO QUILLAN	NO QUILLAN	DISPONIBLE PROLONGACION
PROLONGACION CALLE RICARDO TORO HERNANDEZ	RICARDO TORO HERNANDEZ	DISPONIBLE PROLONGACION
PROLONGACION CALLE ROSA NEGRA	ROSA NEGRA	DISPONIBLE PROLONGACION
PROLONGACION CALLE ROSA DE FRANCIA	ROSA DE FRANCIA	DISPONIBLE PROLONGACION
PROLONGACION CALLE AMBAR	AMBAR	DISPONIBLE PROLONGACION
PROLONGACION CALLE 4 ORIENTE	4 ORIENTE	DISPONIBLE PROLONGACION
PASEJO 1	NO PASAJE	DISPONIBLE
PASEJO 2	NO PASAJE	DISPONIBLE
PASEJO 3	NO PASAJE	DISPONIBLE
PASEJO 4	NO PASAJE	DISPONIBLE
CALLE 2	NO CALLE	DISPONIBLE
CALLE 3	NO CALLE	DISPONIBLE
CALLE 4	NO CALLE	DISPONIBLE
PASEJO	NO PASAJE	EXISTENTE PASAJES ROSA NEGRA, ROSA DE FRANCIA, AMBAR, CALLE 4 ORIENTE, PASAJES MARIAS, VILLA SANTA CAROLINA
PASEJO 5	NO PASAJE	DISPONIBLE
PASEJO 6	NO PASAJE	DISPONIBLE
PASEJO 7	NO PASAJE	DISPONIBLE

JEMU

Resumen Operacional

PROPIETARIO	DISPONIBLE	REVISOR
NO QUILLAN	DISPONIBLE	EXISTENTE CALLE PASAJE VILLA SANTA CAROLINA
RICARDO TORO HERNANDEZ	DISPONIBLE	EXISTENTE PASAJE VILLA SANTA CAROLINA

La anterior para ser presentado ante el Concejo Municipal para su aprobación, previa autorización del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil.

Se adjuntan antecedentes que respaldan dicho pedido:

Saludo atentamente a usted.


RICARDO TORO HERNÁNDEZ
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN

RAMIRO TORO
Bachiller
C.R. Secretario Consejo Municipal
C.C. SECOPLA
C.C. Depto. Estudios y Estadísticas.
Fono: 47006836

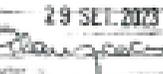


POCURO

Ref: **Ricardo Toro Hernández**
Director SECOPLA
Municipalidad de Temuco
PRESENTE

Con Atención: **Roxana Venegas**

TEMUCO, 29 de Septiembre de 2021.
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
OFICINA DE PROYECTOS
FONO: 47006836

FECHA DE FIRMA: **29-SET-2021**
R. DOC. N°: 

RESPONSABLE: **RER: Solicita autorizar nombres de vías, Brisas de Letranza IV.**

De mi consideración, me dirijo a usted para solicitar que pueda autorizar la propuesta de nombres, o bien proponer otros nombres, para las vías que son parte del Loteo "Brisas de Letranza IV", ubicado en Calle Isla Negra IPS10, localidad de Letranza, y que hoy en día se encuentra en proceso de construcción bajo el permiso de uso PS-0855/2021 del 11 de noviembre de 2021.

En base al plano de loteo aprobado (adjunto), se identifican vías que son prolongaciones de vías ya existentes y reasignadas por la DOM, las cuales se detallan en el siguiente tabla:

NOMBRE DE VÍA EN LOTEO	NOMBRE DE VÍA PROPUESTO
Prisong, Avenida Río Quillan	Avenida Río Quillan
Prisong, Calle río Aysén	Calle Río Aysén
Calle Isla Negra (Ex Los Afores)	Calle Isla Negra
Prisong, Calle Rosa de Francia	Calle Rosa de Francia
Calle Ambar (Costanera Letranza)	Calle Ambar
Prisong, Calle 4 Oriente	Calle 4 Oriente

POCURO

Por otra parte, las otras vías del proyecto de loteo son nuevas por lo cual se les debe asignar nuevos nombres, para lo cual se propone mantener la misma lógica que se ha establecido en las vías de los lotes colindantes (Nombres de ríos del sur de Chile en la mayoría de los casos), en base a ello se proponen los nombres de estas vías en la siguiente tabla:

NOMBRE DE VÍA EN LOTEO	NOMBRE DE VÍA PROPUESTO
Pasejo 1	Pasejo Río Passau
Pasejo 2	Pasejo Río Bravo
Pasejo 3	Pasejo Río Figueroa
Pasejo 4	Pasejo Río Acoar
Calle 2	Calle Río Chanchán
Calle 3	Calle Río El Daye
Pasejo 5	Pasejo Río Murto
Pasejo 6	Pasejo Río Arredondo
Pasejo 7	Pasejo Río Tallo

Agredará revisar la propuesta y pronunciarse, para luego avanzar con el proceso de asignación de número de las futuras viviendas de este loteo.

Sin otro particular, saludo atentamente a usted.


Roxana Venegas
Coordinadora de Proyectos
Construcción Pucuro Spa
75.843.520-5





REVISIÓN UNIDAD TÉCNICA

Proposición Nombres de Bienes Nacionales de uso Público, Avenidas, calles y pasajes.

Proposición Nombre del Condominio:

	PROPUESTA	REVISIÓN
Opción 1	BRISAS DE LABRANZA IV	DISPONIBLE

Proposición Nombres de Bienes Nacionales de uso Público, Avenidas, calles y pasajes.

SOLICITADA	PROPUESTA	REVISIÓN
PROLONGACION AV RIO GUILLEN	RIO GUILLEN	DISPONIBLE PROLONGACION
PROLONGACION CALLE RIO AYSÉN	RIO AYSÉN	DISPONIBLE PROLONGACION
PROLONGACION CALLE ISLA NEGRA	ISLA NEGRA	DISPONIBLE PROLONGACION
PROLONGACION CALLE ROSA DE FRANCIA	ROSA DE FRANCIA	DISPONIBLE PROLONGACION
PROLONGACION CALLE ANISAR	ANISAR	DISPONIBLE PROLONGACION
PROLONGACION CALLE 4 ORIENTE	4 ORIENTE	DISPONIBLE PROLONGACION
PASAJE 1	RIO PASCUA	DISPONIBLE
PASAJE 2	RIO BRAVO	DISPONIBLE
PASAJE 3	RIO FIGUEROA	DISPONIBLE
PASAJE 4	RIO AZOCAR	DISPONIBLE
CALLE 2	RIO CHANCHAN	DISPONIBLE
CALLE 3	RIO EL BAYO	DISPONIBLE
PASAJE 5	RIO MURTA	EXISTENTE PASAJE LAS MURTAS, VILLA SANTA CAROLINA
PASAJE 6	RIO ARREDONDO	DISPONIBLE
PASAJE 7	RIO TABO	DISPONIBLE

Nombres Opcionales

PROPUESTA	REVISIÓN
RIO MARCHANT	DISPONIBLE
RIO PUELO	EXISTENTE CALLE PUELO VILLA ARTURO PRAT
RIO YELCHO	EXISTENTE PASAJE YELCHO VILLA SAMBER



- **Río Pascua:** corriente de agua que se origina en el Lago O'Higgins ubicada en la Provincia Capitán Prat.
- **Río Baker:** curso de agua que fluye en la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo y desemboca en el estero o fiordo Mitchell, en el océano Pacífico.
- **Río Flixera:** curso natural de agua que nace cerca del límite internacional de la Región de Aysén y fluye con dirección general noreste hasta desembocar en la ribera este del lago Rosselot.
- **Río Añicor:** este río se ubica en la Región de Magallanes.
- **Río Chancház:** curso natural de agua que fluye desde el sector cordillerano de la comuna de Panguipulli hasta desembocar en el lago Neltume.
- **Río El Rayo:** curso natural de agua que nace en la cordillera de los Andes en el límite fronterizo de Chile con Argentina y fluye con dirección oeste hasta desembocar en el río Dénaga Redonda.
- **Río Arredondo:** este río es un arroyo situado cerca de la aldea El Pargal y de la ciudad de Aysén.
- **Río Taho:** se encuentra a 15 kilómetros de la ciudad de Puerto Aysén, con una gran vegetación y fauna.
- **Río Murta:** se origina en el corazón de la cordillera andina en glaciales, es uno de los afluentes más importantes del Lago General Carrera, por su caudal y largo desarrollo.

Considerando la posibilidad de que algunas de las opciones propuestas no sean adecuadas se dejan como segunda opción las tres siguientes sugerencias:

- **Río Marchant:** curso natural de agua que nace en el lago Melimoyu, al oeste del volcán Melimoyu y fluye con dirección general norte hasta desembocar en el río Palena, en la Región de Aysén.
- **Río Puerto:** curso fluvial que nace en el lago Puerto, Argentina, y que luego de cruzar la frontera y recibir aguas de varios lagos, lagunas y del río Marico principalmente, desemboca en el estuario de Reloncaví, al oriente de la costa de Puerto Montt.
- **Río Yelcho:** su origen es en el lago Yelcho, Argentina, y luego de recorrer 40km por ambos países, desemboca en el golfo de Corcovado, al sur de Chaitín.



Concejal Sr Bizama: Mencionar solo una salvedad observada por el equipo técnico. Y es que existe el pasaje 5 como Río Murta y ellos dicen que existe otro pasaje que se llama Las Murtas. Concordamos en que el Río Murta y Las Murtas no hay mayor confusión para la denominación del bien de uso público. No habiendo observaciones, la Comisión propone su aprobación.

El Sr Presidente (s) somete a votación la solicitud N°3 presentada por la Inmobiliaria Pocuro de Denominación de Bienes nacionales de uso Público, Avenidas, Calles y pasajes y, que fuera aprobada por el COSOC. Se aprueba, en los términos solicitados, por unanimidad.

El Sr Presidente (s): Solo un comentario SECPLA, lo que pasa es que aquí vemos un caso de lo que es Las Brisas de Labranza 4 cuando hay las Brisas de Labranza 1, 2, 3, 4. Hay una intención de una empresa constructora entonces, de generar un barrio, por algo es 1, 2, 3, 4. Tiene cosas que unen una Villa con otra que se entregó. Entonces lo que pasa es que las empresas constructoras realizan hasta cierto número el tema de viviendas para poder ir a hacerlos con tramos y quizás así poder, no sé, hacerlo de una forma eh saltarse quizás o ver algunas normativas que tiene que ver con alguna implementación cuando las poblaciones son de más cantidades de casas o algunas Villas. Entonces cuando existe aquí el tema de que generar un solo barrio, pero lo están haciendo por etapas, que cosa que no le exige lo de la misma normativa que si hicieran mil casas, a que si hacen 250, 250, 250, 250. Pero el final de esto me está hablando de un mismo barrio, porque es el espíritu al ponerle 1, 2, 3 y 4. Entonces, como nosotros no podemos cambiar esa normativa, de lo que dice la ley, de que tienen que construir hasta ciento no sé cuántas casas para poder saltar, para no poder implementar otras cosas más que le que le exige la ley. ¿Se puede hacer que nosotros en la en esta comisión a lo menos el nombre no continúe cuando no se cumplen con esas cosas o no?

Director de SECPLA Sr Toro: Presidente, lo que pasa es que antiguamente, efectivamente existían un máximo de 159 viviendas para no declarar el Estudio de Impacto Ambiental y otros estudios. Hoy día la normativa cambió y cuando es del mismo propietario, independiente de la cantidad de viviendas, se debe hacer igual el Estudio. Eso se modificó.

Segundo, cuando él pone continuidad de labranza 1, Labranza 2, 3, 4, etcétera y cuando son a través del Ministerio de Vivienda, lo hacen también por la cantidad y los montos de subsidios y los montos de urbanización, porque es distinto postular al Ministerio de una vez 1.500 viviendas, o 1.000 viviendas, ya que el presupuesto anual es limitado, lo van haciendo paralizado también para que las familias, los Comités de Vivienda vayan obteniendo los subsidios.



EL Sr Presidente(s) somete a votación extender concejo por media hora más. Se aprueba, por unanimidad.

ACUERDO COSOC

Programa Modelo de Viviendas

PROYECTO	PROPIETARIO	PROYECTOS
CALLE NUEVA 1 - como CALLE MARIANO ABARTO		
CALLE NUEVA 2 - como CALLE JUSTO A. AGUIAR		
CALLE NUEVA 3 - como CALLE ESTER VILCRES DE LAZ		
CALLE NUEVA 4 - como CALLE LAURA REBE		

Programa Modelo de Viviendas

PROYECTO	PROPIETARIO	PROYECTOS
CALLE NUEVA 1 - como CALLE MARIANO ABARTO		
CALLE NUEVA 2 - como CALLE JUSTO A. AGUIAR		
CALLE NUEVA 3 - como CALLE ESTER VILCRES DE LAZ		
CALLE NUEVA 4 - como CALLE LAURA REBE		

El Presidente. Analizada la propuesta y con la observación en el **pasaje N°5** que **se confirma Rio Murtas**, esta Comisión propone su aprobación formal en Sesión del Concejo.

SOLICITUD N°4

COMITÉ MUNICIPAL DE URBANISMO
PRESENTE

En nombre de la Comisión Municipal de Urbanismo del Municipio de Temuco, en su carácter de Organismo del Poder Ejecutivo, presentamos a usted el presente Informe de Gestión, en virtud de lo establecido en el artículo 14 de la Ley N° 17.900, de 1990, y en el artículo 14 de la Ley N° 17.900, de 1990, y en el artículo 14 de la Ley N° 17.900, de 1990.

CONCEPTO:
CONDOMINIO INDIVIDUAL: El condominio individual es una de las formas de tenencia de la propiedad inmobiliaria, en virtud de la cual se divide un inmueble en varias partes, cada una de ellas constituyendo un inmueble independiente, con destino a ser explotado por separado.

Calle Nueva una
 Alternativa A: Calle de Chiriquí
 Alternativa B: Calle Molino
 Alternativa C: Calle Trébol
 Alternativa D: Calle Mirador
 Nota: Se refiere a calles de cabecera.

CONCEPTO:
CONDOMINIO-HUZA B: DOMINIO: El condominio de huza presenta un carácter de tenencia de la propiedad.

Calle Nueva una
 Alternativa A: Calle Molino una
 Alternativa B: Calle San Martín
 Alternativa C: Calle San Fernando
 Alternativa D: Calle San Carlos
 Nota: Se refiere a calles de campo de sitio.

CONCEPTO:
CONDOMINIO-HUZA B: CALLE PRIVADA: El condominio de huza presenta un carácter de tenencia de la propiedad.

Calle Nueva una
 Alternativa A: Calle San Carlos (Calle Nueva) (Calle Nueva) (Calle Nueva)
 Alternativa B: Calle San Carlos (Calle Nueva) (Calle Nueva) (Calle Nueva)
 Alternativa C: Calle San Carlos (Calle Nueva) (Calle Nueva) (Calle Nueva)
 Alternativa D: Calle San Carlos (Calle Nueva) (Calle Nueva) (Calle Nueva)
 Nota: Se refiere a calles de campo de sitio.

CONCEPTO:
CONDOMINIO-HUZA B: CALLE PRIVADA: El condominio de huza presenta un carácter de tenencia de la propiedad.

Calle Nueva una
 Alternativa A: Calle San Carlos
 Alternativa B: Calle San Carlos
 Alternativa C: Calle San Carlos
 Alternativa D: Calle San Carlos
 Nota: Se refiere a calles de campo de sitio.

Este informe de gestión se encuentra adjunto a los planos y estudios del PROYECTO-CONDOMINIO LABARRA, ubicado en el Sector de Temuco y en la Comuna de Temuco. Esperamos que los datos presentados sean de utilidad para su gestión.

PRESENTE

TEMUCO
COMITÉ MUNICIPAL DE URBANISMO
 Comisión Municipal de Urbanismo
 P.O. Box 10.000
 Temuco, Chile

TEMUCO

ORD. N° 248
 ANTE: PROYECTO de Ordenanza de fecha 30.10.2023, 001960 de fecha 30.10.2023 y 007600 de fecha 25.10.2023 COMAL de Vivienda Labarra

MOTIVO: Expediente: Ordenanza de Bienes Nacionales de un PUEBLO, Proyecto de Labarra

FECHA: 03.11.2023

A: SR. ROBERTO NEBA ABURTO
ALCALDE DE TEMUCO

DE: SR. RICARDO TORO HERNANDEZ
DIRECTOR DE PLANNING

De acuerdo a lo indicado en el "MOTIVO", se remite esta presente por parte del Comité Municipal de Urbanismo de la Comuna de Temuco, donde se ha desarrollado el Proyecto de Bienes Nacionales de un Pueblo para el nuevo proyecto del Sector de Vivienda Labarra, ubicado en el Sector de Temuco. El contenido fue aprobado por Resolución 19-0012023 de fecha 17.03.2023, fecha 2023, N° 001248 de la Corporación Municipal.

Proposición-Numero del Condominio:

Numero	Proposición	Revisión
Numero 1	CONDOMINIO INDIVIDUAL	DISPONIBLE
Numero 2	CONDOMINIO INDIVIDUAL	DISPONIBLE
Numero 3	CONDOMINIO INDIVIDUAL	DISPONIBLE
Numero 4	CONDOMINIO INDIVIDUAL	DISPONIBLE

Proposición-Numero de Bienes Nacionales de un Pueblo, Avenida, calles y pasajes:

OPCION B: SOLICITADA	PROPOSICION	REVISION
Calle Nueva 1	Calle Nueva	DISPONIBLE
	Molino	DISPONIBLE
	Trébol	DISPONIBLE
	Mirador	DISPONIBLE

NOTA: Se refiere a calles de cabecera

OPCION B: SOLICITADA	PROPOSICION	REVISION
Calle Nueva 1	Calle Nueva	DISPONIBLE
	San Carlos	DISPONIBLE
	San Carlos	DISPONIBLE
	San Carlos	DISPONIBLE

NOTA: Numero relativo al campo de sitio

OPCION B: SOLICITADA	PROPOSICION	REVISION
Calle Nueva 1	Nueva	DISPONIBLE
	Molino	DISPONIBLE
	Trébol	DISPONIBLE
	Mirador	DISPONIBLE

NOTA: Numero relativo al campo de sitio

TEMUCO

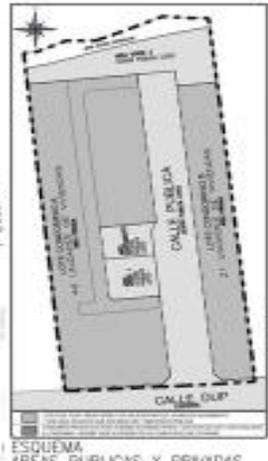
COMITÉ MUNICIPAL DE URBANISMO

PRESENTE

Este informe de gestión se encuentra adjunto a los planos y estudios del PROYECTO-CONDOMINIO LABARRA, ubicado en el Sector de Temuco y en la Comuna de Temuco. Esperamos que los datos presentados sean de utilidad para su gestión.

PRESENTE

TEMUCO
 Comisión Municipal de Urbanismo
 P.O. Box 10.000
 Temuco, Chile



REVISIÓN UNIDAD TÉCNICA

Proposición Nombres de Bienes Nacionales de uso Público, Avenidas, calles y pasajes.

Proposición Nombres del Condominio:

	PROFESISTA	REVISIÓN
Opción 1	CONDONAMIO ANDALUZ	RESPONSABLE
Opción 2	CONDONAMIO CALLE EL CORRALERO	RESPONSABLE
Opción 3	CONDONAMIO APNE	RESPONSABLE
Opción 4	CONDONAMIO ROZARTE	RESPONSABLE

Proposición Nombres de Bienes Nacionales de uso Público, Avenidas, calles y pasajes:

OPCIÓN 1 SOLICITADA	PROFESISTA	REVISIÓN
Calle nueva 1	El Corralero	RESPONSABLE
	Marlene	RESPONSABLE
	Yacine	RESPONSABLE
	Marlen	RESPONSABLE

NOTA: Se refieren a razas de Caballos

OPCIÓN 2 SOLICITADA	PROFESISTA	REVISIÓN
Calle nueva 1	María Luisa	RESPONSABLE
	San Corralero	RESPONSABLE
	San Fernando	RESPONSABLE
	San Antonio	NO RESPONSABLE: ESTE ES EL PUEBLO DE CALERA

NOTA: Nombres relacionados al campo de Chile.

OPCIÓN 3 SOLICITADA	PROFESISTA	REVISIÓN
Calle nueva 1	Yacine	RESPONSABLE
	Yacine	RESPONSABLE
	Yacine	RESPONSABLE
	Yacine	RESPONSABLE

NOTA: Nombres bíblicos.

OPCIÓN 4 SOLICITADA	PROFESISTA	REVISIÓN
Calle nueva 1	San Fernando	RESPONSABLE
	María Luisa	RESPONSABLE
	San Fernando	RESPONSABLE
	San Antonio	NO RESPONSABLE: ESTE ES EL PUEBLO DE CALERA

NOTA: Nombres relacionados al campo de Chile.

NOMBRE CONDOMINIO ANDALUZ

Raza de Caballo Andaluz: Está reconocida la estirpe Cartujana dentro del Pura Raza Española. Es conveniente no caer en otras denominaciones como caballo andaluz o ibérico ya que no se corresponden con ninguna raza. Está reconocida la estirpe Cartujana dentro del Pura Raza Española.



NOMBRE DE PASAJES Y CALLES

CALLE elCorralero

Raza de Caballo Corralero: El caballo chileno, también conocido como corralero, es una raza de caballo presente en todas las zonas rurales de Chile, sobre todo en la zona central y sur del país. Presenta una musculatura especializada para la velocidad y una adaptación para una vida en áreas montañosas.



ACUERDO COSOC



SE PROPONE EL ANDALUZ Y CALLE EL CORRALERO

“El **Presidente**. Analizada la propuesta y al no haber observaciones, esta Comisión propone su aprobación formal en Sesión del Concejo.”

El Sr Presidente (s) somete a votación la solicitud N°3 presentada por el Comité de Vivienda Labranza de Denominación de Bienes nacionales de uso Público, Avenidas, Calles y pasajes y, que fuera aprobada por el COSOC. Se aprueba, en los términos solicitados, por unanimidad.

3.- Situación Comercio Ambulante. Se presentará el acta de este punto en la siguiente sesión del Concejo Municipal”

En el acta de este punto del comercio ambulante se verá la siguiente sesión de concejo ya que las intervenciones de los vecinos no se alcanzaban a transcribir al acta desde ayer a mediodía a hoy.

“El Presidente. Agradece la disponibilidad a los concejales, Administrador(s), Secretario Municipal, Directores y Funcionarios Municipales la participación en esta Comisión de hoy.

Siendo las 13:55 horas finaliza la reunión.

Atte., **ALEJANDRO BIZAMA TIZNADO PDTE. COMISION DE VIVIENDA, DES. URBANO RURAL Y FOMENTO PRODUCTIVO/jcs”**

6. AUDIENCIAS PÚBLICAS. No hay en esta sesión.

7. VARIOS

Concejal Sr Juan Aceitón:

Presidente, voy a tocar un solo tema. Hemos estado solicitando algunos concejales luchando para que le den permiso a la gente que envuelve regalos, que a mí me parece muy bien, porque no es una cosa que le haga daño a la comunidad. Pero lo que sí me molesta es que a mujeres jefas de hogar le han dado permiso allá en Vicuña Mackenna, cerca del Cementerio, en la feria. No puede ser. O sea, ¿qué saco yo con darle un permiso a alguien que esté detrás de la feria donde a nadie le van a envolver ahí? Entonces lo que ellos piden, yo pido que por favor se vea bien este asunto sin pelear con Mauricio, sin discutir, pero sí que les dé, no sé, en Prat con Lautaro o con Rodríguez, o hay algunas que han estado siempre en Falabella o en Ripley y que es solamente un espacio precario y de corto plazo. Entonces, yo creo que de esa forma nosotros podemos ayudar a la gente Señor Presidente, podemos ayudar. Yo pido que se revise eso y son tan pocos días, que es mejor darle acá, si yo estoy con la jefa de hogar a favor en ese sentido. Gracias Presidente.

El Sr Presidente(s): Muchas gracias don Juan, entonces la solicitud que se hizo para que la puedan resolver porque esta semana pasada llegaron los comerciantes, estuvieron conversando con nosotros, y poder darle la solución. Así que se va a ver ahora don Juan Aceitón y quedó aquí en acta el tema.

Concejala Sra. Soledad Gallardo:

Gracias, señor Presidente. Bueno, yo apoyo la misma emoción de don Juan, porque efectivamente, se acercaron a mí justamente jefas de Hogar, señoras que por única vez en el año hacen este trabajo y efectivamente las han trasladado a un lugar donde no se ven, se invisibiliza su trabajo y, al mismo tiempo en varias partes de Temuco las tiendas venden sus productos para Navidad y en estas partes de Temuco efectivamente se requieren personas para que estén envolviendo sus regalos. Son personas que lo han hecho siempre y lo hacen solo en esta época, así que tenemos que ponernos la mano en el corazón y poder evaluar esta situación para que las señoras que hoy día está en este trabajo, que lo están solicitando de buena forma, que quieren pagar su permiso, se les pueda otorgar.

En otros puntos. Llegó a mí un día un reclamo de una señora que hoy día se cayó. Tuvo varios golpes ahí en una vereda que está en la calle Trizano, pasada la Avenida Alemania,

está a mitad de cuadra. Me gustaría que se revise y se pueda ver para mejorar la pavimentación de esa vereda, para que no sigan cayendo, sobre todo personas adulto mayor.

Pido también aseo y ornato cortar el pasto del área verde de Los Olivos y del área verde de la Villa los Cipreses.

Solicito un informe, que parece que corresponde hacer a SECPLA del sector de Rengalil. Pasó por consejo hace casi un par de meses acá. Donde hubo la solicitud de parte de la SUBDERE. de trasladar la comunidad Lo Elgueta a Nueva Imperial. Me gustaría saber qué se ha hecho al respecto, en qué va esa solicitud.

La semana pasada en este mismo punto, solicité ver qué está pasando con los recursos para la desratización y la bichufita que se aplica justamente a fines de diciembre y me planteaban que no había recursos. Me gustaría saber qué ha pasado con ello.

Y el último punto, hace casi dos años está listo el Proyecto de Alcantarillado para la Villa La Rinconada de Labranza, que iba en conjunto con la Villa Los Retiros. Son sanitarias distintas: San Isidro y Aguas Araucanía. Quisiera también saber cuándo se van a postular a recursos este proyecto, porque se postula al Gobierno regional y es prioridad hoy día el agua y alcantarillado en el Gobierno Regional y, son familias que hace mucho rato están esperando tener esta urbanización, que ya el proyecto está listo hace más de dos años. Eso, señor Presidente, muchas gracias.

Concejala Sra. Viviana Díaz:

Muchas gracias, señor Presidente. Tengo algunos puntos, como por ejemplo, quiero consultar qué pasa con la jornada de esterilización en diferentes lugares. Yo lo he solicitado, por ejemplo, en el Portal San Francisco, en Mollulco, en la zona rural, en Santa Carolina, y siempre tengo respuestas negativas con respecto a esto. Y eso me preocupa porque tenemos una alta tasa de perros abandonados en la comuna, los cuales están proliferando por diversos lugares, sobre todo en lo rural. Así que solicito, si es que pueden responderme de manera positiva las solicitudes que hago con respecto a la esterilización en diferentes lugares de la comuna de Temuco. Creo que esa es una de las soluciones que hay para terminar con los perros abandonados y que proliferan en diferentes lugares de la comuna de Temuco y en otros lugares también.

También me preocupa un tema que me han escrito también de los sectores rurales, que me dicen que no están considerados dentro de los regalos para Navidad. Yo no sé qué pasa ahí, si ellos están considerados o no, porque me dicen, por ejemplo, del sector de Mollulco “concejala, nosotros no nos hemos inscrito en ninguna parte. Estamos preocupados porque a lo mejor no nos van a llegar los regalos y los niños no están inscritos”. Así que también solicito quizás que se priorice la entrega de regalos en los sectores rurales que me han inscrito y no saben si van a recibir los regalos o no. En varias oportunidades me lo han dicho en diferentes comunidades también.

Y lo otro que me preocupa la cantidad de basurales en nuestra comuna, señor Presidente, la verdad es que tenemos basurales, no son microbasurales, son macrobasurales en la orilla del río, al costado del humedal Antumalén está lleno de vidrios donde constructoras me imagino, o constructoras pequeñas o estas empresas van a tirar, ya no son residuos domiciliarios, son residuos de empresas, vidrios, cañerías, cemento, cerámica y una cantidad de desechos que yo no sé cómo lo vamos a poder controlar. La verdad es que es a la orilla del río, al lado de un humedal y está muy complicado. Hay otro, un macro basural al costado de la ciclovía. Uno va hacia Labranza y hay un sector ahí donde hay un macro basural inmenso. Se lo voy a mandar igual al Director de Aseo y Ornato. La verdad es que muy preocupante la cantidad de basurales que tenemos y no es basura domiciliaria, es basura de empresas constructoras.

Y lo otro, me pidió un vecino si es posible reponer un basurero en la plaza El Hoyon de Pedro Valdivia, que me dice que hace mucha falta y que por favor se lo repongan el basurero, porque la verdad es que la gente no tiene donde botar los desechos ahí en esa plaza. Muchas gracias.

Administrador Municipal Sr Cruz: Está bien. Gracias, Presidente, solo me interesaría tomar todos los apuntes, señora concejala, Pero quizás me interesaría dar respuesta inmediata aprovechando que tengo a don Cristian respecto al tema de los de los regalos. Cristian, lo que había preguntado la concejala respecto a los regalos de Navidad en el sector de Mollulco. Sí para que quede registrado, lo vas a ver directamente. ¿Cierto?

Concejal Sra. Díaz: Señor Administrador y Alcalde subrogante. En alguna oportunidad yo le solicité una jornada de esterilización, usted me dio una hora y un día y la verdad es que tampoco se hizo

Concejal Sr Alejandro Bizama:

Gracias, Presidente. Lo primero, decir que hoy día la Municipalidad ha actuado en coordinación con Carabineros para poder empezar el Plan Navidad y en alguna medida dar tranquilidad, orden y limpieza al Centro Temuco. Esperemos que esta acción perdure. Si bien es cierto hay algunas personas afectadas, son miles los que transitan e incluso no transitan por el centro de Temuco. Hay informe de seguridad pública que hemos visto y que en definitiva afectan en gran manera a la mayoría de las personas que requieren transitar por espacios seguros, limpios y despejados. Bien por eso.

Lo segundo, presidente, es que hoy día hemos escuchado bichofita, hemos escuchado regalos, hemos escuchado espacios despejados. Lo que acabo de decir. Hemos escuchado esterilizaciones. Hemos destinado recursos en diferentes programas sociales. Estamos destinando más recursos para acción social y comunitaria. Y esto tiene que ver, todas estas cosas que he dicho, con la acción del gobierno comunal. Con la acción pública de un Gobierno comunal. Gobierno comunal que recibe recursos a través de Rentas y Patentes. A través de contribuciones, a través de derechos de aseo, a través de impuestos territoriales. Pareciera ser por toda la cantidad de demandas que escuchamos para 300.000

personas que el discurso que estamos escuchando regularmente de que “es mi platita, que me esfuerzo, que a mí nadie me ha dado, me ha regalado nada, que yo me esfuerzo y no quiero que a mí nadie me regale nada porque no me gusta que regalen”. Y nos encontramos con esta pequeña dicotomía: tocando las puertas del municipio para pedir al municipio. Bueno, para pedir también hay que aportar.

Y la verdad, cuando escuchamos la TV y hoy día particularmente con los comerciantes ambulantes ilegales que no tienen permiso y que están traficando y no sabemos quiénes son y cuáles son las bandas organizadas detrás de ellos. “aquí los inspectores municipales están con mis impuestos, decían que les devuelvan la plata. ¿Y qué impuestos se ha pagado por parte de ellos? Con suerte, solo el 19%, que es el impuesto al IVA que pagamos todos los chilenos. Aquellos que tenemos mayores ingresos pagamos el impuesto a la renta y lo pagamos calladitos. Aquellos que vivimos en espacios de privilegio y bienestar pagamos las contribuciones y las pagamos calladitos porque entendemos que hay un proyecto superior a nosotros, que es el bienestar y la solidaridad con quien no tiene. Por eso estamos aquí defendiendo que el Estado y el gobierno comunal tenga recursos públicos. ¿Para qué? Para llegar a quienes no lo tienen. Pero respetando el orden, respetando las filas, respetando la postulación, que son temas fundamentales. Aquí hay algunos que se quieren saltar la fila.

Hemos visto cómo los sinvergüenzas poderosos de Chile, empresarios y políticos, han zafado en todas, en todas, y se han llevado clases de ética para la casa. ¿Qué hace el que está abajo de ellos? Igual por la simpleza del chileno, la del vivo. “Yo me salto la fila y no pago impuestos y estoy en la calle. Y no respeto al que está en la fila delante mío. Y no respeto a la autoridad. Y aquí todo me vale Madre. Y que se jodan, dicen hoy día”.

Pues bien, la propuesta constitucional que se va a votar este domingo en un par de días más perjudica a la Municipalidad. No vamos a tener recursos para poder tener despliegue en las calles respecto a seguridad pública, no va a tener recursos para esterilizaciones, no va a tener recursos para poder llegar a los campamentos y las personas necesitadas. No vamos a tener recursos para poder tener espacios y áreas libres, limpias, áreas verdes, limpias. Es una farsa, es un status quo, es una propuesta constitucional extremista de ultraderecha encabezada por los republicanos y servilmente seguidas por la UDI, RN y sus secuaces. Hoy día nos encontramos con que en definitiva, se mantiene y se constitucionaliza el que es más rico, es más rico, el que es más pobre, más pobre y, los derechos contra las mujeres. Eso lo dijo Evelyn Matthey el 25 de septiembre y sucede que el 25 de octubre, un mes después, cambió de opinión y hoy día está defendiendo ese proyecto. No podía votar por ellos, hoy día la dieron vuelta.

El tema de salud, el tema de transporte, el tema de seguridad, el tema de iluminación, “que la municipalidad vea”. Hoy día se nos va a complicar mucho. Por lo tanto, lo que tenemos que hacer es entender que si usted quiere mantener y estar peor que como estamos hoy día, porque por eso vienen a las puertas de la municipalidad, por eso demandan a la

municipalidad que estemos presentes en todo, no votemos a favor y votamos en contra. Eso, Presidente.

Concejal Sr Carlos Sepúlveda:

Gracias, Presidente. En el Consejo Municipal de la semana pasada hice presente una declaración que nos hicieron llegar representantes de la comunidad árabe por Palestina de nuestra comuna de Temuco, llamando la atención respecto de la grave situación de vulneración de derechos humanos y libertades en lo que ya es reconocido internacionalmente como un genocidio contra el pueblo palestino en la Franja de Gaza desde el Estado de Israel. La idea era que justamente el cuerpo de concejales y la Presidencia de este Concejo pudieran tomar conocimiento de esta Declaración, revisarla y hoy día poder asumir una posición política como Concejo Municipal respecto de nada más que asumir aquellas cosas que el Derecho internacional y la Comunidad internacional ya está en pleno acuerdo. Lamentablemente cada día que pasa las cifras, respecto de este genocidio van aumentando. Las víctimas son en más de un 70% mujeres y niños, civiles, que están viendo destruidas sus vidas en cada momento que pasa, cada minuto que pasa. Entonces hoy tenemos a la vista esta Declaración. Cada uno de los concejales también la recibió de manera personal en su correo electrónico y creo que es momento de que nosotros podamos pronunciarnos respecto de esta declaración. A partir del 15 de noviembre, la ciudad de Antofagasta fue la primera comuna que asumió una declaración en rechazo del genocidio y después diversas comunas han ido asumiendo este compromiso ético, este deber ético como agentes que representamos a la ciudadanía, que rechazamos obviamente las violaciones sistemáticas de los derechos humanos y que también nos preocupa y nos solidarizamos y empatizamos con la comunidad árabe palestina que también habita en nuestra comuna.

Eso es lo primero Presidente, que invitaría a que el Consejo pudiera aprobar la Declaración que tenemos en nuestra a la vista en este momento para solidarizarnos concretamente y activamente con la comunidad palestina de nuestra comuna. Pero creo que tiene que ser votado por el concejo municipal. Creo que es tiempo de hacerlo.

El Sr Presidente(s): Yo solamente hablaba por un tema de los minutos que le queda a cada uno, porque este tema nos va a traer una discusión. Yo quiero decirles que efectivamente el concejal Carlos Sepúlveda la semana pasada y también con muchos de nosotros se han como se han comunicado de la Comunidad Palestina. Este es un tema que tiene complicado al mundo y es un tema bastante delicado, un tema que además nosotros hemos sido testigos y que necesita que tengamos algo que sea consensuado, que sea algo que represente este consejo y que también, que quizás, si es que el Consejo así lo decide, hacer una declaración pública o también e firmar esta declaración pública que nos hacen llegar las organizaciones. Yo solo quiero decir y creo que con tono de responsabilidad, que aquí hay una decisión política. Yo solo soy la persona que estoy aquí como presidente del Consejo, pero también hay un Alcalde. Y la verdad es que indistintamente que uno pueda

estar en un lugar por un momento, aquí hay una declaración que vamos a tomar como comuna.

La vez anterior, en el periodo de Jaime Salinas, y más allá de que yo esté de acuerdo con esta declaración, Concejal Carlos Sepúlveda se puso por parte de la comunidad israelita en Avenida Pablo Neruda con Javiera Carrera, un monumento que nos trajo muchos problemas después como comunidad y, recuerdo muy bien a los compañeros que están sentados ahí atrás, que fueron ellos los que claramente se vieron ofendidos por lo que pasó en aquella ocasión y que nosotros como consejo no estuvimos a la altura porque nunca hicimos una declaración. Entonces yo quisiera pedirle que, si esto puede pasar por precisamente la Comisión de Cultura del concejal Carlos Sepúlveda para poder votarlo desde la Comisión y que pueda venir para tener el respaldo, donde después por una cosa circunstancial de que uno preside un consejo, se toma una decisión política y que nos traiga después repercusiones como consejo Municipal. Es solo lo que yo opino en este momento. Concejal Carlos Sepúlveda. Incluso estando de acuerdo con lo que pueda decir la declaración, creo que deberíamos esperar que esté el Presidente. Verlo a través de su comisión, se trae para acá la propuesta, cómo se hace todo se ve en su comisión, que es la que tiene que ver el tema, lo traemos para acá, lo votamos y lo decidimos. Yo no sé si están de acuerdo. Creo que es lo más prudente ante un tema tan delicado como es el tema que está pasando en la Franja de Gaza, Concejal.

Concejal Sr Sepúlveda: Entiendo tu preocupación, Esteban. Solo no sé si efectivamente compete a la comisión que me toca presidir. Es una materia que excede, obviamente, a los objetivos de la Comisión de Cultura, Educación y Deportes. Creo que una cuestión que debe ser debatida en el Consejo y por eso se ha dado el tiempo suficiente para que pudiéramos analizar este tema y revisarlo. Yo creo, no sé la opinión de los demás colegas pero no sé si es competente a la Comisión que toca presidir.

Concejal Sr Bizama: Entiendo lo que quieres decir. No está el Alcalde, faltan dos colegas. Esto no ha sido conversado entre nosotros, independiente que Carlos lo dijo la semana pasada. Recién ahora en el Concejo, minutos antes, nos enteramos. Yo creo que por responsabilidad, como tú dices, démonos una semana, tomemos una decisión y si es mayoritario o es unánime, es un tema que tendremos que decir el momento. No veo que pase por comisión alguna de las nuestras. No veo pertinencia en las comisiones, pero sí una discusión del Consejo que tenemos que concordar y al menos conversar entre nosotros cara a cara. No lo hemos hecho, así que malamente podríamos imponer hoy día o sentir obligado a alguien a pronunciarse sin los antecedentes que más allá de que lo sepamos y solidarizamos personalmente, las decisiones del cuerpo colegiado y la autoridad, en este caso que no está la autoridad por lo demás.

Concejal Sr Sepúlveda: Nada. Yo he puesto este sentido de urgencia. Cada uno entiende el sentido de urgencia que tiene para cada uno.

El otro punto tiene que ver justamente con el procedimiento que se desarrolló hoy día en el centro de Temuco. Quisiera poder solicitar un informe a la Dirección de Seguridad Pública

respecto de las características del mismo, ¿cuáles fueron los objetivos que se buscaron? ¿Cuáles fueron las características del procedimiento?, personas que se tomaron detenidos, cuál fue la coordinación que hubo con Carabineros y cuál es la planificación respecto también de la estrategia de copamiento del centro de Temuco. ¿Esto va a ser una cuestión, va a ser una cuestión aislada, va a ser un copamiento permanente? ¿Qué es lo que podemos esperar como cuerpo de concejales? También, porque no es como que nosotros tengamos que enterarnos por las redes sociales. Hoy día hay un procedimiento y que te empiezan a bombardear de información respecto de cómo va a funcionar la seguridad pública en el centro de Temuco. Hemos respaldado la estrategia de seguridad en el centro, pero para poder también seguirlo haciendo necesitamos tener la información suficiente para poder entender también cómo se va a desarrollar esta estrategia. Uno ha visto como se ha se han copado otras grandes ciudades del país para poder hacer este despeje del comercio, de trabajo informal. Personalmente yo lo defino como trabajo informal. Para que podamos comprender cuál va a ser la pauta de funcionamiento de nuestra seguridad pública de la comuna y la coordinación que tiene con las policías. Señor Presidente, muchas gracias.

Concejala Sra. Peñailillo: Lo mío es cortito. Bueno, después de dos consejos con franja política del señor Bizama, solamente esta secuaz le quiere decir que el tiene que re dirigir su molestia a la ultra izquierda, a la izquierda, de sus secuaces, porque si estamos en este momento es porque cuando ellos tuvieron la oportunidad se la farrearon, no dialogaron y fueron bastante altaneros. Por lo tanto, yo creo que el enojo suyo vaya a decírselo a su propia gente concejal Bizama, eso solamente.

Concejal Sr Bruno Hauenstein:

Gracias, Presidente. Tengo un montón de puntos. Primero que todo, con los chiquillos de la carta de Palestina, apoyar la iniciativa. Me parece súper bien agradecer que vengán acá al Consejo y que nos pidan el apoyo. Nosotros como autoridad electa creo que debemos dar el ejemplo en varias cosas. Creo también que es necesario conversarlo. Cada uno debe tener su punto de vista. Personalmente creo que está súper mal el tema de la guerra, sea cual sea el motivo una guerra por nada permitirlo. O sea, deben haber otras formas de llegar a un acuerdo. Es un primer punto. Y quería.

Tenía varias, varias consultas, también lo que decía don Juanito con respecto al comercio ambulante. Estaban acá las señoras del comercio ambulante, lo vimos ayer en comisión, lo hemos hablado muchas veces con el Alcalde, con el DIDECO también. Y ver también la posibilidad que bien es cierto, se van a evaluar caso a caso los permisos para envolver los regalos. Había una señora que me pedían en Fashion Park. Si se les va a ayudar hacerlo de buena manera y no dejarlos en una parte donde no se van a poder ver, no se ve, entonces es muy difícil lograr el objetivo que es envolver los regalos. Revaluar y darles como decía don Juanito, son tres semanas nomás, dos semanas.

Otro punto respecto de las entradas de la piscina municipal, tengo entendido en alguna comisión se habló que la piscina abre el 15, o sea en tres días más. Quería ver si nos van a regalar entradas porque mucha gente ya nos está pidiendo entradas para la piscina.

Otro punto, la ciclovía, paso todos los días para Labranza y está el pasto está realmente enorme. La altura del Klein hay pastizales de este porte por ambos lados, está muy peligroso, así que solicitara al Departamento de Ornato por favor que le den una vuelta. Yo sé que están full en esta época del año cuando más pasto hay, pero también que le echen un vistazo y no se olviden de eso por favor.

Quería hacer una consulta con respecto al Museo del Deporte. El otro día alguien me preguntó, un vecino. El año pasado como en esta fecha hubo una inauguración del Museo del Deporte y quería saber qué pasaba con eso porque resulta que el Museo del Deporte el año pasado cuando inauguraron decía de todos los deportes de Temuco y resulta que había puro fútbol y quería ver qué pasó. Se inauguró con todo y quería ver si nos pueden contar un poquito o que nos llegue un informe de cómo está, porque me decían que está cerrado, que está pelado, que no tiene nada. Entonces la idea es tirar para arriba el deporte, así que es una solicitud.

Y lo último, Presidente, quería comentar un hecho súper triste que ocurrió ayer con un funcionario de acá de la Municipalidad. Nuestro querido don Francisco que conduce. Yo me bajé el colectivo y él venía para la Municipalidad, no sé si algunos lo vieron. Y había en Claro Solar entre Vicuña Mackenna y Prat, cuatro funcionarios de seguridad y con dos personas del Ministerio de Transporte y le estaban sacando un parte. Y había un caballero muy alterado, muy, muy alterado. Entonces yo pasé y dije bueno, me presenté. Yo soy concejal, no me tenían por qué conocer, y saludé a don Francisco, que estaba muy afligido, muy, muy afligido. Don Francisco tiene 70 años. Cuento corto, le quería pegar el otro caballero. Entonces yo traté de calmar las aguas. ¿Qué había pasado? Que el otro caballero se puso afuera, donde dice *no estacionar*, donde hay seis espacios para vehículos municipales.

Cuento corto, el caballero estaba mal estacionado. Don Francisco le dijo “oiga me tengo que estacionar aquí. Yo soy funcionario municipal”. Los chiquillos, los de Seguridad le dijeron “no, usted no es funcionario municipal, usted presta servicios para la Municipalidad.” En chileno, no le prestaron ropa y me parece que del Ministerio de Transporte le sacaron un parte a don Francisco porque no tenía donde estacionarse. Y después de eso, allá con el caballero, yo me metí y le dije conversemos, concejal usted lo está defendiendo. Lo voy a defender, es colega. Es un episodio muy triste.

Para todo el mundo, llamar un poco a la gente que se calme. Si el letrado dice no estacionar, no se puede estacionar ni para ir al banco 15 minutos, ni siquiera un minuto. Dice no estacionar y también llamar a la gente de Seguridad que le presten ropa al funcionario porque le sacaron el parte a él por no tener donde estacionarse.

Presidente(s) Concejal Sr Esteban Barriga: Muchas gracias colega. Lo primero, quiero en mis puntos varios, decir que participé y estuve en el show de Cachureos del fin de semana. Un excelente evento. Fue hermoso ver a los padres, a las familias todos reunidos ahí, pero los funcionarios municipales como de verdad, con el sol que había estaban trabajando, estaban sacándose la mugre, la verdad. Felicidades Alcalde por un tremendo

evento, nos encontramos ahí, fue muy hermoso y reunió a la familia y solo pedir que para los eventos masivos que vienen ahora en el verano se pueda incluir una zona de amamantamiento para los niños, para las mamás, porque había muchas mamás que no tenían la zona de amamantamiento.

También un que se pueda poner en estas actividades un espacio cierto, para poder tener los niños que tengan TEA, que es muy importante porque este fin de semana andaban muchos niños y funcionarios municipales, no sabían cómo tratar a un niño con TEA, si es que tenía discapacidad o no tenía discapacidad. Entonces poder tener los recintos para calmar en el tema de crisis, no es caro implementarlo y también una zona de hidratación. Tres cosas que deberíamos tener para nuestros próximos eventos masivos son amamantamiento para niños TEA y e hidratación.

Lo otro, que se pueda incluir Alcalde el río Cautín en el Aniversario de nuestra ciudad ¿cómo lo incluimos?, ya sea a través del kayak de algunas carreras que podamos hacer a la orilla del río, eventos que se puedan hacer como para poder darle un lugar más importante a nuestro río.

Lo último es poder solicitar, hay una plaza en la calle Torremolinos con el pasaje Escorial y Puesta de Sol, que es una placita, un triángulo donde van todos los vecinos del sector Torremolinos, Avenida Alemania, ahí a pasear sus perritos. que eso se ha dado hace unos diez años que los llevan a pasear los dueños que viven en esos edificios. Quisiera solicitar, a Administración evaluar la posibilidad de implementar ahí nuestra primera plaza para perritos en la ciudad y, si es que eso no está en el presupuesto, ver la forma de implementar eso con algunas cosas, para que puedan salir los vecinos. Hay una agrupación que a lo mejor podríamos ir a visitar y a conversar con ellos, que son de los mismos vecinos del sector para poder ver esa necesidad que presentaron los mismos vecinos. Eso solamente.

Y siendo las 18.03 hrs., se levanta el Concejo.

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

ESTEBAN BARRIGA ROSALES

CONCEJAL PRESIDENTE(s)

CONCEJO MUNICIPAL

JUAN ARANEDA NAVARRO

SECRETARIO MUNICIPAL

SMC/jso/jcs/mwb/mcr